

2021 - 2027

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
Nº SASESP-EM-LP-056/2022

SERVICIOS DE INFORMÁTICA, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES DE CARÁCTER CIENTÍFICO Y PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA; OTROS SERVICIOS PROFESIONALES CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES, DIFUSIÓN DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES; SERVICIOS DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDOS EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET

BASES CONCURSALES

1. INFORMACIÓN GENERAL.

- 1.1 El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, a través del **Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo**, por conducto de la **Presidencia**, que en lo sucesivo se denominará **"la convocante"**, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1º, 3, 17, 28, 30, 31 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo; 1º, 3, 8, 9 Bis, 19, 21, 27 fracción I, 32, 40, 41, 42, 44, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 54, 57, 72, 73, 74, 82, 84, 86 y demás relativos del Reglamento de la Ley indicada 1º, 2, 3, 8 fracción VI del Reglamento Interior del Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo; artículos 4 fracción XI y 58 fracción V, del Decreto por el que se reforma el similar que crea el Fondo para el Fortalecimiento para la Paz (FORTAPAZ) y sus Reglas de Operación; 1º, 2 fracción IV, 10, 26, 29, 30, 31 y 50 de las Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo, para el ejercicio fiscal 2022 y otros ordenamientos aplicables, de manera conjunta con la **Dirección del Centro Estatal de Prevención del Delito y Participación Ciudadana del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública**, a quien en lo sucesivo se entenderá como **"la solicitante"**, se expiden las presentes Bases para realizar el procedimiento por **Licitación Pública Electrónica Nº SASESP-EM-LP-056/2022**, para la contratación de los **Servicios de informática, estudios e investigaciones de carácter científico y para el desarrollo de la ciencia y la tecnología; otros servicios profesionales científicos y técnicos integrales, difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales; servicios de creación y difusión de contenidos exclusivamente a través de internet**, sobre las bases de precios unitarios con acortamiento de plazos **AUTORIZADO MEDIANTE NÚMERO DE ACUERDO SASESP-EXTRAORD-010/14/29-11-2022, EMITIDO POR EL PLENO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE MICHOACÁN DE OCAMPO, EN SU 10a. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2022.**

La convocante tiene su domicilio ubicado en la calle Teodoro Gamero N° 165, en la colonia Sentimientos de la Nación, en Morelia, Michoacán, C.P. 58178, correo electrónico: sesesp_adquisiciones@michoacan.gob.mx y página web <http://sesesp.michoacan.gob.mx>.

La solicitante tiene su domicilio ubicado en calle Teodoro Gamero núm.165, esq. América Libre en la colonia Sentimientos de la Nación, C.P. 58178, en la ciudad de Morelia, Michoacán; teléfono 443-333-9444.

- 1.2 Este procedimiento de contratación, se realizará de manera electrónica y la participación de los proveedores será a través de la plataforma electrónica CompraMich-SASESP.



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



- 1.3 El presente procedimiento, se realiza con el carácter de ESTATAL y las propuestas que se presenten, así como toda la documentación relacionada con el mismo, deberá ser presentada en idioma español.
- 1.4 Sólo podrán participar las personas físicas o morales que no se encuentren inhabilitadas por la Secretaría de la Contraloría.
- 1.5 Podrá participar cualquier interesado, siendo requisito indispensable que previo al Acto de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas, se inscriba en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal con la clave de suministro correspondiente actualizada al 2022, acorde con la naturaleza de los servicios motivo de la contratación.
- 1.6 Consulta de bases: Será a través de la plataforma electrónica CompraMich-SASESP y/o en la página web <http://sesesp.michoacan.gob.mx>.
- 1.7 En cuanto al origen de los recursos se informa que: los recursos financieros para el pago de esta contratación se encuentran previstos en el Fondo para el Fortalecimiento de la Paz (FORTAPAZ) 2022.
- 1.8 Las bases del presente procedimiento con sus especificaciones anexas tienen un costo de **\$4,192.00 (CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N)** El pago se realizará en efectivo y en moneda nacional, en las cajas de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán, ubicadas en: Av. Lázaro Cárdenas núm. 1016, Col. Ventura Puente, C.P. 58020; asimismo, en Calle Ortega y Montañez núm. 290, Col. Centro, C.P. 58000 (edificio conocido como "Capuchinas") ambas en Morelia, Michoacán, durante los días **5, 6 y 7 de diciembre de 2022 en un horario de 09:00 a 13:00 horas.**

Posteriormente, para poder seguir participando en este procedimiento, los proveedores interesados deberán acudir a este **Subcomité** por el sello de autorización correspondiente, únicamente los días de venta de bases, **presentando el recibo de pago en original y copia (no se sellarán los comprobantes de pago que se presenten en fecha posterior)**; la falta de cumplimiento de lo señalado será motivo de descalificación.

Una vez validado su pago, recibirá a través del correo electrónico proporcionado al Subcomité, el usuario y contraseña para acceder a la plataforma CompraMich-SASESP <http://subcom-seguridad-michoacan.gob.mx>.

En caso de no poder realizar el pago en la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán por circunstancias imprevistas, deberán acudir a este **Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo**, únicamente los días señalados para la venta de bases y se les indicará el procedimiento a seguir.

Para el caso de cancelación de este procedimiento, se reintegrará el pago efectuado, previa solicitud por escrito del proveedor presentada ante la convocante, misma que se deberá presentar dentro de los cinco días hábiles posteriores a la emisión del acta de cancelación del procedimiento.

2. **PROGRAMA DE ACTOS.** El lugar de realización de los actos será en la sala de juntas de la convocante, **en el que únicamente asistirán los servidores públicos.** Se les sugiere a los proveedores participantes, que realicen la presentación de sus proposiciones técnicas y económicas en la plataforma electrónica del sistema CompraMich-SASESP, con la debida anticipación.



- 2.1 ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES. Se realizará el día 9 de diciembre de 2022, a las 12:30 horas.
- 2.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS. Se realizará el día 13 de diciembre de 2022, a las 10:00 horas.
- 2.3 ACTO DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN Y DICTAMEN CORRESPONDIENTE. Se realizará el día 14 de diciembre de 2022, a las 13:00 horas.

3 SERVICIOS REQUERIDOS Y ASPECTOS RELACIONADOS.

- 3.1 SERVICIO REQUERIDOS. Comprende la contratación de los Servicios de informática, estudios e investigaciones de carácter científico y para el desarrollo de la ciencia y la tecnología; otros servicios profesionales científicos y técnicos integrales, difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales; servicios de creación y difusión de contenidos exclusivamente a través de internet, cuyas especificaciones y características técnicas requeridas por la solicitante, se describen en el Anexo N° 1 de las presentes bases.
- 3.2 LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA. El o los proveedores adjudicados, deberán entregar la documentación comprobatoria de los servicios establecidos en las partidas 1 a la 5 en el domicilio de la solicitante, ubicado en calle Teodoro Gamero núm. 165, Col. Sentimientos de la Nación, C.P. 58178, Morelia, Michoacán. En un horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El costo, seguro, flete, maniobras de carga y descarga en el lugar indicado en el párrafo anterior, serán por cuenta del proveedor adjudicado.

La convocante y/o solicitante, podrán pedir que los servicios sean prestados en domicilios distintos a los de su almacén, sin que con ello se genere un costo adicional para la solicitante.

El proveedor adjudicado prestará los servicios en las cantidades descritas en los pedidos y/o contratos, la solicitante no recibirá entregas parciales, salvo autorización por escrito de ésta.

La Secretaría de Contraloría, la convocante y la solicitante podrán verificar, mediante selección al azar de los resultados de los servicios prestados, que cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas, por lo que la solicitante se reservará el derecho de aceptar o rechazar la entrega y/o prestación de los servicios.

- 3.3 FECHA DE ENTREGA. La fecha de entrega de los servicios, será de la siguiente manera:

Partida 1, los servicios se iniciarán a más tardar a los 2 días hábiles, a partir de la firma del contrato y orden de pedido y la documentación comprobatoria se entregará a más tardar el 31 de diciembre de 2022.

Partida 2, los servicios se iniciarán a más tardar a los 2 días hábiles, a partir de la firma del contrato y orden de pedido y la documentación comprobatoria se entregará a más tardar el 31 de diciembre de 2022.

Partida 3, los servicios se iniciarán a más tardar a los 2 días hábiles, a partir de la firma del contrato y orden de pedido y la documentación comprobatoria se entregará a más tardar el 31 de diciembre de 2022.



Partida 4, los servicios se iniciarán a más tardar a los 2 días hábiles, a partir de la firma del contrato y orden de pedido y la documentación comprobatoria se entregará a más tardar el 31 de diciembre de 2022.

Partida 5, los servicios se iniciarán a más tardar a los 2 días hábiles, a partir de la firma del contrato y orden de pedido y la documentación comprobatoria se entregará a más tardar el 31 de diciembre de 2022.

3.4 ENTREGA DE MUESTRAS.

No aplica.

3.5 CATÁLOGOS TÉCNICOS.

No aplica.

4 GARANTÍAS.

4.1 GARANTÍA DE CALIDAD. El proveedor se compromete a garantizar la calidad de los servicios ofertados, conforme a las especificaciones solicitadas de acuerdo a lo establecido en el Anexo N° 1 de las presentes bases, dicha garantía será por lo menos de un año, contado a partir de la entrega de los servicios.

4.2 GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS. El proveedor se compromete a garantizar que los servicios entregados estén libres de vicios ocultos, por lo que de existir alguna deficiencia que no sea detectado al momento de la realización del servicio, asume el compromiso de corregir el defecto y realizar la correcta prestación de los servicios. Dicha garantía podrá hacerse válida durante la vigencia del contrato.

5. OTRAS GARANTÍAS QUE SE DEBEN OTORGAR.

Se deberán presentar las garantías siguientes y será de estricta responsabilidad del proveedor, el retiro de los documentos que presente como garantías, una vez concluidos los plazos y términos que se indican a continuación.

5.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. Para garantizar el cumplimiento del contrato y previo a la firma de éste, el o los proveedores adjudicados deberán entregar una fianza expedida por institución nacional autorizada, cuya póliza deberá contener expresamente:

- A) Que se expide de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo y el Reglamento de la misma;
- B) Que se otorga para garantizar el estricto cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato N° SASESP-EM-LP-056/2022-0 derivado del procedimiento de contratación N° SASESP-EM-LP-056/2022 (se deberá indicar el número correcto de contrato y procedimiento de contratación de los servicios);
- C) Que se otorga por el 10% del monto total del contrato, sin incluir los impuestos que resulten aplicables a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo;
- D) Que su vigencia será por el término de un año contado a partir de la fecha de la firma del contrato, siempre y cuando estén totalmente cumplidas las obligaciones derivadas del contrato mencionado, en caso de que se ampliara el término para el cumplimiento del contrato, continuará vigente en concordancia con dicha prórroga.



2021 - 2027

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



Permanecerá la vigencia en los casos de substanciación de recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que cause ejecutoria la resolución definitiva;

- E) Que la institución que la otorga se somete expresamente a lo establecido en los artículos 95 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas;
- F) Para su cancelación, será necesario el consentimiento por escrito de la convocante, previo vencimiento de la vigencia y cumplimiento de las obligaciones del contrato indicado; y,

Para los casos en que el monto adjudicado sea inferior a \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) más los impuestos que resulten aplicables, el proveedor adjudicado podrá garantizar el cumplimiento del contrato mediante cheque cruzado, aplicando para tal efecto los requisitos señalados para las fianzas.

5.2 GARANTÍA POR CONCEPTO DE ANTICIPO.

No aplica.

6. REQUISITOS QUE DEBERÁN SATISFACER LOS PROVEEDORES PARTICIPANTES, RESPECTO DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

- A) Los participantes, sólo podrán presentar una proposición en cada procedimiento de contratación; iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los participantes, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento hasta su conclusión.
- B) Toda la documentación solicitada, respecto a la propuesta técnica y económica, deberá enviarse a través de la plataforma electrónica CompraMich-SASESP, debidamente **firmada por medios de identificación electrónica, en formato PDF**, además deberán enviar otro archivo **en formato Word** sólo para los documentos donde se especifica.
- C) De igual forma, toda la documentación solicitada, deberá remitirse identificada, debidamente ordenada conforme a lo solicitado, con todas las hojas foliadas progresivamente, selladas y firmadas por la persona que cuente con las facultades suficientes para suscribir la proposición.
- D) Las propuestas y sus anexos, deberán ser dirigidas al Presidente del Subcomité y se enviarán en papel membretado de la empresa, sin tachaduras, ni enmendaduras, legibles y firmadas utilizando los medios de identificación electrónica por el proveedor o su representante legal.
- E) Las proposiciones, se enviarán a través de la plataforma electrónica CompraMich-SASESP, el sobre será generado mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de forma tal que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas establecidas. No se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o mensajería.
- F) Para hacer expedito dicho acto; la documentación, se deberá ordenar por subnumerales debidamente identificados. El archivo contendrá la documentación que a continuación se indica:



2021 - 2027

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



SOBRE N° 1 PROPUESTA TÉCNICA

1. **Recibo oficial** de compra de Bases para este procedimiento, debidamente sellado por el Subcomité.
2. **Anexo N° 2** para acreditar la personalidad del proveedor participante debidamente requisitado, que servirá para acreditar su existencia y personalidad, para efectos de la suscripción de las proposiciones y en su caso, firma del contrato. En dicho anexo deberá indicar información verdadera y actualizada, con teléfonos, domicilio, correo electrónico.
3. **Registro con claves de suministro actualizado al 2022**, ante el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal.
4. Copia certificada de identificación oficial del proveedor participante o su representante legal, **la certificación no mayor a un año**, que deberá coincidir con el nombre de la persona facultada conforme al requisito número 5 de este inciso.
5. Copia certificada del documento notarial que lo faculte para participar en los procedimientos a que convoquen los Entes Públicos; esto es, acta constitutiva y modificaciones de la empresa o poder notarial con facultades para realizar actos de administración (**la certificación no mayor a un año**). Y para las personas físicas cédula de identificación fiscal.
6. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste no encontrarse en algún supuesto de los señalados en el Artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo, así como tampoco, en lo dispuesto por el Artículo 45 de su Reglamento. (**Anexo N° 3**).
7. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo con una antigüedad no mayor a 30 días naturales.
8. Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que cuenta con las licencias, permisos, avisos y autorizaciones necesarias vigentes para llevar a cabo sus actividades. (**Anexo N° 4**).
9. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que la empresa que representa es de nacionalidad mexicana. (**Anexo N° 5**).
10. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que garantiza la prestación total de los servicios solicitados en tiempo y forma, de acuerdo con la descripción y especificaciones técnicas requeridas en el Anexo N° 1 de las presentes Bases y lo acordado en el Acta de Junta de Aclaraciones a las Bases; asimismo, se compromete a sustituir los servicios defectuosos o mal prestados, de conformidad con los puntos **4.2 y 24** de las bases que rigen este procedimiento; de igual forma, manifieste que por sí mismo o a través de terceros, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de **la convocante** y de **la solicitante**, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás proveedores participantes; en ese mismo orden de ideas, manifieste estar de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato que se anexa a las presentes bases. (**Anexo N° 6**).
11. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste no haber sido sujeto de sanción administrativa por incumplimiento de contrato o que sea considerado como parte en algún procedimiento judicial o administrativo en el que el Gobierno del Estado también lo sea, durante el plazo que dure el mismo, (no se considerará en



2021 - 2027

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



incumplimiento aquellos procedimientos en donde únicamente se reclame la obligación de pago por parte del Ente Público). (Anexo N° 7).

12. Propuestas técnica y económica en archivos digitales (en formato PDF y Word), que deberán estar firmadas debiendo utilizar los medios de identificación electrónica por el proveedor o su apoderado legal.

Para la elaboración de las proposiciones, **se deberán utilizar los modelos de formato sugeridos en estas Bases**, identificado como DOCUMENTO 1, ESCRITO DE LA OFERTA TÉCNICA, que deberá contener la más amplia y detallada información de los servicios ofertados, tal como se indica en el Anexo N° 1 y en la Acta de Junta de Aclaraciones a las Bases, manifestando, además: número de partida, cantidad ofertada y descripción. Asimismo, como DOCUMENTO 2, ESCRITO DE LA OFERTA ECONÓMICA, en el que indicará el número de partida, cantidad ofertada, descripción y precios. El precio unitario será por partida, importe global de la partida y valor total de la proposición presentada (totalidad de partidas ofertadas), con el I.V.A. desglosado, para el caso de que no se desglose, se entenderá que está incluido en el precio.

7. **DESARROLLO DE LOS ACTOS.** El acta de cada uno de los actos para este procedimiento, será firmada por los servidores públicos asistentes, se difundirá un ejemplar del acta en la plataforma electrónica CompraMich-SASESP; o bien, a través de la página <http://sesesp.michoacan.gob.mx>, para efectos de notificación a los participantes. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

8. **DESARROLLO DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES.**

Previo al Acto de Junta de Aclaraciones a las Bases los proveedores participantes, deberán enviar a través de la plataforma electrónica CompraMich-SASESP, sus preguntas y solicitudes de aclaraciones, relativas al contenido de las Bases y sus anexos en documento firmado autógrafamente en formato PDF, así como archivo editable Word (no se tomarán en cuenta las preguntas que se envíen en formato distinto al indicado o que contengan imágenes, tablas o PDF); sin excepción alguna, a más tardar el día 8 de diciembre de 2022, hasta las 10:00 horas, mencionando el número de procedimiento, el nombre del proveedor participante; así como, el nombre de la persona que las envía señalando el cargo que desempeña en la empresa, no se atenderán preguntas entregadas después de la fecha y hora señaladas y en formato distinto al indicado.

- A) Se efectuará en el lugar, fecha y hora establecidos en los numerales 2 y 2.1 de estas Bases; únicamente, se considerarán las preguntas que estén de acuerdo a lo establecido en el párrafo anterior, esto con el objeto de aclarar todas las dudas que hayan sido enviadas por los proveedores interesados, respecto a cualquiera de los aspectos previstos en dichas Bases y sus anexos.
- B) Se declarará iniciado el evento, por el servidor público autorizado para ello.
- C) Se presentará a los servidores públicos asistentes.
- D) Se levantará el acta respectiva que contenga nombre, cargo y firma de los servidores públicos asistentes que la emiten, sin que la falta de firmas de alguno de ellos, reste validez o efectos de la misma.

El envío de preguntas será optativo para los participantes, pero en caso de no ser enviadas a través de la plataforma electrónica CompraMich-SASESP, carecerán de derecho para solicitar aclaraciones posteriores o argumentar incompreensión en el contenido de las bases, en el entendido que los acuerdos tomados en dicho acto, serán obligatorios para todos y deberán incluirlos en su escrito de propuesta técnica y económica, sin perjuicio para la solicitante; la convocante pondrá a disposición de los interesados copia del acta respectiva y anexos que se



2021 - 2027

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



deriven de la misma en la página oficial del Subcomité.

El Subcomité podrá diferir o celebrar las juntas de aclaraciones que se consideren necesarias, atendiendo a las características de los servicios objeto del presente procedimiento.

9. DESARROLLO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

- A) Se efectuará en el lugar, fecha y hora establecidos en los puntos 2 y 2.2 de las presentes bases.
- B) El acto será presidido por la persona designada para tal efecto por la convocante, quien estará facultada para aceptar o desechar las proposiciones y para tomar todas las decisiones durante la verificación del acto.
- C) Se declarará iniciado el evento, por el servidor público autorizado para ello.
- D) Se presentará a los servidores públicos asistentes.
- E) Los proveedores participantes enviarán su proposición a través de la plataforma electrónica CompraMich-SASESP haciéndose constar, la documentación remitida por cada participante; sin que ello implique la evaluación de su contenido, ya que en ese momento no se realizará al análisis técnico, legal o administrativo.
- F) Los servidores públicos asistentes, rubricarán todas las propuestas técnicas identificadas como DOCUMENTO 1, que hayan cumplido con los requisitos solicitados en el numeral 6 de estas bases.
- G) Se verificará, que con las propuestas económicas se presenten los documentos y satisfagan los requisitos indicados.
- H) Se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas económicas, descritas en el DOCUMENTO 2, sin incluir los impuestos que resulten aplicables.
- I) Los servidores públicos asistentes rubricarán todas las propuestas económicas, identificadas como DOCUMENTO 2.
- J) Se levantará el acta respectiva que servirá de constancia de la celebración del Acto de Presentación y Apertura de las Proposiciones Técnicas y Económicas, en esta, se hará constar las proposiciones aceptadas, el importe total de cada una de ellas; así como, las que hubieren sido rechazadas y las causas que lo motivaron, dicha acta será firmada por los servidores públicos asistentes, sin que la falta de firmas de alguno de ellos reste validez o efectos de la misma y se difundirá la misma en la página oficial del Subcomité.
- K) Se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer la notificación del fallo de adjudicación y dictamen correspondiente del presente procedimiento.
- L) La convocante y la solicitante de manera conjunta, realizarán un análisis detallado de las proposiciones aceptadas, mismas que serán evaluadas para determinar las que satisfagan los requisitos solicitados y para verificar que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en las Bases de este procedimiento.



10. DESARROLLO DEL ACTO DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN Y DICTAMEN CORRESPONDIENTE.

- A) Se dará a conocer mediante el acta levantada en el lugar, fecha y hora que para este evento se indica en los numerales 2 y 2.3 de las presentes bases; o bien, en la fecha y hora notificada en el Acta de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas.
- B) Se declarará iniciado el evento, por el servidor público autorizado para ello.
- C) En su caso, se dará a conocer a los participantes el dictamen técnico y económico que contendrá los resultados de la evaluación detallada de los requisitos solicitados, tanto de la integración documental presentada por los proveedores participantes, así como de la revisión técnica y económica de los servicios ofertados.
- D) Se nombrarán los proveedores participantes aceptados que cumplieron con todos los requisitos de forma y especificaciones técnicas exigidos en las Bases, también se darán a conocer los proveedores participantes descalificados, fundamentando y motivando dicha decisión.
- E) El dictamen técnico y el resultado del análisis de las proposiciones económicas servirán como fundamento para el fallo.
- F) El fallo podrá diferirse por una sola vez, de ser el caso, el nuevo plazo fijado no excederá de siete días contados a partir del plazo establecido originalmente.
- G) El fallo se dará a conocer a través de la página oficial del Subcomité.
- H) Con la notificación del fallo por el cual se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.
- I) Contra el fallo no procederá recurso alguno; quedando a salvo sus derechos para imponerse del mismo.

11. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

La convocante, la solicitante; así como, la Secretaría de Contraloría y/o demás autoridades competentes, podrán realizar las supervisiones, investigaciones o comprobaciones que consideren convenientes, con el fin de salvaguardar el interés institucional y en caso de encontrar cualquier irregularidad o falsedad de declaraciones, se procederá a la descalificación del proveedor participante, o en su caso, a la rescisión del contrato del proveedor adjudicado;

En la evaluación de las proposiciones, se verificará que las mismas contengan de manera correcta la información, documentos y requisitos solicitados en estas bases.

Se aceptarán únicamente, las proposiciones de los proveedores participantes que se ajusten a las especificaciones técnicas, cantidades, tiempos de entrega y demás condiciones establecidas en las presentes bases y sus anexos; así como lo acordado en el Acto de Junta de Aclaraciones a las Bases.

Una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará por **partida** de entre los proveedores participantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne la totalidad de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las



2021 - 2027

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



obligaciones respectivas.

Si resultará que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

Si de la evaluación económica resultará empate en precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará preferentemente entre los proveedores radicados fiscalmente en el Estado y si no los hubiere se hará a favor del participante que resulte adjudicado del sorteo que realice la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en que los proveedores empatados en su propuesta económica, depositen en una urna un boleto con el nombre de la empresa (que representan) y previo el movimiento de la misma, el primer boleto que se extraiga corresponderá al del participante adjudicado.

Cuando se presente un error de cálculo en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el acta respectiva. Si el proveedor no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma.

12. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.

- A) Los precios ofertados serán firmes, permanecerán vigentes desde su presentación y hasta el cumplimiento del contrato que se celebre como resultado del procedimiento.
- B) Los concursantes deberán presentar sus propuestas económicas en moneda nacional con los impuestos que resulten aplicables desglosados.
- C) El pago se hará en moneda nacional y se realizará a los **20 (veinte) días hábiles**, posteriores a la entrega de la documentación comprobatoria de la ejecución de los servicios y presentación de la factura o facturas a entera satisfacción de la solicitante.
- D) En caso de incumplimiento por parte de Estado con la obligación de pago, la pena por gastos financieros a favor del proveedor será del 0%, lo anterior de conformidad en el artículo 82 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo.
- E) Pago de anticipos.

No aplica.

13. FIRMA DEL CONTRATO.

- A) Con fundamento en el artículo 84, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo, los proveedores adjudicados o sus representantes legales, deberán presentarse a firmar el contrato a más tardar a los diez días naturales siguientes de la emisión del fallo del procedimiento, en el domicilio de la convocante, acreditando debidamente su carácter y facultades para realizar actos de administración, demostrando documentalmente sus facultades con la última reforma de su acta constitutiva o el poder notarial que lo acredite debidamente para la firma; entregando la garantía del 10% para su cumplimiento y en el caso de haberse autorizado anticipo la garantía por concepto del mismo;

CESC/IARB/LELG*nar.
BASES N° SASESP-EM-LP-056/2022

Teodoro Gamero # 165,
Sentimientos de la Nación,
C.P. 58178,
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



- B) El proveedor a quien se hubiere adjudicado el contrato, si por causas imputables a él, no formaliza el contrato dentro del plazo establecido. La convocante podrá adjudicar el contrato al proveedor que hubiese presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente, siempre y cuando la diferencia en precios con respecto a la postura adjudicado no sea superior al 10%, en caso de que este último no acepte la adjudicación, se declarará desierta la partida o el procedimiento;
- C) Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con la autorización de la solicitante; y,
- D) La convocante podrá dar por terminado anticipadamente el suministro de los servicios, cuando concurren razones de interés general.

14. MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS.

De acuerdo con el artículo 76, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo, la convocante podrá acordar con la solicitante el incremento en la cantidad de los servicios solicitados, mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el 15% de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, en cuyo caso, el precio de los servicios será igual al pactado originalmente.

Por lo que se refiere a las fechas para la entrega y/o prestación de los servicios correspondientes a las cantidades adicionales solicitadas, las mismas serán acordadas con la solicitante y el proveedor.

15. RESCISIÓN DE LOS CONTRATOS.

La convocante podrá rescindir administrativamente, de manera total o parcial, el contrato que en su momento llegase a celebrar, sin necesidad de declaración judicial y sin más trámite, si se presentan los supuestos que se señalan de manera enunciativa, no limitativa, tales como:

- A) Si el proveedor no entrega los servicios objeto de este contrato, en condiciones óptimas de uso dentro del plazo que se señale en el mismo.
- B) Si suspenden los suministros o se niega a reponer algún servicio faltante o defectuoso.
- C) Si no entrega los servicios de conformidad con lo estipulado, sin causa justificada o no acata las instrucciones dadas por escrito de la convocante.
- D) Si no da cumplimiento a lo pactado en la fecha de entrega estipulada y a juicio de la convocante, el atraso puede causarle perjuicios o consecuencias graves.
- E) Si el proveedor se declara en quiebra o en suspensión de pagos.
- F) Si el proveedor no otorga a la convocante o a las dependencias oficiales que tengan facultades para intervenir, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los servicios.
- G) Cuando existan razones de interés general, la convocante procederá a realizar la declaración correspondiente.

CESC/IARB/LELG*nar.
BASES N° SASESP-EM-LP-056/2022

Teodoro Gamero # 165,
Sentimientos de la Nación,
C.P. 58178,
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



GOBIERNO DE MICHOACÁN

- H) En caso de que el proveedor no reponga los servicios propiedad de la solicitante, devueltos por problemas de calidad o especificaciones técnicas diferentes a las solicitadas.
- I) Cuando el proveedor modifique cualquier característica de los servicios propiedad de la solicitante sin autorización expresa de la misma.
- J) Cuando se compruebe que el proveedor no haya manifestado la verdad sobre la información proporcionada en este procedimiento.
- K) En general, por incumplimiento por parte del proveedor sobre cualquier otra de las obligaciones consignadas a su cargo en el contrato, la convocante podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo, aplicando en su caso las correspondientes penas convencionales, o bien, declarar la rescisión en las condiciones plasmadas en el cuerpo del contrato.

Si la convocante opta por pedir la rescisión el proveedor está obligado a pagar por concepto de daños y perjuicios, una pena convencional equivalente al monto total de la o las garantías otorgadas en sus diferentes modalidades a la convocante.

16. DESCALIFICACIÓN DE LOS PROVEEDORES PARTICIPANTES.

Se descalificará al proveedor participante que incurra en alguna de las siguientes situaciones:

- A) Si no cumple con alguno de los requisitos de las presentes bases.
- B) Si se comprueba que algún proveedor ha acordado con otro u otros elevar los precios de los servicios.
- C) Si de la revisión o comprobación de la información proporcionada por el proveedor participante, se prueba que la misma no es verídica.
- D) Si no coincide lo ofertado con lo solicitado.
- E) Cuando la cantidad propuesta sea inferior a la solicitada.
- F) Si no se cumple con lo indicado en las presentes Bases y lo acordado en el Acta de Junta de Aclaraciones a las Bases.
- G) Cuando incluya datos económicos en la propuesta técnica.
- H) Cuando el participante se encuentre impedido para participar en procedimientos de contratación o para firmar contratos, en virtud de que esté pendiente de resolverse alguna controversia entre la empresa que representa y la convocante o solicitante.
- I) Por cualquier violación a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo, su Reglamento y/o a estas Bases concursales.
- J) No firmar electrónicamente, utilizando los medios remotos de identificación.



2021 - 2027

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



17. CAUSAS QUE DETERMINAN QUE EL PROCEDIMIENTO SEA DECLARADO DESIERTO PARCIAL O TOTALMENTE.

La convocante podrá declarar desierto el procedimiento a que se refieren las presentes Bases, si se presenta alguno de los supuestos siguientes:

- A) Cuando ningún proveedor adquiera las Bases del procedimiento, lo cual se declarará en el Acto de Junta de Aclaraciones a las Bases.
- B) Si ninguna de las proposiciones presentadas reúne los requisitos establecidos en estas Bases y sus anexos.
- C) Si con base en investigación de mercado previa, los precios ofrecidos no sean aceptables.
- D) Cuando no se presenten proposiciones en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas.
- E) Cuando derivado del resultado del procedimiento, se determine que el monto total o parcial, rebase las previsiones presupuestales contempladas para su contratación.
- F) La convocante y la solicitante podrán declarar desierta la partida o partidas de las que no se reciban proposiciones satisfactorias o que los precios no fueren aceptables o las partidas que previa valoración, no se consideren estrictamente urgentes para el cumplimiento de sus objetivos y programas.

18. CAUSAS QUE DETERMINAN LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PROCEDIMIENTO.

Se podrá suspender temporalmente el procedimiento en cualquiera de sus etapas, cuando:

- A) Se presuma la existencia de acuerdos entre dos o más participantes, para elevar los precios de los servicios objeto del procedimiento o la existencia de otras irregularidades graves.
- B) Existan causas fortuitas.
- C) Lo determine la convocante o la Secretaría de Contraloría.

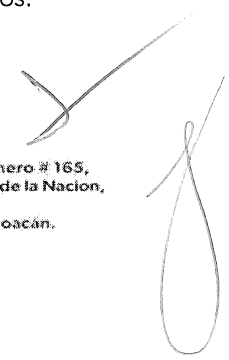
Cuando desaparezcan estas causas, con la debida oportunidad se avisará por escrito a los involucrados, la nueva fecha de reinicio del procedimiento.

19. CAUSAS QUE DETERMINAN LA CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

Se podrá cancelar total o parcialmente el procedimiento en cualquiera de sus etapas, cuando:

- A) Concurran razones de interés general.
- B) Existan circunstancias justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para contratar los servicios.
- C) Se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la convocante.
- D) Existan causas de fuerza mayor.

CESC/IARB/LELG*nar.
BASES N° SASESP-EM-LP-056/2022


Teodoro Gamero # 165,
Sentimientos de la Nación,
C.P. 58178,
Morelia, Michoacán.



20. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

De acuerdo con el artículo 122 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo, las penas convencionales que se aplicarán por atraso en las fechas de entrega de la prestación del servicio serán conforme a lo siguiente:

- A) La convocante procederá a rescindir el contrato por el simple retraso del proveedor en la entrega y/o prestación de los servicios.
- B) Si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el contrato, la convocante aplicará las penas convencionales correspondientes.

21. PENAS CONVENCIONALES.

- A) Si el proveedor no presta los servicios en condiciones de operación, deberá cubrir a la solicitante como pena convencional diaria sobre el valor total de los servicios no prestados y hasta que los servicios queden debidamente prestados, la cantidad equivalente al 0.5% diario sobre el monto total del contrato.
- B) Si la solicitante observa que la totalidad o parte de los servicios prestados no reúnen las características y especificaciones técnicas requeridas, el proveedor se obliga a reponerlos dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de que se realice la reclamación por escrito. Lo anterior, será informado por la solicitante a la convocante, para que ésta aplique la pena convencional indicada en el numeral anterior.
- C) Si el proveedor incumple con la obligación a que se refiere el inciso anterior y aún no se realiza el pago de la factura, ello dará lugar a la rescisión del contrato, sin responsabilidad alguna para la solicitante.
- D) En el caso del incumplimiento por parte de "el gobierno" con la obligación de pago, la pena por gastos financieros a favor de "el proveedor" será del 0%. Lo anterior de conformidad a lo señalado en el artículo 82 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo.

22. EJECUCIÓN DE LAS GARANTÍAS.

A) Se podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato cuando:

- 1. El proveedor no entregue los servicios conforme a las especificaciones técnicas solicitadas.
- 2. Por el retraso en la entrega y/o prestación de los servicios.

23. MEDIOS DE DEFENSA.

Los concursantes podrán interponer los medios de defensa que establece el Código de Justicia Administrativa del Estado. Lo anterior, sin perjuicio de que el proveedor que lo estime conveniente pueda manifestar su inconformidad para efectos de responsabilidad de los servidores públicos ante la Secretaría de Contraloría.



2021 - 2027

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



GOBIERNO DE MICHOACÁN

24. DEVOLUCIONES.

Cuando durante la prestación de los servicios propiedad del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo adquiridos a través del presente procedimiento, se comprueben deficiencias en dichos servicios por razones imputables al proveedor, serán motivo de devolución para cambio, el proveedor se obliga a su reposición total dentro de los siguientes 10 días naturales contados a partir de la fecha de notificación.

En todos los casos la solicitante o la convocante informarán al proveedor los motivos de la devolución para el rechazo.

En el caso de que no se confirmen dichas anomalías expresadas por la solicitante o la convocante, se recibirán los servicios.

Los gastos que se generen con motivo de la devolución y cambio, correrán por cuenta del proveedor.

Cuando los servicios prestados, sean diferentes a los solicitados se procederá a su rechazo y el proveedor deberá sustituirlos a más tardar en el término de 10 días naturales y se aplicarán las sanciones correspondientes, para el caso de que el proveedor en forma espontánea sustituya los servicios sin que haya mediado requerimiento por parte de la solicitante o la convocante no se aplicará sanción alguna.

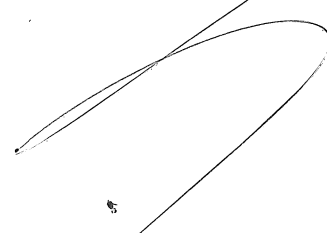
25. PROHIBICIÓN PARA NEGOCIAR LAS BASES Y LAS OFERTAS.

No podrá ser negociada ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases o en las proposiciones presentadas por los proveedores.

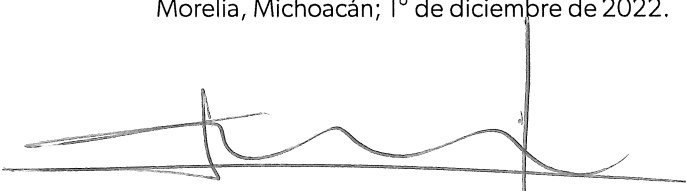
26. CONTROVERSIAS.

Las controversias que llegaren a suscitarse, deberán resolverse con apego a lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo y su Reglamento, así como en lo dispuesto por el Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, y demás Normativas aplicables, los proveedores se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales establecidos en esta ciudad de Morelia, Michoacán; por lo que deberán renunciar al fuero presente y futuro que pudiera corresponderles en razón de su domicilio.

Morelia, Michoacán; 1º de diciembre de 2022.




LIC. CÉSAR ERWIN SANCHEZ CORIA
PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE
MICHOACÁN DE OCAMPO



MTRA. LORENA CORTÉS VILLASEÑOR
DIRECTORA DEL CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN
DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE
SEGURIDAD PÚBLICA

CESC/IARB/LELG* nar.
BASES N° SÁSESP-EM-LP-056/2022

Teodoro Gamero # 165,
Sentimientos de la Nación,
C.P. 58178,
Morelia, Michoacán.





2021 - 2027

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
N° SASESP-EM-LP-056/2022

SERVICIOS DE INFORMÁTICA, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES DE CARÁCTER CIENTÍFICO Y PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA; OTROS SERVICIOS PROFESIONALES CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES, DIFUSIÓN DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES; SERVICIOS DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDOS EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET

A NEXO N° 1

PARTIDA 1

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1 Zitácuaro	1	Servicio	<p>La Plataforma móvil de acompañamiento para la mujer, debe ser una aplicación para dispositivos Android o IOS, que oferta una serie de servicios que apoyen a las mujeres en cualquier problemática relacionada con "violencia contra la mujer". La aplicación estará diseñada para que la Secretaría Municipal de la Mujer, provea de los servicios básicos a las mujeres de Zitácuaro.</p> <p>CONTENIDO. Recepción, atención y canalización a solicitudes de apoyo vía chat de la aplicación las 24 horas del día todo el año.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Es posible configurar el tiempo de respuesta promedio, para que en caso de superarse, se envíe un aviso al superior jerárquico para que atienda él. Este escalamiento jerárquico de supervisión puede hacerse hasta el nivel deseado. • Para cada atención de este servicio, se establece un método de evaluación, a fin de contar con un elemento de medición de la calidad del servicio proporcionado. <p>Acompañamiento Virtual.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mediante la definición de tres acompañantes virtuales (vía la aplicación), en el momento que una mujer en algún trayecto o situación se sienta vulnerable, podrá activar esta funcionalidad y estar remitiendo como notificaciones, las posiciones globales de su ubicación en tiempo real. En el momento en el que ella se sienta fuera de peligro, podrá desactivar la opción y sus acompañantes virtuales recibirán un aviso de que se encuentra bien y a salvo. <p>Botón de Apoyo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se activa mediante una combinación de presiones al botón de encendido del teléfono y remite un mensaje de Solicitud de Apoyo a la autoridad correspondiente enviando su posición exacta en ese momento. <p>Atención a Solicitudes de Apoyo Psicológico.</p>



2021 - 2027



	<ul style="list-style-type: none"> • Una vez atendida y canalizada la solicitud de apoyo, vía la aplicación podrá solicitarse agendar una cita, confirmar citas, Re agendar y Cancelarlas. • Una vez agendada la cita, esta será almacenada en la agenda del teléfono inteligente del usuario, con un aviso un día antes de la fecha señalada. • Después de haber atendido alguna cita o sesión, las usuarias recibirán vía aviso en la aplicación, la opción para que puedan calificar el servicio recibido. De esta manera se estará conociendo la calidad del servicio proporcionado. <p>Atención Jurídica.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Una vez atendida y canalizada la solicitud de apoyo, vía la aplicación podrá solicitarse agendar una cita, confirmar citas, Re agendar y Cancelarlas. • Una vez agendada la cita, esta será almacenada en la agenda del teléfono inteligente del usuario, con un aviso un día antes de la fecha señalada. • Después de haber atendido alguna cita o sesión, las usuarias recibirán vía aviso en la aplicación, la opción para que puedan calificar el servicio recibido. De esta manera se estará conociendo la calidad del servicio proporcionado. <p>Capacitación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • A través de la aplicación se darán a conocer todas las convocatorias para capacitación (cursos, talleres, conferencias y diplomados). • De igual forma, utilizando el mismo medio, las usuarias podrán hacer sus solicitudes a cada una de las capacitaciones que le sea de interés, confirmar su asistencia, así como cancelar su registro. • Vía la aplicación, las instancias de la mujer podrán difundir programas coordinados con otras dependencias como educación para adultos, salud de la mujer, servicios gratuitos, etc. <p>Difusión.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mediante la aplicación se pueden dar a conocer todas las convocatorias para los eventos orientados a las mujeres. • Divulgar toda la información relativa a la instancia de la mujer. • Directorio de todas las dependencias relacionadas y que trabajan en conjunto con la instancia de la mujer. • Noticias de la mujer. • Dar a conocer todas las campañas digitales que en ese momento este promocionando en la instancia de la mujer <p>Plataforma de diseño (Compatible con: Android, ios y Windows Phone)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Xamarin Forms • Portable Librarie's • MVVM Design Pattern
--	--



2021 - 2027

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



PARTIDA 2

Consecutivo	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1 Quiroga	1	Servicio	<p>Diagnóstico municipal sobre la Violencia en Juventudes (jóvenes de 13 a 18 años) el cual consiste en:</p> <p>Se elaborará un diagnóstico municipal sobre los índices de la violencia y la delincuencia en jóvenes el cual será desarrollado con base en la información documental y participativa tanto de instituciones gubernamentales y de la sociedad civil, el cual tiene como finalidad conocer el tipo y grado de factores de riesgo de los jóvenes a nivel comunitario, familiar e individual. Dicho documento debe cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Solicitar a las autoridades estatales y locales la estadística sobre los factores de riesgo que generan la violencia y la delincuencia en jóvenes, desagregada por tipo de violencia, edad y si trabajan o estudian. 2) Recabar mediante las autoridades estatales y municipales información estadística sobre adicciones en jóvenes. 3) Investigar la caracterización sociodemográfica y delictiva del municipio a intervenir con información de fuentes como el INEGI, CONEVAL, SESNSP y de Instituciones del Gobierno Estatal y municipal, para identificar las colonias, localidades y escuelas con mayor índice de violencia en jóvenes, en las cuales se tendrá que intervenir. 4) Identificar las instituciones de Gobierno ya sean estatales o municipales que cuenten con capacitaciones o talleres para incluir a los jóvenes a la vida laboral. 5) Se realizará un levantamiento de información cualitativa, a través de instrumentos de medición elaborados por el proveedor y avalado por el municipio, para conocer la problemática de los factores que influyen en la violencia y la delincuencia en jóvenes. 6) Solicitar a las autoridades estatales y locales información sobre programas, proyectos y acciones encaminadas a prevenir y atender a los jóvenes con problemas de adicciones. 7) Identificar los lugares que puedan hacer sentir inseguros a los jóvenes o que no estén habilitados para sus actividades recreativas o deportivas (señalar los espacios público que se pueden recuperar o rehabilitar durante la ejecución del programa). <p>Se sistematizará la información obtenida y con el análisis realizado se elaborará el documento de diagnóstico municipal, el cual deberá de incluir los datos que a continuación se señalan:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Introducción ➤ Objetivo ➤ Metodología ➤ Herramientas ➤ Resultados obtenidos (incluir gráficas, tablas, cuadros comparativos, mapas indicando las colonias de más alto índice delictivo, etc.) ➤ Conclusiones <p style="text-align: right;">ENTREGABLES</p>



			1. Documento de Diagnóstico Municipal, impreso y digital sobre los índices de la Violencia y la Delincuencia en Jóvenes en el municipio.
--	--	--	---

Consecutivo	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
2 Zitácuaro	1	Servicio	<p>Diagnóstico municipal sobre la Violencia en la Primera Infancia (niñas y niños de 5 a 12 años) el cual consiste en:</p> <p>Se elaborará un diagnóstico municipal sobre los índices de violencia intrafamiliar, violencia escolar y abuso sexual, el cual será desarrollado con base en la información documental y participativa tanto de instituciones gubernamentales, educativas y de la sociedad civil, el cual tiene como finalidad conocer el tipo y grado de factores de riesgo de las niñas y niños a nivel comunitario, familiar e individual. Dicho documento debe cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Solicitar a las autoridades estatales y locales la estadística municipal sobre violencia intrafamiliar, violencia escolar y abuso sexual donde las víctimas hayan sido niñas y/o niño; dicha información será desagregada por tipo de violencia, edad, grado escolar, escuela y colonia. 2) Recabar mediante las autoridades educativas estatales y municipales información estadística sobre deserción escolar y sus causas. 3) Solicitar a las autoridades educativas sobre infracciones y sanciones disciplinarias, así como las causas de la sanción en sus planteles. 4) Solicitar la caracterización sociodemográfica y delictiva de los municipios con información de fuentes como el INEGI, CONEVAL, SESNSP y de Instituciones del gobierno estatal y municipal, para identificar las colonias o localidades con escuelas de mayor índice de violencia escolar en las cuales se tendrá que intervenir. 5) Se realizará un levantamiento de información cuantitativa, a través de instrumentos de medición elaborados por el proveedor y avalados por el municipio, para conocer la problemática que perciben en su entorno familia, entorno comunitario y en su plantel escolar, como grado de identificación de la violencia. 6) Identificar espacio que no estén habilitados para actividades recreativas o deportivas dentro de los planteles escolares y su colonia o comunidad (señalar los espacios que se pueden recuperar o rehabilitar durante la ejecución del programa). <p>Se sistematizará la información obtenida y con el análisis realizado se elaborará el documento de diagnóstico municipal, el cual deberá de incluir los datos que a continuación se señalan:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Introducción ➤ Objetivo ➤ Metodología ➤ Herramientas ➤ Resultados obtenidos (incluir gráficas, tablas, cuadros comparativos, mapas indicando las colonias de más alto índice delictivo, etc.) ➤ Conclusiones.



				ENTREGABLES	
				1. Documento de Diagnóstico Municipal, impreso y digital sobre los índices violencia intrafamiliar, violencia escolar y abuso sexual en el municipio.	

Consecutivo	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
3 Zitácuaro	1	Servicio	<p>Diagnóstico municipal sobre la Violencia en Juventudes (jóvenes de 13 a 18 años) el cual consiste en:</p> <p>Se elaborará un diagnóstico municipal sobre los índices de la violencia y la delincuencia en jóvenes el cual será desarrollado con base en la información documental y participativa tanto de instituciones gubernamentales y de la sociedad civil, el cual tiene como finalidad conocer el tipo y grado de factores de riesgo de los jóvenes a nivel comunitario, familiar e individual. Dicho documento debe cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Solicitar a las autoridades estatales y locales la estadística sobre los factores de riesgo que generan la violencia y la delincuencia en jóvenes, desagregada por tipo de violencia, edad y si trabajan o estudian. 2) Recabar mediante las autoridades estatales y municipales información estadística sobre adicciones en jóvenes. 3) Investigar la caracterización sociodemográfica y delictiva del municipio a intervenir con información de fuentes como el INEGI, CONEVAL, SESNSP y de Instituciones del Gobierno Estatal y municipal, para identificar las colonias, localidades y escuelas con mayor índice de violencia en jóvenes, en las cuales se tendrá que intervenir. 4) Identificar las instituciones de Gobierno ya sean estatales o municipales que cuenten con capacitaciones o talleres para incluir a los jóvenes a la vida laboral. 5) Se realizará un levantamiento de información cualitativa, a través de instrumentos de medición elaborados por el proveedor y avalado por el municipio, para conocer la problemática de los factores que influyen en la violencia y la delincuencia en jóvenes. 6) Solicitar a las autoridades estatales y locales información sobre programas, proyectos y acciones encaminadas a prevenir y atender a los jóvenes con problemas de adicciones. 7) Identificar los lugares que puedan hacer sentir inseguros a los jóvenes o que no estén habilitados para sus actividades recreativas o deportivas (señalar los espacios públicos que se pueden recuperar o rehabilitar durante la ejecución del programa). <p>Se sistematizará la información obtenida y con el análisis realizado se elaborará el documento de diagnóstico municipal, el cual deberá de incluir los datos que a continuación se señalan:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Introducción ➤ Objetivo ➤ Metodología ➤ Herramientas ➤ Resultados obtenidos (incluir gráficas, tablas, cuadros comparativos, mapas indicando las colonias de más alto índice delictivo, etc.)



➤ Conclusiones

ENTREGABLES

2. Documento de Diagnóstico Municipal, impreso y digital sobre los índices de la Violencia y la Delincuencia en Jóvenes en el municipio.

Consecutivo	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
4 Zitácuaro	1	Servicio	<p>Diagnóstico municipal sobre la Violencia Familiar y de Género el cual consiste en:</p> <p>Se elaborará un diagnóstico y sobre los índices de violencia familiar y de género, desglosado por colonias, el cual será desarrollado con base en la información documental y participativa tanto de instituciones gubernamentales y de la sociedad civil, teniendo como finalidad conocer el tipo y grado de factores de riesgo de las mujeres a nivel comunitario, familiar e individual. Dicho documento debe cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Solicitar a las autoridades estatales y locales la estadística municipal sobre violencia familiar y de género donde las víctimas hayan sido niñas, adolescentes, mujeres adultas y adultas mayores; registro de feminicidios, así como faltas administrativas donde que involucren una relación sentimental. 2) Solicitar la caracterización sociodemográfica y delictiva del municipio con información de fuentes como el INEGI, CONEVAL, SESNSP y de instituciones del gobierno municipal y estatal, para identificar las colonias o localidades con mayor índice delictivo de violencia familiar y de género, búsqueda en páginas oficiales del Gobierno del Estado para identificar programas, proyectos y acciones encaminadas a atender a las mujeres; para dárselos a conocer a la población a intervenir. 3) Realizar un levantamiento de información cuantitativa, a través de instrumentos de medición elaborados por el proveedor y avalado por el municipio, para conocer la problemática que perciben en espacios públicos, las violencias de las que han sido víctimas en lo individual, así como los Indicadores Ansiosos-Depresivos en Violencia (VAD'is) de las mujeres. 4) Identificar los factores de riesgos en los espacios públicos que hacen sentir inseguras a las mujeres (señalar los espacios que se pueden recuperar o rehabilitar durante la ejecución del programa). <p>Posteriormente el proveedor realizará sistematización de la información obtenida y con el análisis realizado se elaborará el documento de diagnóstico municipal, el cual deberá de incluir los datos que a continuación se señalan:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Introducción ➤ Metodología ➤ Herramientas ➤ Resultados obtenidos (incluir gráficas, tablas, cuadros comparativos, mapas indicando las colonias de más alto índice delictivo, etc.) ➤ Conclusiones. <p>ENTREGABLES</p> <p>1. Documento de Diagnóstico Municipal, impreso y digital sobre los índices de Violencia Familiar y de Género en el municipio.</p>



2021 - 2027

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



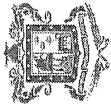
GOBIERNO DE MICHOACÁN

PARTIDA 3

Consecutivo	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1 Erogaricuario	1	Servicio	<p>Programa de Prevención de la Violencia Familiar y de Género "Red de Mujeres Constructoras de Paz", el cual consiste en:</p> <p>Objetivo general: Las Redes-MUCPAZ tienen como finalidad vincular la acción colectiva de las mujeres con la seguridad y la construcción de la paz. Además de colocar en un primer plano la acción colectiva y la incidencia de las mujeres desde el nivel local, no sólo como ejecutoras de la estrategia, sino como co-creadoras de ella, a partir de promover su participación en la elaboración de diagnósticos, mapeo de actores y del territorio, implementación de planes de acción comunitaria y mayor participación en la comunidad, estrategias que apuntalan para la prevención de la violencia contra las mujeres en su propio contexto.</p> <p>La estrategia MUCPAZ busca impulsar los liderazgos de las mujeres y acompañar procesos organizativos partiendo desde la perspectiva de género, el enfoque situado, interseccional, de derechos humanos de las mujeres y con pertinencia cultural. Las Redes MUCPAZ llevan a cabo estrategias focalizadas e integrales que contribuyen a identificar factores de riesgo, fomentar la igualdad entre mujeres y hombres, contribuir a crear entornos libres de violencia y por tanto, promover una cultura de paz. Esta estrategia se encuentra alineada al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, en su objetivo 6: comprender la construcción de la paz. Así como con el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2020-2024.</p> <p>Objetivo Específico: Establecer redes ciudadanas de mujeres que permitan coadyuvar con las instancias gubernamentales en la prevención de la violencia de género, a través de estrategias focalizadas e integrales que contribuyan a identificar factores de riesgo, detectar de forma oportuna posibles situaciones de violencia, fomentar la igualdad entre mujeres y hombres, contribuir a crear entornos libres de violencia y promover una cultura de paz.</p> <p>Criterios para la implementación de las Redes- MUCPAZ:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cultura de Paz Entendemos la paz no sólo como la ausencia de conflictos, sino en un sentido amplio, como un derecho colectivo que apela al bienestar común y al ejercicio pleno de los derechos humanos por parte de todas las personas; así como a procesos que previenen los conflictos mediante la atención de las causas profundas de éstos. Para el programa de redes MUCPAZ, la construcción de una cultura de paz hace énfasis en su carácter inclusivo; con enfoque de derechos humanos y con justicia para las mujeres. 2. Enfoque de Género desde una perspectiva situada El sistema de género no se expresa de manera homogénea en todas las sociedades, sino de manera interrelacionada con otras categorías, como la clase, el origen étnico, identidades sexuales y diferencias etarias. Para poder analizar las relaciones sociales comunitarias desde una perspectiva de género, apropiándolo a una geografía, contexto determinado es necesario explicar las relaciones entre mujeres y hombres concretos. 3. Derechos humanos de las mujeres Reconocer derechos específicos de las mujeres es promover la igualdad legal y real –sustantiva– entre mujeres y hombres, dadas las desigualdades históricas vividas por ellas, que integran al menos la mitad de la población. También

CESC/IARB/LEIG*^{nar}.
BASES N° SASESP-EM-LP-056/2022

Teodoro Gamero # 165,
Santibarríos de la Nación,
C.P. 58178,
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027



GOBIERNO DE MICHOACÁN

es observar que la corporalidad y el papel de las mujeres en la reproducción requieren habilitar derechos que les son inherentes. El programa MUCPAZ tiene su anclaje en el marco normativo nacional e internacional de los derechos humanos.

4. Pertinencia cultural La pertinencia cultural apela no sólo a la pertenencia étnica de un grupo social o a la lengua, sino que incorpora las formas de organización política y social, las nociones de poder, política, ciudadanía, instituciones para la toma de acuerdos y decisiones y las relaciones con la tierra y el territorio. Apela también a la construcción específica de las relaciones de género. Es necesario considerar las lógicas locales como un valor que aporta al fortalecimiento de la ciudadanía de las mujeres, que disminuye las tensiones entre las lógicas externas e internas y da sentido al reconocimiento de la capacidad de agencia de las mujeres.

5. Educación Popular y Educación Feminista. Para el logro de los objetivos de las redes MUCPAZ sabemos que es necesaria una herramienta que promueva un análisis crítico de la realidad; el reconocimiento de las experiencias y conocimientos de las y los integrantes de una comunidad y las propuestas de solución a problemas concretos. La educación popular nos sirve para aprender en colectivo y para organizarnos, reconociendo que el proceso educativo y organizativo es colectivo, dinámico y creativo.

La educación popular, toma en consideración el contexto socio-político y cultural de las personas. Por su parte, la Educación Popular Feminista (EPF) reconoce la necesidad de abordar las dinámicas de poder de género, raza y sexualidad que silencian y excluyen los cuerpos de las mujeres y sus vidas "personales" como parte de la historia de opresión, para dar lugar a estrategias genuinamente transformadoras para todas las personas.

Metodología de 13 pasos

SELECCIÓN DE LOCALIDADES Y TERRITORIOS DE INTERVENCIÓN.

VARIABLE	DESCRIPCIÓN
POBLACIÓN	POBLACIÓN Población total del municipio. División por sexo y grupos de edad.
FACTORES DE VULNERABILIDAD.	<ul style="list-style-type: none"> -Identificar niveles de marginalidad como colonias, barrios, comunidades de bajos ingresos o con carencias alimentarias. -Identificar zonas donde se concentran mayores niveles de desempleo. -Identificar uso y consumo problemático de sustancias. -Identificar zonas con infraestructura pública insuficiente o deteriorada como: <ul style="list-style-type: none"> • Falta de alumbrado público • Pavimentación • Otros -Espacios de convivencia social que sean inseguros principalmente para las mujeres, como son: <ul style="list-style-type: none"> • Parques • Gimnasios al aire libre



2021 - 2027

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



GOBIERNO DE MICHOACÁN

		<p>Zonas turísticas</p> <p>Otras problemáticas sociales identificadas por las autoridades.</p> <p>Identificar y focalizar zonas donde se concentra la movilidad de las mujeres:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mercados • Escuelas • Centros de trabajo (fábricas, oficinas, otros) • Rutas de transporte más utilizadas por las mujeres 	<p>Zonas turísticas</p> <p>Otras problemáticas sociales identificadas por las autoridades.</p> <p>Identificar y focalizar zonas donde se concentra la movilidad de las mujeres:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mercados • Escuelas • Centros de trabajo (fábricas, oficinas, otros) • Rutas de transporte más utilizadas por las mujeres
DELITOS Y FALTAS ADMINISTRATIVAS.		<p>Identificar número y tipos de delitos, faltas administrativas y violencia contra las mujeres como pueden ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Violencia laboral • Violencia familiar • Acoso callejero • Violencia sexual • Femicidio 	<p>Identificar número y tipos de delitos, faltas administrativas y violencia contra las mujeres como pueden ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Violencia laboral • Violencia familiar • Acoso callejero • Violencia sexual • Femicidio
GENERADORES DE VIOLENCIA.		<p>Identificar la reiteración de incidentes de violencia.</p>	<p>Identificar la reiteración de incidentes de violencia.</p>
INVENTARIO DE POLÍTICAS PÚBLICAS.		<p>Identificar el conjunto de políticas públicas federales, estatales y municipales que impactan en la prevención, atención y sanción de la violencia.</p>	<p>Identificar el conjunto de políticas públicas federales, estatales y municipales que impactan en la prevención, atención y sanción de la violencia.</p>
DIRECTORIO DE CANALIZACIÓN Y ATENCIÓN		<p>Identificar las áreas municipales, estatales y federales que operan en las diversas zonas o en el municipio y que están especializadas en la canalización, la atención y el acompañamiento a víctimas de algún tipo de violencia o delito.</p>	<p>Identificar las áreas municipales, estatales y federales que operan en las diversas zonas o en el municipio y que están especializadas en la canalización, la atención y el acompañamiento a víctimas de algún tipo de violencia o delito.</p>
BASE SOCIAL		<p>Identificar liderazgos, redes de mujeres, organizaciones, colectivas, comités vecinales y otras formas de organización comunitaria que están enfocadas en la prevención y/o la atención de la violencia; así como la construcción de paz.</p>	<p>Identificar liderazgos, redes de mujeres, organizaciones, colectivas, comités vecinales y otras formas de organización comunitaria que están enfocadas en la prevención y/o la atención de la violencia; así como la construcción de paz.</p>

CONVOCATORIA.

- A) Directa: Se puede convocar directamente a mujeres que son referentes y/o lideresas locales. Lo ideal es buscar la representatividad de las mujeres, así como motivar su participación.
- B) Abierta: Para esta convocatoria es recomendable que el mensaje visual y de contenido integre como información mínima, el objetivo de la estrategia MUCPAZ y una breve descripción de las actividades de la Red, además de información sobre a dónde dirigirse, datos de contacto y la fecha para asistir a una reunión informativa.

CESC/IARB/LEIG*mar.
BASES N° SASESP-EM-IP-056/2022

Teodoro Gamero # 165,
Sentimientos de la Nación,
C.P. 58178,
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027



GOBIERNO DE MICHOACÁN

REUNIÓN INFORMATIVA.

Las instancias implementadoras, deberán realizar al menos una reunión informativa con las mujeres convocadas a formar parte de las Redes-MUCPAZ donde se explique/converse lo siguiente: ¿Qué es una Red-MUCPAZ?; ¿Por qué son importantes las Redes-MUCPAZ?; Principales objetivos de las Redes-MUCPAZ; Principales actividades, beneficios y roles que asumen las mujeres que participan.

CONFORMACIÓN/ INSTALACION DE LA RED-MUCPAZ

- A) La instancia implementadora deberá realizar un acto protocolario con autoridades locales.
- B) Las instancias implementadoras deberán destinar o acompañar en la gestión de un espacio y condiciones para que las Redes-MUCPAZ puedan realizar sus reuniones e implementar el plan de acción comunitaria.
- C) Registro. Se sugieren los siguientes campos.

Nombre, edad, escolaridad, ocupación, domicilio, municipio, Pertenece a un pueblo indígena, en su caso indicar si habla una lengua indígena/Afromexicano, teléfono y correo electrónico.

REUNIÓN INICIAL CON LAS MUJERES QUE INTEGRAN LAS REDES-MUCPAZ.

Las instancias implementadoras podrán promover una primera sesión, una vez que se cuente con el registro de las Redes-MUCPAZ. Esta sesión tendrá por objetivo definir la identidad de la red, por lo que las instancias implementadoras guiarán a las integrantes para que definan:

- Nombre o identidad de la red
 - Objetivos de la red ¿por qué y para qué participar en esta red?
 - Visión en el mediano y largo plazo ¿qué se quiere alcanzar?
 - Acuerdos de trabajo: puntualidad, compromiso, responsabilidad, entre otros.
 - Elaboración de un decálogo (diez puntos) sobre los acuerdos, derechos y beneficios de la red.
- En el caso de que ya existan redes en el municipio, las instancias implementadoras pueden convocar a una reunión a las mujeres que ya pertenecen a las Redes-MUCPAZ, para retomar las acciones programadas.

ORGANIZACIÓN INTERNA DE LAS REDES-MUCPAZ.

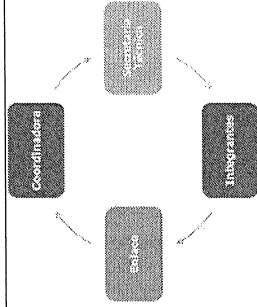
Se propone como una estructura mínima o de base la siguiente, sin embargo serán las mujeres de cada red quienes definan según su criterio y necesidades si se hacen ajustes a ella. Se propone que los roles sean rotativos en periodos mínimos de 6 meses y máximo de 2 años.

La toma de decisiones y los procesos organizativos de la Redes-MUCPAZ será horizontal y democrático. Es decir, todas las opiniones serán tomadas en cuenta. Se busca que dentro de las Redes- MUCPAZ se genere un **reglamento de participación** en el que se incluya cómo votar o cómo es la toma de decisiones, también dónde se establezcan los compromisos de las mujeres. Estos mecanismos de organización deben ser contruidos por las propias integrantes de las Redes-MUCPAZ.



2021 - 2027

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



Coordinadora	Enlace	Secretaría Técnica	Integrantes
<p>Coordina las actividades de la red promoviendo el trabajo colectivo y horizontal, para el cumplimiento de los objetivos.</p> <p>Impulsa a sus compañeras a tomar acción y a otras mujeres a ser parte de la red.</p> <p>Representa junto con la Enlace a las Redes-MUCPAZ en foros, encuentros, entrevistas y demás actividades comunicacionales sobre los avances y resultados.</p> <p>Elabora un breve informe sobre el avance del cumplimiento de los objetivos que se entrega a la institución implementadora.</p>	<p>Permite la comunicación entre las instituciones y las integrantes de la red.</p> <p>Promueve el trabajo en conjunto con las autoridades municipales, estatales o federales para el cumplimiento de objetivos y metas. Así como la gestión de los recursos necesarios con las autoridades correspondientes.</p> <p>Comunica los avances de cumplimiento en el programa de trabajo a la instancia implementadora, a las integrantes de la red, así como los resultados y avances de las acciones realizadas por las Redes-MUCPAZ</p>	<p>Convoca a reuniones.</p> <p>Lleva registro de las actividades (listas, fotos, documentos generados).</p> <p>Organiza las sesiones y reuniones de trabajo a través del envío de la convocatoria correspondiente y elaboración del orden del día.</p> <p>Reúne y resguarda todos los documentos generados en las sesiones y reuniones de trabajo.</p>	<p>Identifican las problemáticas presentes en su comunidad, barrio, colonia o ejido y proponen acciones orientadas a su solución.</p> <p>Toman decisiones colectivas para llevar a cabo acciones de la red.</p> <p>Participan en la implementación del Plan de Acción Comunitaria de las Redes- MUCPAZ, promoviendo el cumplimiento de acuerdos.</p> <p>Asumen tareas diversas para el crecimiento, fortalecimiento y éxito de las actividades de la red.</p>

Una vez conformadas las Redes-MUCPAZ, sus integrantes deberán recibir una capacitación, que considere de forma mínima los siguientes temas:

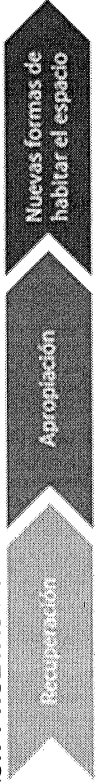
CESC/IARB/LEIG*mar.
BASES N° SASESP-EM-IP-056/2022

Tecodoro Gamero # 165,
Sentimientos de la Nación,
C.P. 58178,
Morelia, Michoacán.



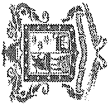
2021 - 2027

		<p>a. Sensibilización en temas de género, violencia contra las mujeres, paz y seguridad.</p> <p>b. La participación de las mujeres en la construcción de la paz en la comunidad.</p> <p>c. Cómo elaborar e implementar un plan de acción comunitaria.</p> <p>d. Estrategias de recuperación/ mejoramiento y apropiación de espacios públicos con perspectiva de género.</p> <p>También pueden recuperar los saberes de la comunidad y de las mujeres que participan, por lo que pueden programar sesiones para que las mujeres compartan sus conocimientos</p> <p>VIII. PLAN DE ACCIÓN COMUNITARIA DE LAS REDES-MUCPAZ</p> <p>Se establecerán sesiones para la construcción de un plan de trabajo de las Redes-MUCPAZ al que nombramos Plan de Acción Comunitaria. Asimismo, las instancias implementadoras contarán con un plan de trabajo inicial, que integre las acciones a realizar para fortalecer, acompañar e impulsar las Redes-MUCPAZ, a corto, mediano y largo plazo.</p> <p>Las Redes-MUCPAZ construirán su plan de acción comunitaria, acompañadas de las instancias implementadoras, éste deberá considerar actividades como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acciones de prevención de la violencia y construcción de la paz en el ámbito comunitario. • Acciones encaminadas a la reconstrucción del tejido social. • Capacitaciones, conforme a los temas señalados en el paso 7. • Reflexiones grupales, en torno a la construcción de la paz y la reconstrucción del tejido social. • Acciones de vinculación con las autoridades locales en el marco de sus responsabilidades para la prevención de la violencia. • Acciones encaminadas a la identificación de espacios, recuperación, mantenimiento y la propuesta de nuevas formas de habitarlos. • Calendario de reuniones de la Red MUCPAZ. • Fechas límite para realizar las acciones consideradas en el plan de acción comunitaria. • Otras actividades relacionadas al objetivo de las Redes MUCPAZ. <p>ROLES Y RESPONSABILIDADES.</p> <p>Cada persona en la red debe tener un rol y responsabilidad que le permita comenzar a trabajar en colectivo.</p> <p>Se debe cuidar no asignar exceso de tareas a las mujeres, ni tampoco sustituir actividades que les corresponde a las autoridades locales, como el brindar algún tipo de atención.</p> <p>Las instancias implementadoras, acompañarán y fortalecerán la organización de cada una de las redes, tomando en cuenta sus propuestas, intereses y necesidades, así como los objetivos planteados en el plan de acción comunitaria.</p> <p>RECUPERACIÓN, APROPIACIÓN Y NUEVAS FORMAS DE HABITAR EL ESPACIO PÚBLICO</p> <p>La recuperación de espacios públicos es un proceso en el cual la comunidad junto con autoridades, actores locales y las Redes-MUCPAZ, no sólo recuperan un espacio público que se encuentra deteriorado; sino recuperan también el sentido de corresponsabilidad</p>
--	--	--



CESC/IARB/LEIG*nr.
BASES N° SASESP-EM-IP-056/2022

Teodoro Gamero # 165,
Sentimientos de la Nación,
C.P. 58178,
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027



GOBIERNO DE MICHOACÁN

comunitaria.

Un primer paso, es la identificación del espacio público que se requiere recuperar, para lo cual se puede hacer uso de la herramienta de **Marchas Exploratorias de Seguridad (MES)** con enfoque de ciudades seguras, su realización permitirá lo siguiente: Aportar información para la identificación de factores de riesgo de violencia y criminalidad a través de la evaluación de lugares en la comunidad, barrio o colonia que las mujeres perciben como problemáticos e inseguros. Conocer y analizar las causas de dicha percepción para generar propuestas de soluciones viables de mejoramiento y transformarlos.

Realización de las MES

En conjunto con las autoridades locales se harán recorridos para identificar dichos espacios. Deberán realizarse tanto de día como de noche considerando que la percepción de inseguridad varía en un horario y otro, con el acompañamiento de los actores locales clave. Es necesario identificar situaciones de riesgo en los espacios públicos¹ estos pueden ser:

Deterioro ambiental y descuido de instalaciones e infraestructura, puentes, terrenos o inmuebles abandonados.

Un segundo paso, es integrar un documento con los resultados obtenidos y las propuestas para mejorar la seguridad en los espacios públicos. Se requiere identificar las necesidades de infraestructura necesarias, para la recuperación del espacio por lo que es necesario hacer un listado con los recursos humanos y materiales que se requieren, con el fin de identificar los costos, los apoyos que pueden aportar las demás autoridades, actores clave y la propia comunidad.

Es indispensable la participación de las autoridades municipales y comunitarias en este proceso de recuperación, a través de la aportación de recursos económicos, materiales u otros; además de promover procesos organizativos de intercambio y de trabajo colectivo.

Apropiación del espacio público

Una vez que se cuente con los espacios públicos recuperados o rehabilitados, es importante diseñar e implementar acciones que contribuyan a la **apropiación** de los espacios, por parte de las mujeres y la comunidad.

La **apropiación del espacio público** por parte de las mujeres implica poder transitar, estar presentes de manera libre y sin riesgos de vivir violencia y dar lugar al ejercicio de su libertad como ciudadanas en sus comunidades.

Un elemento que contribuye a generar apropiación es través de crear un vínculo de pertenencia con el espacio que rodea, para ello se debe incluir actividades a desarrollarse en los espacios recuperados, estos pueden ser actividades, deportivas, culturales, artísticas, dirigidas tanto a las mujeres de las Redes-MUCPAZ, como a los grupos de población de la comunidad

Nuevas formas de habitar el espacio

Para lograr la creación de **nuevas formas de habitar el espacio** y aumentar la movilidad libre de las mujeres y las niñas en la localidad, es necesario impulsar la creación de vínculos y afectos entre la comunidad, logrando un uso diferente para los que fueron diseñados, buscando que las mujeres puedan apropiarse y habitar los espacios públicos, donde puedan desarrollarse, expresarse, resignificarse y vivirlo de manera libre.

ACCIONES DE CONTINUIDAD.

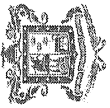
Se propone hacer uso de la herramienta llamada FODA, la cual permite obtener una fotografía a través de identificar cuatro aspectos relevantes: **Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas** de las Redes-MUCPAZ y de esta manera poder construir estrategias de continuidad a mediano y largo plazo.

Las instancias implementadoras, convocarán a todas las integrantes de la red a una sesión de trabajo donde de manera conjunta, se realice el ejercicio FODA. Es importante escuchar la voz de todas las participantes y realizarlo con una metodología participativa.

Las coordinaciones o enlaces de cada una de las Redes-MUCPAZ, integrarán un documento con los resultados del FODA y será parte del informe final.

CESC/IARB/LEIG*na.
BASES N° SASESP-EM-IP-056/2022

Teodoro Gamero # 165,
Sentimientos de la Nación,
C.P. 58178,
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027



GOBIERNO DE MICHOACÁN

Es importante que las instancias implementadoras pueden identificar y gestionar los programas, fondos y apoyos, tanto municipales, estatales o federales, con el fin de contribuir a la continuidad y sostenibilidad de las Redes-MUCPAZ.

Informe

Las instancias implementadoras, en coordinación con los enlaces de la red, deberán elaborar un informe final de trabajo, el cual deberá integrar al menos, los siguientes aspectos:

Informe cuantitativo.

- Acciones realizadas
- Metas alcanzadas
- Número de Redes-MUCPAZ creadas/fortalecidas
- Número de mujeres que participan en cada red
- Mapeo de los espacios públicos recuperados
- Municipios/localidades donde fueron creadas las Redes-MUCPAZ

Informe cualitativo.

- Principales actividades realizadas
- Descripción de las acciones propuestas y realizadas por las mujeres, que contribuyeron a la apropiación y pertenencia a la red. Video, documental, canción, actividad artística, entre otras.
- Elaboración de un mapa de actores que se fueron involucrando durante la implementación
- Relato, narración, testimonio, producto generado, que refleje cualitativamente los beneficios para las mujeres al integrarse a las Redes-MUCPAZ.
- Los resultados del ejercicio FODA.
- Es importante que para las Redes-MUCPAZ, creadas en el marco del FASP, los informes den respuesta a lo solicitado por la instancia implementadora.

ACTO PROTOCOLARIO DE CLAUSURA

Las instancias implementadoras, de manera conjunta con autoridades municipales, realizarán un evento protocolario para anunciar y dar a conocer los resultados del trabajo de la Redes-MUCPAZ a autoridades federales, estatales, municipales y a la ciudadanía. También es importante comunicar las acciones que se realizarán para la continuidad de las Redes-MUCPAZ

Nota: Se conformará 1 red en la colonia con mayor índice delictivo del municipio.

Entregables por red:

Paso de la guía al que corresponde

Pasos 1 y 2

Convocatoria y reunión informativa

Paso 3

Conformación de comité

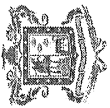
Paso 4, paso 5

Comprobable

- Anexo 2: Convocatoria digital
- Fotografías
- Lista de asistencia a la reunión informativa
- Anexo 4: Acta de conformación del comité
- Fotografías
- Listas de asistencia
- Anexo 9: registro de actividades

CESC/IARB/LEIG*nr.
BASES N° SASESP-EM-IP-056/2022

Teodoro Gamero # 165,
Sentimientos de la Nación,
C.P. 58178,
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN

			<p>Reunión inicial y organización interna Paso 6 Capacitación</p> <p>Paso 7 y paso 8 Plan de acción y responsabilidades PASO 9 Y 10 Recuperación, apropiación, nuevas formas de habitar el espacio público Acciones de continuidad PASO 11, PASO 12 Y PASO 13 Evaluación y seguimiento</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Fotografías • Listas de asistencia • Anexos 10: Marcha Exploratoria de Seguridad y anexo 11: Herramienta FODA • Fotografías • Listas de asistencia • Anexo 8: Plan de acción • Anexo 9: registro de actividades • Fotografías • Fotografías • Listas de asistencia • Anexo 9: registro de actividades • Anexo 12: informe cuantitativo y cualitativo • Anexo 13: Memoria fotográfica
--	--	--	--	--

CESC/IARB/LEIG* nar.
BASES N° SASESP-EM-IP-056/2022

Teodoro Gamero # 165,
Sentimientos de la Nación,
C.P. 58178,
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027

Consecutivo	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
2 Quiroga	1	Servicio	<p>Programa de la Violencia en Juventudes “Juega Vive”, el cual consiste en:</p> <p>Objetivo: Fortalecer los factores de protección para reducir el riesgo de que personas jóvenes se vinculen a la violencia y el delito a través de una intervención psicosocial, artística, cultural y deportiva, desde los diferentes modelos de prevención y ámbitos de acción.</p> <p>Especificaciones Previamente se deberá de especificar el territorio de intervención prioritaria en el que se implementará el proyecto. La selección de este territorio se realizará con los datos obtenidos en el diagnóstico.</p> <p>I.- Objetivos particulares del proyecto Derivado del diagnóstico se diseñarán los objetivos particulares. Cada objetivo particular deberá de atender a un factor de riesgo de los que se enuncian a continuación.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Embarazo temprano 2. Consumo y abuso de drogas legales e ilegales 3. Ambientes familiares deteriorados o problemáticos 4. Deserción escolar 5. Falta de oportunidades laborales, informalidad y desocupación 6. Entornos de ilegalidad 7. Espacios públicos para la convivencia insuficientes y deteriorados 8. Marginación y Exclusión Social 9. Expresiones de violencia 10. otro <p>Para cada objetivo particular que se haya diseñado, se deberá de especificar la población objetivo, sus metas, estrategias y acciones. Se establecerán una meta para cada objetivo particular y debe de tener las siguientes características:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Deben de ser medibles 2) Deben de ser alcanzables 3) Deben de tener una temporalidad clara <p>II.- Estrategias Las estrategias son la base teórica que se ocupa para provocar el cambio social. La prevención social de la violencia y el delito busca la atención de los factores de riesgo, y con ello generar cambios que, en mediano plazo, disminuyan la presencia de la violencia y la delincuencia. A continuación, se enuncian algunas estrategias con acciones que pueden ser utilizadas para la realización de los proyectos municipales, sin embargo, los implementadores podrán utilizar alguna otra que considere pertinente a las expresiones culturales de su región, siempre y cuando, tenga un sustento teórico.</p>

CESC/IARB/LEIG*^{nar}.
BASES N° SASESP-EM-IP-056/2022

Teodoro Gamero # 165,
Sentimientos de la Nación,
C.P. 58178,
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



GOBIERNO DE MICHOACÁN

Estrategias	Acciones
Psicosocial	<ol style="list-style-type: none"> 1) Psicodramas 2) Sociodramas 3) Talleres 4) Intervención Psicológica
Psicopedagógica	<ol style="list-style-type: none"> 1) Talleres 2) Platicas 3) Cine debates 4) Psicodramas 5) Sociodramas 6) Foros de discusión
Artística cultural	<ol style="list-style-type: none"> 1) Concursos de Graffiti 2) Concursos de Rap 3) Concursos de expresiones artísticas 4) Obras de teatro 5) Performance 6) Exposiciones artísticas 7) Cuenta cuentos 8) Círculos de lectura 9) Teatro guiñol
Deportiva	<ol style="list-style-type: none"> 1) Concursos de Skate 2) Concursos de Parkour 3) Concurso de BMX 4) Torneos deportivos 5) Actividades de enseñanza deportiva 6) Competencias deportivas
Lúdica-integradora	<ol style="list-style-type: none"> 1) Actividades de integración grupal 2) Juegos en familia 3) Juegos entre pares 4) Juegos entre parejas 5) Juegos entre profesores y alumnos
Capacidades y competencias laborales	<ol style="list-style-type: none"> 1) Proyectos productivos 2) Capacitación para el trabajo 3) Creación de bolsas de trabajo 4) Vinculación empresarial
Fortalecimiento educativo	<ol style="list-style-type: none"> 1) Otorgamiento de becas educativas 2) Cursos de regularización

III.- Acciones

CESC/IARB/LEIG*nr.
BASES N° SASESP-EM-LP-056/2022

Teodoro Gamero # 165,
Sentimientos de la Nación,
C.P. 58178,
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



GOBIERNO DE MICHOACÁN

Es importante que, para el cumplimiento del principio de integralidad e interinstitucionalidad, deberán de utilizarse más de una estrategia de intervención y procurar la vinculación de los distintos actores gubernamentales, no gubernamentales, académicos y cualquier otro que actúe positivamente para el beneficio del proyecto. Las alianzas estrategias sugeridas son las siguientes:

- 1) Institutos de la juventud
- 2) Áreas o direcciones de cultura
- 3) Áreas o direcciones de deporte
- 4) DIF
- 5) Áreas o direcciones de educación
- 6) Áreas o direcciones de salud
- 7) Centros de atención a las adicciones
- 8) Centros de integración juvenil
- 9) Líderes juveniles locales
- 10) Clubs deportivos
- 11) Escuelas privadas
- 12) Artísticas
- 13) Figuras emblemáticas del espectáculo o el deporte
- 14) Otras.

Es indispensable que se haga participe a los jóvenes en el diseño de las acciones, así como en su implementación, ellos deberán de ser el motor del cambio y apropiarse de las acciones, se deberán de formar líderes juveniles que logren generar cambios en su comunidad.

Una vez que se haya contactado con los jóvenes beneficiarios del proyecto, se deberán de integrar como parte importante de las acciones y trabajar en conjunto, asignándoles tareas de organización para su desarrollo, bajo una organización horizontal, en la cual tengan voz y voto, que se sientan escuchados, y tomados en cuenta.

Para cada objetivo particular se deberá de implementar como un mínimo 9 acciones, éstas se diseñarán en correspondencia de las causas del factor de riesgo y las estrategias, cada una de ellas deberá de construirse con los puntos siguientes:

- 1) Nombre de la acción
- 2) Objetivo de la acción
- 3) Descripción metodológica de la acción
- 4) Actividades/tareas a realizar
- 5) Recursos para utilizar
- 6) Cronograma de acción (fechas)
- 7) Responsable de la acción
- 8) Aliados
- 9) Indicadores de evaluación (deberán de establecerse indicadores de evaluación de gestión y resultados)

En la tabla anterior se enuncian algunas de las acciones que se podrán implementar. se trata de una tabla enunciativa más no limitativa. Para el caso de los cursos y talleres, éstos tendrán como mínimo una duración de 20 horas clase, y ser impartidos por un profesional en la materia con experiencia probada vía CV con documentos probatorios. Se deberá de entregar dentro de la descripción metodológica un programa con carta descriptiva de cada uno de los módulos, que contenga la materia a impartir, las estrategias metodológicas a implementar, los recursos a utilizar, la programación por tiempo y tema, y la bibliografía a utilizar.

CESC/IARB/LELG*mar.
BASES N° SASEP-EM-IP-056/2022

Teodoro Gamero # 165,
Sentimientos de la Nación,
C.P. 58178,
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027

Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



GOBIERNO DE MICHOACÁN

IV.- Indicadores de evaluación

Los Indicadores de evaluación derivarán del propósito del proyecto y su finalidad, ambos criterios establecidos en cada objetivo particular. Cada implementador asignará sus indicadores de acuerdo con los siguientes criterios:

- 1) Deberán de ser medibles
- 2) Deberán de ser observables

Todos los indicadores deberán de contar con una línea base, es decir, una medición previa a la implementación del proyecto en general, y de cada una de las acciones en particular. Los indicadores deberán de tener las siguientes características:

- 1) Descripción
- 2) Método de cálculo
- 3) Unidad de medida
- 4) Periodicidad
- 5) Fuente
- 6) Tipo
- 7) Método de recopilación
- 8) Frecuencia

Los indicadores deberán de ser de gestión y de resultados.

Nota: se atenderán un total de 100 jóvenes

V.- Entregables

1. Documento metodológico del proyecto, de acuerdo con los lineamientos y manuales.
2. Portafolio fotográfico de la implementación de las acciones.
3. Listas de asistencia de cada una de las acciones firmadas por los beneficiarios.
4. En caso de haber implementado talleres, capacitaciones, pláticas, etc. deberá de entregarse el programa, la carta descriptiva, las listas de asistencia y el CV con documentos probatorios del facilitador.
5. Documento con la metodología y los resultados de la evaluación del proyecto.



2021 - 2027

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

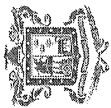


GOBIERNO DE MICHOACÁN

Consecutivo	Cantidad	Unidad	Descripción
3 Tingambato	1	Servicio	<p>Programa de Prevención de la Violencia Familiar y de Género “Red de Mujeres Constructoras de Paz”, el cual consiste en:</p> <p>Objetivo general: Las Redes-MUCPAZ tienen como finalidad vincular la acción colectiva de las mujeres con la seguridad y la construcción de la paz. Además de colocar en un primer plano la acción colectiva y la incidencia de las mujeres desde el nivel local, no sólo como ejecutoras de la estrategia, sino como co-creadoras de ella, a partir de promover su participación en la elaboración de diagnósticos, mapeo de actores y del territorio, implementación de planes de acción comunitaria y mayor participación en la comunidad, estrategias que apuntalan para la prevención de la violencia contra las mujeres en su propio contexto.</p> <p>La estrategia MUCPAZ busca impulsar los liderazgos de las mujeres y acompañar procesos organizativos partiendo desde la perspectiva de género, el enfoque situado, interseccional, de derechos humanos de las mujeres y con pertinencia cultural. Las Redes MUCPAZ llevan a cabo estrategias focalizadas e integrales que contribuyen a identificar factores de riesgo, fomentar la igualdad entre mujeres y hombres, contribuir a crear entornos libres de violencia y por tanto, promover una cultura de paz. Esta estrategia se encuentra alineada al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, en su objetivo 6: emprender la construcción de la paz. Así como con el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2020-2024.</p> <p>Objetivo Específico: Establecer redes ciudadanas de mujeres que permitan coadyuvar con las instancias gubernamentales en la prevención de la violencia de género, a través de estrategias focalizadas e integrales que contribuyan a identificar factores de riesgo, detectar de forma oportuna posibles situaciones de violencia, fomentar la igualdad entre mujeres y hombres, contribuir a crear entornos libres de violencia y promover una cultura de paz.</p> <p>Criterios para la implementación de las Redes- MUCPAZ:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cultura de Paz Entendemos la paz no sólo como la ausencia de conflictos, sino en un sentido amplio, como un derecho colectivo que apela al bienestar común y al ejercicio pleno de los derechos humanos por parte de todas las personas; así como a procesos que previenen los conflictos mediante la atención de las causas profundas de éstos. Para el programa de redes MUCPAZ, la construcción de una cultura de paz hace énfasis en su carácter inclusivo; con enfoque de derechos humanos y con justicia para las mujeres. 2. Enfoque de Género desde una perspectiva situada El sistema de género no se expresa de manera homogénea en todas las sociedades, sino de manera interrelacionada con otras categorías, como la clase, el origen étnico, identidades sexuales y diferencias etarias. Para poder analizar las relaciones sociales comunitarias desde una perspectiva de género, apropiándolo a una geografía, contexto determinado es necesario explicar las relaciones entre mujeres y hombres concretos. 3. Derechos humanos de las mujeres Reconocer derechos específicos de las mujeres es promover la igualdad legal y real –sustantiva- entre mujeres y hombres, dadas las desigualdades históricas vividas por ellas, que integran al menos la mitad de la población. También es observar que la corporalidad y el papel de las mujeres en

CESC/IARB/LEIG*^{nar}.
BASES N° SASESP-EM-LP-056/2022

Teodoro Gamero # 165,
Sentimientos de la Nación,
C.P. 58178,
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



GOBIERNO DE MICHOACÁN

la reproducción requieren habilitar derechos que les son inherentes. El programa MUCPAZ tiene su anclaje en el marco normativo nacional e internacional de los derechos humanos.
4. Pertinencia cultural La pertinencia cultural apela no sólo a la pertenencia étnica de un grupo social o a la lengua, sino que incorpora las formas de organización política y social, las nociones de poder, política, ciudadanía, instituciones para la toma de acuerdos y decisiones y las relaciones con la tierra y el territorio. Apela también a la construcción específica de las relaciones de género. Es necesario considerar las lógicas locales como un valor que aporta al fortalecimiento de la ciudadanía de las mujeres, que disminuye las tensiones entre las lógicas externas e internas y da sentido al reconocimiento de la capacidad de agencia de las mujeres.
5. Educación Popular y Educación Popular Feminista. Para el logro de los objetivos de las redes MUCPAZ sabemos que es necesaria una herramienta que promueva un análisis crítico de la realidad; el reconocimiento de las experiencias y conocimientos de las y los integrantes de una comunidad y las propuestas de solución a problemas concretos. La educación popular nos sirve para aprender en colectivo y para organizarnos, reconociendo que el proceso educativo y organizativo es colectivo, dinámico y creativo.
La educación popular, toma en consideración el contexto socio-político y cultural de las personas. Por su parte, la Educación Popular Feminista (EPF) reconoce la necesidad de abordar las dinámicas de poder de género, raza y sexualidad que silencian y excluyen los cuerpos de las mujeres y sus vidas "personales" como parte de la historia de opresión, para dar lugar a estrategias genuinamente transformadoras para todas las personas.

Metodología

SELECCIÓN DE LOCALIDADES Y TERRITORIOS DE INTERVENCIÓN.

VARIABLE	DESCRIPCIÓN
POBLACIÓN	POBLACIÓN Población total del municipio. División por sexo y grupos de edad.
FACTORES DE VULNERABILIDAD.	<ul style="list-style-type: none"> -Identificar zonas de marginalidad como colonias, barrios, comunidades o de sustancias. -Identificar zonas donde se concentran mayores niveles de desempleo. -Identificar zonas con infraestructura pública insuficiente o deteriorada con <ul style="list-style-type: none"> • Falta de alumbrado público • Pavimentación • Otros -Espacios de convivencia social que sean inseguros principalmente para la <ul style="list-style-type: none"> • Parques • Gimnasios al aire libre • Zonas turísticas

CESC/ARB/LEIG*nar.
BASES N° SASESP-EM-IP-056/2022

Teodoro Gamero # 155,
Sentimientos de la Nación,
C.P. 58178,
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

GOBIERNO DE MICHOACÁN

ZONAS ESTRATÉGICAS.	Otras problemáticas sociales identificadas por las autoridades. Identificar y focalizar zonas donde se concentra la movilidad de las mujeres:
DELTOS Y FALTAS ADMINISTRATIVAS.	<ul style="list-style-type: none"> ● Mercados ● Escuelas ● Centros de trabajo (fábricas, oficinas, otros) ● Rutas de transporte más utilizadas por las mujeres Identificar número y tipos de delitos, faltas administrativas y violencia contra <ul style="list-style-type: none"> ● Violencia laboral ● Violencia familiar ● Acoso callejero ● Violencia sexual ● Femicidio
GENERADORES DE VIOLENCIA.	Identificar la reiteración de incidentes de violencia.
INVENTARIO DE POLÍTICAS PÚBLICAS.	Identificar el conjunto de políticas públicas federales, estatales y municipales sanción de la violencia.
DIRECTORIO DE CANALIZACIÓN Y ATENCIÓN	Identificar las áreas municipales, estatales y federales que operan en las div especializadas en la canalización, la atención y el acompañamiento a víctimas.
BASE SOCIAL	Identificar liderazgos, redes de mujeres, organizaciones, colectivas, comités comunitaria que están enfocadas en la prevención y/o la atención de la vicle

CONVOCATORIA.

Directa: Se puede convocar directamente a mujeres que son referentes y/o lideresas locales. Lo ideal es buscar la representatividad de las mujeres, así como motivar su participación.

Abierta: Para esta convocatoria es recomendable que el mensaje visual y de contenido integre como información mínima, el objetivo de la estrategia MUCPAZ y una breve descripción de las actividades de la Red, además de información sobre a dónde dirigirse, datos de contacto y la fecha para asistir a una reunión informativa.

REUNIÓN INFORMATIVA.

Las instancias implementadoras, deberán realizar al menos una reunión informativa con las mujeres convocadas a formar parte de las Redes-MUCPAZ donde se explique/converse lo siguiente: ¿Qué es una Red-MUCPAZ?; ¿Por qué son importantes las Redes-MUCPAZ?; Principales objetivos de las Redes-MUCPAZ; Principales actividades, beneficios y roles que asumen las mujeres que participan.

CONFORMACIÓN/ INSTALACIÓN DE LA RED-MUCPAZ

CESC/IARB/LEIG*^{nar}.
BASES N° SASESP-EM-LP-056/2022

Teodoro Gamero # 155,
Sentimientos de la Nación,
C.P. 58178,
Morelia, Michoacán.



	<p>La instancia implementadora deberá realizar un acto protocolario con autoridades locales.</p> <p>Las instancias implementadoras deberán destinar o acompañar en la gestión de un espacio y condiciones para que las Redes-MUCPAZ puedan realizar sus reuniones e implementar el plan de acción comunitaria.</p> <p>Registro. Se sugieren los siguientes campos.</p> <p>Nombre, edad, escolaridad, ocupación, domicilio, teléfono y correo electrónico.</p> <p>REUNIÓN INICIAL CON LAS MUJERES QUE INTEGRAN LAS REDES-MUCPAZ.</p> <p>Las instancias implementadoras podrán promover una primera sesión, una vez que se cuente con el registro de las Redes-MUCPAZ. Esta sesión tendrá por objetivo definir la identidad de la red, por lo que las instancias implementadoras guiarán a las integrantes para que definan:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Nombre o identidad de la red -Objetivos de la red ¿por qué y para qué participar en esta red? -Visión en el mediano y largo plazo ¿qué se quiere alcanzar? -Acuerdos de trabajo: puntualidad, compromiso, responsabilidad, entre otros. -Elaboración de un decálogo (diez puntos) sobre los acuerdos, derechos y beneficios de la red. <p>En el caso de que ya existan redes en el municipio, las instancias implementadoras pueden convocar a una reunión a las mujeres que ya pertenecen a las Redes-MUCPAZ, para retomar las acciones programadas.</p> <p>ORGANIZACIÓN INTERNA DE LAS REDES-MUCPAZ.</p> <p>Se propone como una estructura mínima o de base la siguiente, sin embargo serán las mujeres de cada red quienes definan según su criterio y necesidades si se hacen ajustes a ella. Se propone que los roles sean rotativos en periodos mínimos de 6 meses y máximo de 2 años.</p> <p>La toma de decisiones y los procesos organizativos de la Redes-MUCPAZ será horizontal y democrático. Es decir, todas las opiniones serán tomadas en cuenta. Se busca que dentro de las Redes- MUCPAZ se genere un reglamento de participación en el que se incluya cómo votar o cómo es la toma de decisiones, también dónde se establezcan los compromisos de las mujeres. Estos mecanismos de organización deben ser contruídos por las propias integrantes de las Redes-MUCPAZ.</p>
--	---

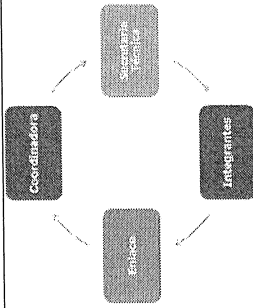


2021 - 2027

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



Coordinadora	Enlace	Secretaría Técnica	Integrantes
<p>Coordina las actividades de la red promoviendo el trabajo colectivo y horizontal, para el cumplimiento de los objetivos.</p> <p>Impulsa a sus compañeras a tomar acción y a otras mujeres a ser parte de la red.</p> <p>Representa junto con la Enlace a las Redes-MUCPAZ en foros, encuentros, entrevistas comunicacionales sobre los avances y resultados.</p> <p>Elabora un breve informe sobre el avance del cumplimiento de los objetivos que se entrega a la institución implementadora.</p>	<p>Permite la comunicación entre las instituciones y los integrantes de la red. Promueve el trabajo en conjunto con las autoridades municipales, estatales o federales para el cumplimiento de objetivos y metas. Así como la gestión de los recursos necesarios con las autoridades correspondientes.</p> <p>Comunica los avances de cumplimiento en el programa de trabajo a la instancia implementadora, a los integrantes de la red, así como los resultados y avances de las acciones realizadas por las Redes-MUCPAZ</p>	<p>Convoca a reuniones. Lleva registro de las actividades (listas, fotos, documentos generados).</p> <p>Organiza las sesiones y reuniones de trabajo a través del envío de la convocatoria correspondiente y elaboración del orden del día.</p> <p>Reúne y resguarda todos los documentos generados en las sesiones y reuniones de trabajo.</p>	<p>Identifican las problemáticas presentes en su comunidad, barrio, colonia o ejido y proponen acciones orientadas a su solución.</p> <p>Toman decisiones colectivas para llevar a cabo acciones de la red.</p> <p>Participan en la implementación del Plan de Acción Comunitaria de las Redes-MUCPAZ, promoviendo el cumplimiento de acuerdos.</p> <p>Assumen tareas diversas para el crecimiento, fortalecimiento y éxito de las actividades de la red.</p>



Una vez conformadas las Redes-MUCPAZ, sus integrantes deberán recibir una capacitación, que considere de forma mínima los siguientes temas:

CESC/IARB/LEIG*^{nar}.
BASES N° SASESP-EM-IP-056/2022

Teodoro Gamero # 165,
Sentimientos de la Nación,
C.P. 58178,
Morelia, Michoacán.

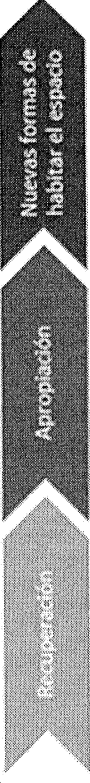


	<p>Sensibilización en temas de género, violencia contra las mujeres, paz y seguridad.</p> <p>La participación de las mujeres en la construcción de la paz en la comunidad.</p> <p>Cómo elaborar e implementar un plan de acción comunitaria.</p> <p>Estrategias de recuperación/ mejoramiento y apropiación de espacios públicos con perspectiva de género.</p> <p>También pueden recuperar los saberes de la comunidad y de las mujeres que participan, por lo que pueden programar sesiones para que las mujeres compartan sus conocimientos</p> <p>PLAN DE ACCIÓN COMUNITARIA DE LAS REDES-MUCPAZ</p> <p>Se establecerán sesiones para la construcción de un plan de trabajo de las Redes-MUCPAZ al que nombramos Plan de Acción Comunitaria. Asimismo, las instancias implementadoras contarán con un plan de trabajo inicial, que integre las acciones a realizar para fortalecer, acompañar e impulsar las Redes-MUCPAZ, a corto, mediano y largo plazo.</p> <p>Las Redes-MUCPAZ construirán su plan de acción comunitaria, acompañadas de las instancias implementadoras, éste deberá considerar actividades como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acciones de prevención de la violencia y construcción de la paz en el ámbito comunitario. • Acciones encaminadas a la reconstrucción del tejido social. • Capacitaciones, conforme a los temas señalados en el paso 7. • Reflexiones grupales, en torno a la construcción de la paz y la reconstrucción del tejido social. • Acciones de vinculación con las autoridades locales en el marco de sus responsabilidades para la prevención de la violencia. • Acciones encaminadas a la identificación de espacios, recuperación, mantenimiento y la propuesta de nuevas formas de habitarlos. • Calendario de reuniones de la Red MUCPAZ. • Fechas límite para realizar las acciones consideradas en el plan de acción comunitaria. • Otras actividades relacionadas al objetivo de las Redes MUCPAZ. <p>ROLES Y RESPONSABILIDADES.</p> <p>Cada persona en la red debe tener un rol y responsabilidad que le permita comenzar a trabajar en colectivo.</p> <p>Se debe cuidar no asignar exceso de tareas a las mujeres, ni tampoco sustituir actividades que les corresponde a las autoridades locales, como el brindar algún tipo de atención.</p> <p>Las instancias implementadoras, acompañarán y fortalecerán la organización de cada una de las redes, tomando en cuenta sus propuestas, intereses y necesidades, así como los objetivos planteados en el plan de acción comunitaria.</p>		
--	---	--	--



2021 - 2027

RECUPERACIÓN, APROPIACIÓN Y NUEVAS FORMAS DE HABITAR EL ESPACIO PÚBLICO



La **recuperación de espacios públicos** es un proceso en el cual la comunidad junto con autoridades, actores locales y las Redes-MUCPAZ, no sólo recuperan un espacio público que se encuentra deteriorado; sino recuperan también el sentido de corresponsabilidad comunitaria.

Un primer paso, es la identificación del espacio público que se requiere recuperar, para lo cual se puede hacer uso de la herramienta de **Marchas Exploratorias de Seguridad (MES)** con enfoque de ciudades seguras, su realización permitirá lo siguiente: Aportar información para la identificación de factores de riesgo de violencia y criminalidad a través de la evaluación de lugares en la comunidad, barrio o colonia que las mujeres perciben como problemáticos e inseguros. Conocer y analizar las causas de dicha percepción para generar propuestas de soluciones viables de mejoramiento y transformarlos.

Realización de las MES

En conjunto con las autoridades locales se harán recorridos para identificar dichos espacios. Deberán realizarse tanto de día como de noche considerando que la percepción de inseguridad varía en un horario y otro, con el acompañamiento de los actores locales clave.

Es necesario identificar situaciones de riesgo en los espacios públicos¹ estos pueden ser:

Deterioro ambiental y descuido de instalaciones e infraestructura, puentes, terrenos o inmuebles abandonados. Un segundo paso, es integrar un documento con los resultados obtenidos y las propuestas para mejorar la seguridad en los espacios públicos. Se requiere identificar las necesidades de infraestructura necesarias, para la recuperación del espacio por lo que es necesario hacer un listado con los recursos humanos y materiales que se requieren, con el fin de identificar los costos, los apoyos que pueden aportar las demás autoridades, actores clave y la propia comunidad.

Es indispensable la participación de las autoridades municipales y comunitarias en este proceso de recuperación, a través de la aportación de recursos económicos, materiales u otros; además de promover procesos organizativos de intercambio y de trabajo colectivo.

Apropiación del espacio público

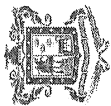
Una vez que se cuente con los espacios públicos recuperados o rehabilitados, es importante diseñar e implementar acciones que contribuyan a la **apropiación** de los espacios, por parte de las mujeres y la comunidad. La **apropiación del espacio público** por parte de las mujeres implica poder transitar, estar presentes de manera libre y sin riesgos de vivir violencia y dar lugar al ejercicio de su libertad como ciudadanas en sus comunidades. Un elemento que contribuye a generar apropiación es través de crear un vínculo de pertenencia con el espacio que rodea, para ello se debe incluir actividades a desarrollarse en los espacios recuperados, estos pueden ser actividades, deportivas, culturales, artísticas, dirigidas tanto a las mujeres de las Redes-MUCPAZ, como a los grupos de población de la comunidad

Nuevas formas de habitar el espacio

Para lograr la creación de **nuevas formas de habitar el espacio** y aumentar la movilidad libre de las mujeres y las niñas en la localidad, es necesario impulsar la creación de vínculos y afectos entre la comunidad, logrando

CESC/IARB/LELG*na.
BASES N° SASESP-EM-IP-056/2022

Teodoro Gamero # 165,
Sentimientos de la Nación,
C.P. 58178,
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027



GOBIERNO DE MICHOACÁN

	<p>un uso diferente para los que fueron diseñados, buscando que las mujeres puedan apropiarse y habitar los espacios públicos, donde puedan desarrollarse, expresarse, resignificarse y vivirlo de manera libre.</p> <p>ACCIONES DE CONTINUIDAD.</p> <p>Se propone hacer uso de la herramienta llamada FODA, la cual permite obtener una fotografía a través de identificar cuatro aspectos relevantes: Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas de las Redes-MUCPAZ y de esta manera poder construir estrategias de continuidad a mediano y largo plazo.</p> <p>Las instancias implementadoras, convocarán a todas las integrantes de la red a una sesión de trabajo donde de manera conjunta, se realice el ejercicio FODA. Es importante escuchar la voz de todas las participantes y realizarlo con una metodología participativa.</p> <p>Las coordinaciones o enlaces de cada una de las Redes-MUCPAZ, integrarán un documento con los resultados del FODA y será parte del informe final.</p> <p>Es importante que las instancias implementadoras puedan identificar y gestionar los programas, fondos y apoyos, tanto municipales, estatales o federales, con el fin de contribuir a la continuidad y sostenibilidad de las Redes-MUCPAZ.</p> <p>Informe</p> <p>Las instancias implementadoras, en coordinación con las enlaces de la red, deberán elaborar un informe final de trabajo, el cual deberá integrar al menos, los siguientes aspectos:</p> <p>Informe cuantitativo.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Acciones realizadas -Metas alcanzadas -Número de Redes-MUCPAZ creadas/fortalecidas -Número de mujeres que participan en cada red -Mapeo de los espacios públicos recuperados -Municipios/localidades donde fueron creadas las Redes-MUCPAZ <p>Informe cualitativo.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Principales actividades realizadas -Descripción de las acciones propuestas y realizadas por las mujeres, que contribuyeron a la apropiación y pertenencia a la red. Video, documental, canción, actividad artística, entre otras. -Elaboración de un mapa de actores que se fueron involucrando durante la implementación -Relato, narración, testimonio, producto generado, que refleje cualitativamente los beneficios para las mujeres al integrarse a las Redes-MUCPAZ. -Los resultados del ejercicio FODA. -Es importante que para las Redes-MUCPAZ, creadas en el marco del FASP, los informes den respuesta a lo solicitado por la instancia implementadora. <p>XIII. ACTO PROTOCOLARIO DE CLAUSURA</p> <p>Las instancias implementadoras, de manera conjunta con autoridades municipales, realizarán un evento protocolario para anunciar y dar a conocer los resultados del trabajo de la Redes-MUCPAZ a autoridades federales, estatales, municipales y a la ciudadanía. También es importante comunicar las acciones que se realizarán para la continuidad de las Redes-MUCPAZ</p>
--	--

CESC/IARB/LELG*nr.
BASES N° SASESP-EM-IP-056/2022

Teodoro Gamero # 165,
Sentimientos de la Nación,
C.P. 58178,
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027

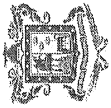
GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



GOBIERNO DE MICHOACÁN

Nota: Se conformará 1 red en la o colonias con mayor índice delictivo del municipio.

Entregables por red:	Paso de la guía al que corresponde	Comprobable
	Pasos 1 y 2 Convocatoria y reunión informativa	<ul style="list-style-type: none"> Anexo 2: Convocatoria digital Fotografías Lista de asistencia a la reunión informativa
	Paso 3 Conformación de comité	<ul style="list-style-type: none"> Anexo 4: Acta de conformación del comité Fotografías Listas de asistencia
	Paso 4, paso 5 Reunión inicial y organización interna	<ul style="list-style-type: none"> Anexo 9: registro de actividades Fotografías Listas de asistencia
	Paso 6 Capacitación	<ul style="list-style-type: none"> Anexos 10: Marcha Exploratoria de Seguridad y anexo 11: Herramienta FODA Fotografías Listas de asistencia
	Paso 7 y paso 8 Plan de acción y responsabilidades	<ul style="list-style-type: none"> Anexo 8: Plan de acción Anexo 9: registro de actividades Fotografías Fotografías Listas de asistencia
	PASO 9 Y 10 Recuperación, apropiación, nuevas formas de habitar el espacio público	<ul style="list-style-type: none"> Anexo 9: registro de actividades
	Acciones de continuidad PASO 11, PASO 12 Y PASO 13 Evaluación y seguimiento	<ul style="list-style-type: none"> Anexo 12: informe cuantitativo y cualitativo Anexo 13: Memoria fotográfica



2021 - 2027

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



GOBIERNO DE MICHOACÁN

Consecutivo	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
4 Zamora	1	Servicios	<p>Programa de Prevención en la Primera Infancia "Guardianes de la Paz", el cual consiste en: Club Alerta Guardianes de la Paz</p> <p>Objetivo: Promover acciones extraescolares dirigidas a niñas y niños para la promoción y formación de habilidades que fortalezcan la cultura la paz y de la prevención de la violencia y la legalidad, basados en los principios de la convivencia social pacífica y el bienestar de las personas.</p> <p>Especificaciones</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Las intervenciones del programa serán implementadas en colonias prioritarias del municipio que resulten con mayor índice de violencia en el diagnóstico. 2) El programa se realizará en coordinación con el equipo de trabajo de prevención del delito y la participación ciudadana de cada municipio, así como con el personal del Centro Estatal de Prevención del Delito y Participación Ciudadana. <p>Metodología</p> <p>La intervención se realizará con niñas y niños entre de 6 y 12 años de edad, que no tengan acceso a actividades de recreación extraescolar; con grupos de entre 20 hasta 100 niñas y niños por colonia y se trabajara con 500 niños.</p> <p>El programa estará dividido en tres etapas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Formación de habilidades para la cultura de la paz y la legalidad 2. Formación de habilidades para la prevención de las violencias 3. Concurso de habilidades para la cultura la paz, de prevención de las violencias y la legalidad. <p>La primera etapa: formación de habilidades para una cultura de la paz y la legalidad</p> <p>La intervención deberá incluir, de manera mínima, las siguientes acciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 2 Talleres de formación de habilidades, basadas en metodologías, teorías y enfoques pedagógicos dirigidos a niñas y niños que fortalezcan: <ol style="list-style-type: none"> A. Los valores cívicos B. Normas sociales de convivencia pacífica C. Derechos de las niñas y niños <p>Una actividad deportiva o artística (la que se recomiende según los intereses de las niñas y niños) que acompañe a los talleres de capacitación.</p> <p>A esta etapa se le llamará Guardián bronce – de tal manera que en los materiales de impresión para fines pedagógicos y de promoción del programa se identifiquen con esta insignia.</p> <p>La segunda etapa: formación de habilidades para la prevención de las violencias</p> <ol style="list-style-type: none"> 2 Talleres de formación de habilidades, basadas en metodologías, teorías y enfoques pedagógicos dirigidos a niñas y niños, sobre los siguientes temas: <ol style="list-style-type: none"> A. La violencia no es normal B. Identificar situaciones de riesgo y violentas de las que puedan ser víctimas

CESC/IARB/LEIG*nar.
BASES N° SASESP-EM-IP-056/2022

Teodoro Gamero # 165,
Sentimientos de la Nación,
C.P. 58178,
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



GOBIERNO DE MICHOACÁN

			<p>C. Sensibilizar a los niños y niñas sobre las formas en las que ellos ejercen la violencia con sus actitudes.</p> <p>D. Desarrollo de habilidades para la vida (comunicación asertiva, valores, autoestima, manejo de emociones)</p> <p>E. Herramientas para prevenir la violencia contra niñas y niños (violencia sexual, violencia doméstica)</p> <p>F. Prevención del uso de sustancias nocivas para la salud</p> <p>G. ABC de un Guardián de la Paz</p> <p>Una actividad deportiva o artística (la que se recomiende según los intereses de las niñas y niños) que fomente la participación y el desarrollo de habilidades.</p> <p>Un taller dirigido a padres de familia para fomentar la crianza positiva, herramientas para afrontar situaciones de riesgo y de violencia.</p> <p>A esta etapa se le llamará Guardián plata – de tal manera que en los materiales de impresión para la promoción del programa se identifiquen con esta insignia.</p> <p>La tercera etapa presentación de habilidades para la cultura de la legalidad, la paz y la prevención</p> <p>Etapa de cierre del programa que consiste en que los integrantes del programa presenten los trabajos realizados en una de las etapas, en la presentación estarán presentes padres de familia, autoridades municipales y educativas.</p> <p>Una actividad deportiva, artística o cultural que acompañe el cierre de las etapas de intervención.</p> <p>A esta etapa se le llamará Guardián oro – de tal manera que en los materiales de impresión para la promoción del programa se identifiquen con esta insignia.</p> <p>Se otorgarán reconocimientos a las niñas y niños Guardianes de la Paz que hayan destacado en el programa. Todas las actividades del programa se realizarán en horarios preferentemente extraescolares, que permitan tiempo libre en actividades recreativas positivas, se llevarán a cabo en espacios públicos seguros (centros comunitarios, Centros de Desarrollo Comunitario). Los encargados del programa equipo de prevención (padres de familia y madres de familia) serán los responsables de la integridad física de los menores de edad en todas las actividades del programa.</p> <p>Adicional a lo anterior, también se trabajará con: “GUARDA PARQUE” Es un programa integral de recuperación de espacios públicos en el que pretende involucrar principalmente niños, mujeres y jóvenes. A través de la figura del Guarda parque, quien es un servidor público que coadyuva en el orden público procurando la sana convivencia instruyendo en materia de seguridad turística y que tenga la capacidad de resguardar los espacios públicos involucrando a la ciudadanía, evitando un mal uso, procurando un entorno armónico. Que tenga las capacidades, también para dar información a la comunidad del lugar en conjunto con la comunidad, realizando talleres, actividades ecológicas y del medio ambiente, incluso este entrenado en primeros auxilios para responder ante una emergencia como primer respondedor, figura distinta a un policía o un policía turístico, porque buscamos más una figura cercana a la comunidad que pueda generar confianza a través de una imagen y un actuar novedoso, amigable, sensible y profesional, que fomente la convivencia en el lugar, sino que además interactúe con la comunidad.</p> <p>Entregables:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Documento metodológico del proyecto, de acuerdo con los lineamientos y manuales. 2. Portafolio fotográfico de la implementación de las acciones. 3. Listas de asistencia de cada una de las acciones firmadas por los beneficiarios.
--	--	--	---

CESC/IARB/LEIG*nr.
BASES N° SASESP-EM-LP-056/2022

Teodoro Gamero # 165,
Sentimientos de la Nación,
C.P. 58178,
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027



GOBIERNO DE MICHOACÁN

4. En caso de haber implementado talleres, capacitaciones, pláticas, etc. deberá de entregarse el I descriptiva, las listas de asistencia y el CV con documentos probatorios del facilitador.
5. Documento con la metodología y los resultados de la evaluación del proyecto.

Consecutivo	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
5 Zamora	1	Servicio	<p>Objetivo: Fortalecer los factores de protección para reducir el riesgo de que personas jóvenes se vinculen a la violencia y el delito a través de una intervención psicosocial, artística, cultural y deportiva, desde los diferentes modelos de prevención y ámbitos de acción.</p> <p>Especificaciones Previamente se deberá de especificar el territorio de intervención prioritaria en el que se implementará el proyecto. La selección de este territorio se realizará con los datos obtenidos en el diagnóstico.</p> <p>I.- Objetivos particulares del proyecto Derivado del diagnóstico se diseñarán los objetivos particulares. Cada objetivo particular deberá de atender a un factor de riesgo de los que se enuncian a continuación.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Embarazo temprano 2. Consumo y abuso de drogas legales e ilegales 3. Ambientes familiares deteriorados o problemáticos 4. Deserción escolar 5. Falta de oportunidades laborales, informalidad y desocupación 6. Entornos de ilegalidad 7. Espacios públicos para la convivencia insuficientes y deteriorados 8. Marginación y Exclusión Social 9. Expresiones de violencia 10. otro <p>Para cada objetivo particular que se haya diseñado, se deberá de especificar la población objetivo, sus metas, estrategias y acciones. Se establecerán una meta para cada objetivo particular y debe de tener las siguientes características:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Deben de ser medibles 2) Deben de ser alcanzables 3) Deben de tener una temporalidad clara <p>II.- Estrategias Las estrategias son la base teórica que se ocupa para provocar el cambio social. La prevención social de la violencia y el delito busca la atención de los factores de riesgo, y con ello generar cambios que, en mediano plazo, disminuyan la presencia de la violencia y la delincuencia. A continuación, se enuncian algunas estrategias con acciones que pueden ser utilizadas para la realización de los proyectos municipales, sin embargo, los implementadores podrán utilizar alguna otra que considere pertinente a las</p>



2021 - 2027



GOBIERNO DE MICHOACÁN

expresiones culturales de su región, siempre y cuando, tenga un sustento teórico.	
Estrategias	Acciones
Psicosocial	<ol style="list-style-type: none"> 1) Psicodramas 2) Sociodramas 3) Talleres 4) Intervención Psicológica
Psicopedagógica	<ol style="list-style-type: none"> 1) Talleres 2) Pláticas 3) Cine debates 4) Psicodramas 5) Sociodramas 6) Foros de discusión
Artística cultural	<ol style="list-style-type: none"> 1) Concursos de Graffiti 2) Concursos de Rap 3) Concursos de expresiones artísticas 4) Obras de teatro 5) Performance 6) Exposiciones artísticas 7) Cuenta cuentos 8) Círculos de lectura 9) Teatro guiñol
Deportiva	<ol style="list-style-type: none"> 1) Concursos de Skate 2) Concursos de Parkour 3) Concurso de BMX 4) Torneos deportivos 5) Actividades de enseñanza deportiva 6) Competencias deportivas
Lúdica-integradora	<ol style="list-style-type: none"> 1) Actividades de integración grupal 2) Juegos en familia 3) Juegos entre pares 4) Juegos entre parejas 5) Juegos entre profesores y alumnos
Capacidades y competencias laborales	<ol style="list-style-type: none"> 1) Proyectos productivos 2) Capacitación para el trabajo 3) Creación de bolsas de trabajo 4) Vinculación empresarial
Fortalecimiento educativo	<ol style="list-style-type: none"> 1) Otorgamiento de becas educativas 2) Cursos de regularización

III. - Acciones

Es importante que, para el cumplimiento del principio de integralidad e interinstitucionalidad, deberán de utilizarse más



2021 - 2027

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



GOBIERNO DE MICHOACÁN

de una estrategia de intervención y procurar la vinculación de los distintos actores gubernamentales, no gubernamentales, académicos y cualquier otro que actúe positivamente para el beneficio del proyecto. Las alianzas estratégicas sugeridas son las siguientes:

- 1) Institutos de la juventud
- 2) Áreas o direcciones de cultura
- 3) Áreas o direcciones de deporte
- 4) DIF
- 5) Áreas o direcciones de educación
- 6) Áreas o direcciones de salud
- 7) Centros de atención a las adicciones
- 8) Centros de integración juvenil
- 9) Líderes juveniles locales
- 10) Clubs deportivos
- 11) Escuelas privadas
- 12) Artísticas
- 13) Figuras emblemáticas del espectáculo o el deporte
- 14) Otras.

Es indispensable que se haga participe a los jóvenes en el diseño de las acciones, así como en su implementación, ellos deberán de ser el motor del cambio y apropiarse de las acciones, se deberán de formar líderes juveniles que logren generar cambios en su comunidad.
Una vez que se haya contactado con los jóvenes beneficiarios del proyecto, se deberán de integrar como parte importante de las acciones y trabajar en conjunto, asignándoles tareas de organización para su desarrollo, bajo una organización horizontal, en la cual tengan voz y voto, que se sientan escuchados, y tomados en cuenta.
Para cada objetivo particular se deberá de implementar como un mínimo 9 acciones, éstas se diseñarán en correspondencia de las causas del factor de riesgo y las estrategias, cada una de ellas deberá de construirse con los puntos siguientes:

- 1) Nombre de la acción
- 2) Objetivo de la acción
- 3) Descripción metodológica de la acción
- 4) Actividades/tareas a realizar
- 5) Recursos para utilizar
- 6) Cronograma de acción (fechas)
- 7) Responsable de la acción
- 8) Aliados
- 9) Indicadores de evaluación (deberán de establecerse indicadores de evaluación de gestión y resultados)

En la tabla anterior se enuncian algunas de las acciones que se podrán implementar, se trata de una tabla enunciativa más no limitativa.

Para el caso de los cursos y talleres, éstos tendrán como mínimo una duración de 20 horas clase, y ser impartidos por un profesional en la materia con experiencia probada vía CV con documentos probatorios. Se deberá de entregar dentro

CESC/IARB/LELG*mar.
BASES N° SASESP-EM-IP-056/2022

Teodoro Gamero # 165,
Sentimientos de la Nación,
C.P. 58178,
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



GOBIERNO DE MICHOACÁN

de la descripción metodológica un programa con carta descriptiva de cada uno de los módulos, que contenga la materia a impartir, las estrategias metodológicas a implementar, los recursos a utilizar, la programación por tiempo y tema, y la bibliografía a utilizar.

IV.- Indicadores de evaluación

Los Indicadores de evaluación derivarán del propósito del proyecto y su finalidad, ambos criterios establecidos en cada objetivo particular. Cada implementador asignará sus indicadores de acuerdo con los siguientes criterios:

- 1) Deberán de ser medibles
- 2) Deberán de ser observables

Todos los indicadores deberán de contar con una línea base, es decir, una medición previa a la implementación del proyecto en general, y de cada una de las acciones en particular. Los indicadores deberán de tener las siguientes características:

- 1) Descripción
- 2) Método de cálculo
- 3) Unidad de medida
- 4) Periodicidad
- 5) Fuente
- 6) Tipo
- 7) Método de recopilación
- 8) Frecuencia

Los indicadores deberán de ser de gestión y de resultados.

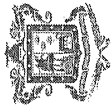
Adicional a lo anterior, también se trabajara con:

“CULTURA DE PAZA TRAVES DE LA MUSICA” Promover y fomentar la participación ciudadana a través del programa de Coros y Orquesta de Cuerdas orientadas a la intervención social en términos de prevención social en términos de prevención del delito, que beneficie a los sectores más vulnerables de la entidad, enfocado de manera prioritaria al cuadrante del Municipio de Zamora donde en la actualidad existe un mayor índice de delincuencia, violencia familiar y descomposición social entre sus pobladores. Se fomentarán los valores como disciplina, trabajo en equipo y sentido de pertenencia. En este sentido, la música es utilizada como un medio y no como un fin. Niñas, niños y jóvenes de 7 a 15 años que deseen pertenecer al programa académico integral que intervienen en las necesidades de la comunidad, potenciando el fortalecimiento de cultura, valores, educación y contexto social para incidir en la disminución de la violencia a nivel local para contribuir a la reproducción de una cultura de la paz.

Se atenderán 800 jóvenes (mujeres y hombres)

V.- Entregables

1. Documento metodológico del proyecto, de acuerdo con los lineamientos y manuales.
2. Portafolio fotográfico de la implementación de las acciones.
3. Listas de asistencia de cada una de las acciones firmadas por los beneficiarios.
4. En caso de haber implementado talleres, capacitaciones, pláticas, etc. deberá de entregarse el programa, la carta descriptiva, las listas de asistencia y el CV con documentos probatorios del facilitador.
5. Documento con la metodología y los resultados de la evaluación del proyecto.



2021 - 2027

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



GOBIERNO DE MICHOACÁN

Consecutivo	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
6 Zamora	1	Servicio	<p>Programa de Prevención de la Violencia Familiar y de Género "Red de Mujeres Constructoras de Paz", el cual consiste en:</p> <p>Objetivo general: Las Redes-MUCPAZ tienen como finalidad vincular la acción colectiva de las mujeres con la seguridad y la construcción de la paz. Además de colocar en un primer plano la acción colectiva y la incidencia de las mujeres desde el nivel local, no sólo como ejecutoras de la estrategia, sino como co-creadoras de ella, a partir de promover su participación en la elaboración de diagnósticos, mapeo de actores y del territorio, implementación de planes de acción comunitaria y mayor participación en la comunidad, estrategias que apuntalan para la prevención de la violencia contra las mujeres en su propio contexto.</p> <p>La estrategia MUCPAZ busca impulsar los liderazgos de las mujeres y acompañar procesos organizativos partiendo desde la perspectiva de género, el enfoque situado, interseccional, de derechos humanos de las mujeres y con pertinencia cultural. Las Redes MUCPAZ llevan a cabo estrategias focalizadas e integrales que contribuyen a identificar factores de riesgo, fomentar la igualdad entre mujeres y hombres, contribuir a crear entornos libres de violencia y por tanto, promover una cultura de paz. Esta estrategia se encuentra alineada al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, en su objetivo 6: emprender la construcción de la paz. Así como con el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2020-2024.</p> <p>Objetivo Específico: Establecer redes ciudadanas de mujeres que permitan coadyuvar con las instancias gubernamentales en la prevención de la violencia de género, a través de estrategias focalizadas e integrales que contribuyan a identificar factores de riesgo, detectar de forma oportuna posibles situaciones de violencia, fomentar la igualdad entre mujeres y hombres, contribuir a crear entornos libres de violencia y promover una cultura de paz.</p> <p>Criterios para la implementación de las Redes- MUCPAZ:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cultura de Paz Entendemos la paz no sólo como la ausencia de conflictos, sino en un sentido amplio, como un derecho colectivo que apela al bienestar común y al ejercicio pleno de los derechos humanos por parte de todas las personas; así como a procesos que previenen los conflictos mediante la atención de las causas profundas de éstos. Para el programa de redes MUCPAZ, la construcción de una cultura de paz hace énfasis en su carácter inclusivo; con enfoque de derechos humanos y con justicia para las mujeres. 2. Enfoque de Género desde una perspectiva situada El sistema de género no se expresa de manera homogénea en todas las sociedades, sino de manera interrelacionada con otras categorías, como la clase, el origen étnico, identidades sexuales y diferencias etarias. Para poder analizar las relaciones sociales comunitarias desde una perspectiva de género, apropiándolo a una geografía, contexto determinado es necesario explicar las relaciones entre mujeres y hombres concretos. 3. Derechos humanos de las mujeres Reconocer derechos específicos de las mujeres es promover la igualdad legal y real –sustantiva- entre mujeres y hombres, dadas las desigualdades históricas vividas por ellas, que integran al menos la mitad de la población. También es observar que la corporalidad y el papel de las mujeres en la reproducción requieren habilitar

CESC/ARB/LELG*^{nar}.
BASES N° SASESP-EM-IP-056/2022

Teodoro Gamero # 165,
Sentimientos de la Nación,
C.P. 58178,
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027

derechos que les son inherentes. El programa MUCPAZ tiene su anclaje en el marco normativo nacional e internacional de los derechos humanos.

4. Pertinencia cultural La pertinencia cultural apela no sólo a la pertenencia étnica de un grupo social o a la lengua, sino que incorpora las formas de organización política y social, las nociones de poder, política, ciudadanía, instituciones para la toma de acuerdos y decisiones y las relaciones con la tierra y el territorio. Apela también a la construcción específica de las relaciones de género. Es necesario considerar las lógicas locales como un valor que aporta al fortalecimiento de la ciudadanía de las mujeres, que disminuye las tensiones entre las lógicas externas e internas y da sentido al reconocimiento de la capacidad de agencia de las mujeres.

5. Educación Popular y Educación Popular Feminista. Para el logro de los objetivos de las redes MUCPAZ sabemos que es necesaria una herramienta que promueva un análisis crítico de la realidad; el reconocimiento de las experiencias y conocimientos de las y los integrantes de una comunidad y las propuestas de solución a problemas concretos. La educación popular nos sirve para aprender en colectivo y para organizarnos, reconociendo que el proceso educativo y organizativo es colectivo, dinámico y creativo.

La educación popular, toma en consideración el contexto socio-político y cultural de las personas. Por su parte, la Educación Popular Feminista (EPF) reconoce la necesidad de abordar las dinámicas de poder de género, raza y sexualidad que silencian y excluyen los cuerpos de las mujeres y sus vidas "personales" como parte de la historia de opresión, para dar lugar a estrategias genuinamente transformadoras para todas las personas.

Metodología de 13 pasos

SELECCIÓN DE LOCALIDADES Y TERRITORIOS DE INTERVENCIÓN.

VARIABLE	DESCRIPCIÓN
POBLACIÓN	POBLACIÓN Población total del municipio. División por sexo y grupos de edad.
FACTORES DE VULNERABILIDAD.	-Identificar niveles de marginalidad como colonias, barrios, comunidades de bajos ingresos o con carencias alimentarias. -Identificar zonas donde se concentran mayores niveles de desempleo. -Identificar uso y consumo problemático de sustancias. -Identificar zonas con infraestructura pública insuficiente o deteriorada como: <ul style="list-style-type: none"> • Falta de alumbrado público • Pavimentación • Otros -Espacios de convivencia social que sean inseguros principalmente para las mujeres, como son:



2021 - 2027

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



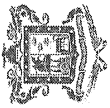
		<ul style="list-style-type: none"> ● Parques ● Gimnasios al aire libre ● Zonas turísticas <p>Otras problemáticas sociales identificadas por las autoridades.</p> <p>Identificar y focalizar zonas donde se concentra la movilidad de las mujeres:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Mercados ● Escuelas ● Centros de trabajo (fábricas, oficinas, otros) ● Rutas de transporte más utilizadas por las mujeres
	ZONAS ESTRATÉGICAS.	<p>Identificar número y tipos de delitos, faltas administrativas y violencia contra las mujeres como pueden ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Violencia laboral ● Violencia familiar ● Acoso callejero ● Violencia sexual ● Femicidio
	GENERADORES DE VIOLENCIA.	Identificar la reiteración de incidentes de violencia.
	INVENTARIO DE POLÍTICAS PÚBLICAS.	Identificar el conjunto de políticas públicas federales, estatales y municipales que impactan en la prevención, atención y sanción de la violencia.
	DIRECTORIO DE CANALIZACIÓN Y ATENCIÓN	Identificar las áreas municipales, estatales y federales que operan en las diversas zonas o en el municipio y que están especializadas en la canalización, la atención y el acompañamiento a víctimas de algún tipo de violencia o delito.
	BASE SOCIAL	Identificar liderazgos, redes de mujeres, organizaciones colectivas, comités vecinales y otras formas de organización comunitaria que están enfocadas en la prevención y/o la atención de la violencia; así como la construcción de paz.
	CONVOCATORIA.	
		<p>Directa: Se puede convocar directamente a mujeres que son referentes y/o lideresas locales. Lo ideal es buscar la representatividad de las mujeres, así como motivar su participación.</p> <p>Abierta: Para esta convocatoria es recomendable que el mensaje visual y de contenido integre como información</p>

CESC/IARB/LEIG*mar.
BASES N° SASESP-EM-LP-056/2022

Teodoro Gamero # 165,
Sentimientos de la Nación,
C.P. 58178,
Morelia, Michoacán.



<p>mínima, el objetivo de la estrategia MUCPAZ y una breve descripción de las actividades de la Red, además de información sobre a dónde dirigirse, datos de contacto y la fecha para asistir a una reunión informativa.</p>	<p>REUNIÓN INFORMATIVA. Las instancias implementadoras, deberán realizar al menos una reunión informativa con las mujeres convocadas a formar parte de las Redes-MUCPAZ donde se explique/converse lo siguiente: ¿Qué es una Red-MUCPAZ?; ¿Por qué son importantes las Redes-MUCPAZ?; Principales objetivos de las Redes-MUCPAZ; Principales actividades, beneficios y roles que asumen las mujeres que participan.</p> <p>CONFORMACIÓN/ INSTALACIÓN DE LA RED-MUCPAZ</p> <p>La instancia implementadora deberá realizar un acto protocolario con autoridades locales.</p> <p>Las instancias implementadoras deberán destinar o acompañar en la gestión de un espacio y condiciones para que las Redes-MUCPAZ puedan realizar sus reuniones e implementar el plan de acción comunitaria.</p> <p>D) Registro. Se sugieren los siguientes campos.</p> <p>Nombre, edad, escolaridad, ocupación, domicilio, municipio, Pertenece a un pueblo indígena, en su caso indicar si habla una lengua indígena/Afromexicano, teléfono y correo electrónico.</p> <p>REUNIÓN INICIAL CON LAS MUJERES QUE INTEGRAN LAS REDES-MUCPAZ.</p> <p>Las instancias implementadoras podrán promover una primera sesión, una vez que se cuente con el registro de las Redes-MUCPAZ. Esta sesión tendrá por objetivo definir la identidad de la red, por lo que las instancias implementadoras guiarán a las integrantes para que definan:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Nombre o identidad de la red -Objetivos de la red ¿por qué y para qué participar en esta red? -Visión en el mediano y largo plazo ¿qué se quiere alcanzar? -Acuerdos de trabajo: puntualidad, compromiso, responsabilidad, entre otros. -Elaboración de un decálogo (diez puntos) sobre los acuerdos, derechos y beneficios de la red. <p>En el caso de que ya existan redes en el municipio, las instancias implementadoras pueden convocar a una reunión a las mujeres que ya pertenecen a las Redes-MUCPAZ, para retomar las acciones programadas.</p>	<p>ORGANIZACIÓN INTERNA DE LAS REDES-MUCPAZ.</p> <p>Se propone como una estructura mínima o de base la siguiente, sin embargo serán las mujeres de cada red quienes definan según su criterio y necesidades si se hacen ajustes a ella. Se propone que los roles sean rotativos en periodos mínimos de 6 meses y máximo de 2 años.</p> <p>La toma de decisiones y los procesos organizativos de la Redes-MUCPAZ será horizontal y democrático. Es decir, todas las opiniones serán tomadas en cuenta. Se busca que dentro de las Redes- MUCPAZ se genere un reglamento de</p>
--	--	---



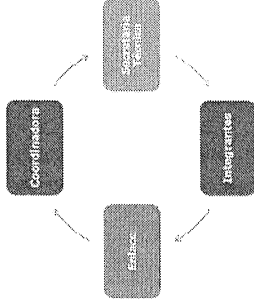
2021 - 2027

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



GOBIERNO DE MICHOACÁN

participación en el que se incluya cómo votar o cómo es la toma de decisiones, también dónde se establezcan los compromisos de las mujeres. Estos mecanismos de organización deben ser contruidos por las propias integrantes de las Redes-MUCPAZ.



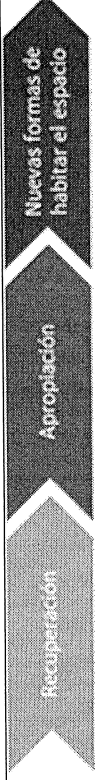
Coordinadora	Enlace	Secretaría Técnica	Integrantes
<p>Coordina las actividades de la red promoviendo el trabajo colectivo y horizontal, para el cumplimiento de los objetivos.</p> <p>Impulsa a sus compañeras a tomar acción y a otras mujeres a ser parte de la red.</p> <p>Representa junto con la Enlace a las Redes-MUCPAZ en foros, encuentros, entrevistas y demás actividades comunicacionales sobre los avances y resultados.</p> <p>Elabora un breve informe sobre el avance del cumplimiento de los objetivos que se entrega a la institución implementadora.</p>	<p>Permite la comunicación entre las instituciones y las integrantes de la red. Promueve el trabajo en conjunto con las autoridades municipales, estatales o federales para el cumplimiento de objetivos y metas. Así como la gestión de los recursos necesarios con las autoridades correspondientes.</p> <p>Comunica los avances de cumplimiento en el programa de trabajo a la instancia implementadora, a las integrantes de la red, así como los resultados y avances de las acciones realizadas por las Redes-MUCPAZ</p>	<p>Convoca a reuniones. Lleva registro de las actividades (listas, fotos, documentos generados). Organiza las sesiones y reuniones de trabajo a través del envío de la convocatoria correspondiente y elaboración del orden del día.</p> <p>Reúne y resguarda todos los documentos generados en las sesiones y reuniones de trabajo.</p>	<p>Identifican las problemáticas presentes en su comunidad, barrio, colonia o ejido y proponen acciones orientadas a su solución.</p> <p>Tomas decisiones colectivas para llevar a cabo acciones de la red.</p> <p>Participan en la implementación del Plan de Acción Comunitaria de las Redes-MUCPAZ, promoviendo el cumplimiento de acuerdos.</p> <p>Asumen tareas diversas para el crecimiento, fortalecimiento y éxito de las actividades de la red.</p>

CESC/IARB/LEIG*nr.
BASES N° SASESP-EM-LP-056/2022

Teodoro Gamero #165,
Sentimientos de la Nación,
C.P. 58178,
Morelia, Michoacán.



	<p>Una vez conformadas las Redes-MUCPAZ, sus integrantes deberán recibir una capacitación, que considere de forma mínima los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Sensibilización en temas de género, violencia contra las mujeres, paz y seguridad. La participación de las mujeres en la construcción de la paz en la comunidad. Cómo elaborar e implementar un plan de acción comunitaria. Estrategias de recuperación/ mejoramiento y apropiación de espacios públicos con perspectiva de género. 	<p>También pueden recuperar los saberes de la comunidad y de las mujeres que participen, por lo que pueden programar sesiones para que las mujeres compartan sus conocimientos</p> <p>PLAN DE ACCIÓN COMUNITARIA DE LAS REDES-MUCPAZ</p> <p>Se establecerán sesiones para la construcción de un plan de trabajo de las Redes-MUCPAZ al que nombramos Plan de Acción Comunitaria. Asimismo, las instancias implementadoras contarán con un plan de trabajo inicial, que integre las acciones a realizar para fortalecer, acompañar e impulsar las Redes-MUCPAZ, a corto, mediano y largo plazo.</p> <p>Las Redes-MUCPAZ construirán su plan de acción comunitaria, acompañadas de las instancias implementadoras, éste deberá considerar actividades como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acciones de prevención de la violencia y construcción de la paz en el ámbito comunitario. • Acciones encaminadas a la reconstrucción del tejido social. • Capacitaciones, conforme a los temas señalados en el paso 7. • Reflexiones grupales, en torno a la construcción de la paz y la reconstitución del tejido social. • Acciones de vinculación con las autoridades locales en el marco de sus responsabilidades para la prevención de la violencia. • Acciones encaminadas a la identificación de espacios, recuperación, mantenimiento y la propuesta de nuevas formas de habitarlos. • Calendario de reuniones de la Red MUCPAZ. • Fechas límite para realizar las acciones consideradas en el plan de acción comunitaria. • Otras actividades relacionadas al objetivo de las Redes MUCPAZ. <p>ROLES Y RESPONSABILIDADES.</p> <p>Cada persona en la red debe tener un rol y responsabilidad que le permita comenzar a trabajar en colectivo.</p> <p>Se debe cuidar no asignar exceso de tareas a las mujeres, ni tampoco sustituir actividades que les corresponde a las autoridades locales, como el brindar algún tipo de atención.</p> <p>Las instancias implementadoras, acompañarán y fortalecerán la organización de cada una de las redes, tomando en cuenta sus propuestas, intereses y necesidades, así como los objetivos planteados en el plan de acción comunitaria.</p> <p>RECUPERACIÓN, APROPIACIÓN Y NUEVAS FORMAS DE HABITAR EL ESPACIO PÚBLICO</p>
--	---	--



La **recuperación de espacios públicos** es un proceso en el cual la comunidad junto con autoridades, actores locales y las Redes-MUCPAZ, no sólo recuperan un espacio público que se encuentra deteriorado; sino recuperan también el sentido de corresponsabilidad comunitaria.

Un primer paso, es la identificación del espacio público que se requiere recuperar, para lo cual se puede hacer uso de la herramienta de **Marchas Exploratorias de Seguridad (MES)** con enfoque de ciudades seguras, su realización permitirá lo siguiente: Aportar información para la identificación de factores de riesgo de violencia y criminalidad a través de la evaluación de lugares en la comunidad, barrio o colonia que las mujeres perciben como problemáticos e inseguros. Conocer y analizar las causas de dicha percepción para generar propuestas de soluciones viables de mejoramiento y transformarlos.

Realización de las MES

En conjunto con las autoridades locales se harán recorridos para identificar dichos espacios. Deberán realizarse tanto de día como de noche considerando que la percepción de inseguridad varía en un horario y otro, con el acompañamiento de los actores locales clave.

Es necesario identificar situaciones de riesgo en los espacios públicos¹ estos pueden ser:

Deterioro ambiental y descuido de instalaciones e infraestructura, puentes, terrenos o inmuebles abandonados.

Un segundo paso, es integrar un documento con los resultados obtenidos y las propuestas para mejorar la seguridad en los espacios públicos. Se requiere identificar las necesidades de infraestructura necesarias, para la recuperación del espacio por lo que es necesario hacer un listado con los recursos humanos y materiales que se requieren, con el fin de identificar los costos, los apoyos que pueden aportar las demás autoridades, actores clave y la propia comunidad.

Es indispensable la participación de las autoridades municipales y comunitarias en este proceso de recuperación, a través de la aportación de recursos económicos, materiales u otros; además de promover procesos organizativos de intercambio y de trabajo colectivo.

Apropiación del espacio público

Una vez que se cuente con los espacios públicos recuperados o rehabilitados, es importante diseñar e implementar acciones que contribuyan a la **apropiación** de los espacios, por parte de las mujeres y la comunidad.

La **apropiación del espacio público** por parte de las mujeres implica poder transitar, estar presentes de manera libre y sin riesgos de vivir violencia y dar lugar al ejercicio de su libertad como ciudadanas en sus comunidades.

Un elemento que contribuye a generar apropiación es través de crear un vínculo de pertenencia con el espacio que rodea, para ello se debe incluir actividades a desarrollarse en los espacios recuperados, estos pueden ser actividades, deportivas, culturales, artísticas, dirigidas tanto a las mujeres de las Redes-MUCPAZ, como a los grupos de población de la comunidad

Nuevas formas de habitar el espacio

Para lograr la creación de **nuevas formas de habitar el espacio** y aumentar la movilidad libre de las mujeres y las niñas en la localidad, es necesario impulsar la creación de vínculos y afectos entre la comunidad, logrando un uso diferente para los que fueron diseñados, buscando que las mujeres puedan apropiarse y habitar los espacios públicos, donde puedan desarrollarse, expresarse, resignificarse y vivirlo de manera libre.

Firma manuscrita en tinta azul.



ACCIONES DE CONTINUIDAD.

Se propone hacer uso de la herramienta llamada FODA, la cual permite obtener una fotografía a través de identificar cuatro aspectos relevantes: Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas de las Redes-MUCPAZ y de esta manera poder construir estrategias de continuidad a mediano y largo plazo.

Las instancias implementadoras, convocarán a todas las integrantes de la red a una sesión de trabajo donde de manera conjunta, se realice el ejercicio FODA. Es importante escuchar la voz de todas las participantes y realizarlo con una metodología participativa.

Las coordinaciones o enlaces de cada una de las Redes-MUCPAZ, integrarán un documento con los resultados del FODA y será parte del informe final.

Es importante que las instancias implementadoras pueden identificar y gestionar los programas, fondos y apoyos, tanto municipales, estatales o federales, con el fin de contribuir a la continuidad y sostenibilidad de las Redes-MUCPAZ.

Informe

Las instancias implementadoras, en coordinación con las enlaces de la red, deberán elaborar un informe final de trabajo, el cual deberá integrar al menos, los siguientes aspectos:

Informe cuantitativo.

- Acciones realizadas
- Metas alcanzadas
- Número de Redes-MUCPAZ creadas/fortalecidas
- Número de mujeres que participan en cada red
- Mapeo de los espacios públicos recuperados
- Municipios/localidades donde fueron creadas las Redes-MUCPAZ

Informe cualitativo.

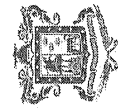
- Principales actividades realizadas
- Descripción de las acciones propuestas y realizadas por las mujeres, que contribuyeron a la apropiación y pertenencia a la red. Video, documental, canción, actividad artística, entre otras.
- Elaboración de un mapa de actores que se fueron involucrando durante la implementación
- Relato, narración, testimonio, producto generado, que refleje cualitativamente los beneficios para las mujeres al integrarse a las Redes-MUCPAZ.
- Los resultados del ejercicio FODA.
- Es importante que para las Redes-MUCPAZ, creadas en el marco del FASP, los informes den respuesta a lo solicitado por la instancia implementadora.

ACTO PROTOCOLARIO DE CLAUSURA

Las instancias implementadoras, de manera conjunta con autoridades municipales, realizarán un evento protocolario para anunciar y dar a conocer los resultados del trabajo de la Redes-MUCPAZ a autoridades federales, estatales, municipales y a la ciudadanía. También es importante comunicar las acciones que se realizarán para la continuidad de las Redes-MUCPAZ

**Nota: Se conformarán 2 redes en la o colonias con mayor índice delictivo del municipio.
Entregables por red:**

Paso de la guía al que Comprobable



2021 - 2027

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



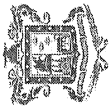
GOBIERNO DE MICHOACÁN

			<p>corresponde</p> <p>Pasos 1 y 2 Convocatoria y reunión informativa</p> <p>Paso 3 Conformación de comité</p> <p>Paso 4, paso 5 Reunión inicial y organización interna</p> <p>Paso 6 Capacitación</p> <p>Paso 7 y paso 8 Plan de acción y responsabilidades</p> <p>PASO 9 Y 10 Recuperación, apropiación, nuevas formas de habitar el espacio público</p> <p>Acciones de continuidad PASO 11, PASO 12 Y PASO 13 Evaluación y seguimiento</p>	<ul style="list-style-type: none"> Anexo 2: Convocatoria digital Fotografías Lista de asistencia a la reunión informativa Anexo 4: Acta de conformación del comité Fotografías Listas de asistencia Anexo 9: registro de actividades Fotografías Listas de asistencia Anexos 10: Marcha Exploratoria de Seguridad y anexo 11: Herramienta FODA Fotografías Listas de asistencia Anexo 8: Plan de acción Anexo 9: registro de actividades Fotografías Fotografías Listas de asistencia Anexo 9: registro de actividades Anexo 12: informe cuantitativo y cualitativo Anexo 13: Memoria fotográfica
--	--	--	--	---

Consecutivo	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
7 Zitácuaro	1	Servicios	<p>Programa de Prevención en la Primera Infancia "Guardianes de la Paz", el cual consiste en: Club Alerta Guardianes de la Paz</p> <p>Objetivo: Promover acciones extraescolares dirigidas a niñas y niños para la promoción y formación de habilidades que fortalezcan la cultura la paz y de la prevención de la violencia y la legalidad, basados en los principios de la convivencia</p>

CESC/IARB/LEIG⁺nar.
BASES N° SASESP-EM-LP-056/2022

Teodoro Gamero # 165,
Sentimientos de la Nación,
C.P. 58178,
Morelia, Michoacán.



social pacífica y el bienestar de las personas.

Especificaciones

- 1) Las intervenciones del programa serán implementadas en colonias prioritarias del municipio que resulten con mayor índice de violencia en el diagnóstico.
- 2) El programa se realizará en coordinación con el equipo de trabajo de prevención del delito y la participación ciudadana de cada municipio, así como con el personal del Centro Estatal de Prevención del Delito y Participación Ciudadana.

Metodología

La intervención se realizará con niñas y niños entre de 6 y 12 años de edad, que no tengan acceso a actividades de recreación extraescolar; con grupos de entre 20 hasta 100 niñas y niños por colonia y se trabajará con un total de 300 niñas y niños.

El programa estará dividido en tres etapas:

1. Formación de habilidades para la cultura de la paz y la legalidad
2. Formación de habilidades para la prevención de las violencias
3. Concurso de habilidades para la cultura la paz, de prevención de las violencias y la legalidad.

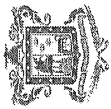
La primera etapa: formación de habilidades para una cultura de la paz y la legalidad

La intervención deberá incluir, de manera mínima, las siguientes acciones:

- 2 Talleres de formación de habilidades, basadas en metodologías, teorías y enfoques pedagógicos dirigidos a niñas y niños que fortalezcan:
 - A. Los valores cívicos
 - B. Normas sociales de convivencia pacífica
 - C. Derechos de las niñas y niños
- Una actividad deportiva o artística (la que se recomiende según los intereses de las niñas y niños) que acompañe a los talleres de capacitación.
- A esta etapa se le llamará **Guardián bronce** – de tal manera que en los materiales de impresión para fines pedagógicos y de promoción del programa se identifiquen con esta insignia.

La segunda etapa: formación de habilidades para la prevención de las violencias

- 2 Talleres de formación de habilidades, basadas en metodologías, teorías y enfoques pedagógicos dirigidos a niñas y niños, sobre los siguientes temas:
 - A. La violencia no es normal
 - B. Identificar situaciones de riesgo y violentas de las que ellos ejercen la violencia con sus comportamientos y actitudes.
 - C. Sensibilizar a los niños y niñas sobre las formas en las que ellos ejercen la violencia con sus comportamientos y actitudes.
 - D. Desarrollo de habilidades para la vida (comunicación asertiva, valores, autoestima, manejo de emociones).
 - E. Herramientas para prevenir la violencia contra niñas y niños (violencia sexual, violencia doméstica).
 - F. Prevención del uso de sustancias nocivas para la salud
 - G. ABC de un Guardián de la Paz
- Una actividad deportiva o artística (la que se recomiende según los intereses de las niñas y niños) que acompañe a los talleres de capacitación.



2021 - 2027

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



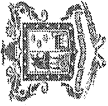
GOBIERNO DE MICHOACÁN

			<p>Un taller dirigido a padres de familia para fomentar la crianza positiva, herramientas para afrontar situaciones de riesgo. A esta etapa se le llamará Guardián plata – de tal manera que en los materiales de impresión para fines pedagógicos y de promoción del programa se identifiquen con esta insignia.</p> <p>La tercera etapa presentación de habilidades para la cultura de la legalidad, la paz y la prevención de las violencias.</p> <p>Etapa de cierre del programa que consiste en que los integrantes del programa presenten los trabajos realizados en cada una de las etapas, en la presentación estarán presentes padres de familia, autoridades municipales y escolares.</p> <p>Una actividad deportiva, artística o cultural que acompañe el cierre de las etapas de intervención.</p> <p>A esta etapa se le llamará Guardián oro – de tal manera que en los materiales de impresión para fines pedagógicos y de promoción del programa se identifiquen con esta insignia.</p> <p>Se otorgarán reconocimientos a las niñas y niños Guardianes de la Paz que hayan destacado en el programa.</p> <p>Todas las actividades del programa se realizarán en horarios preferentemente extraescolares, que promuevan el uso del tiempo libre en actividades recreativas positivas, se llevarán a cabo en espacios públicos seguros (centros deportivos así como en los Centros de Desarrollo Comunitario). Los encargados del programa equipo de prevención del municipio junto con los padres y madres de familia serán los responsables de la integridad física de los menores de edad que participen en todas las actividades del programa.</p> <p>Entregables:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Documento metodológico del proyecto, de acuerdo con los lineamientos y manuales. 2. Portafolio fotográfico de la implementación de las acciones. 3. Listas de asistencia de cada una de las acciones firmadas por los beneficiarios. 4. En caso de haber implementado talleres, capacitaciones, pláticas, etc. deberá de entregarse el programa, la carta descriptiva, las listas de asistencia y el CV con documentos probatorios del facilitador. 5. Documento con la metodología y los resultados de la evaluación del proyecto.
--	--	--	--

Consecutivo	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
8 Zitácuaro	1	Servicio	<p>Programa de la Violencia en Juventudes “Juega Vive”, el cual consiste en:</p> <p>Objetivo: Fortalecer los factores de protección para reducir el riesgo de que personas jóvenes se vinculen a la violencia y el delito a través de una intervención psicosocial, artística, cultural y deportiva, desde los diferentes modelos de</p>

CESC/IARB/LEIG*^{nar}.
BASES N° SAESP-EM-IP-056/2022

Teodoro Gamero # 165,
Sentimientos de la Nación,
C.P. 58178,
Morelia, Michoacán.



prevención y ámbitos de acción.

Especificaciones

Previamente se deberá de especificar el territorio de intervención prioritaria en el que se implementará el proyecto. La selección de este territorio se realizará con los datos obtenidos en el diagnóstico.

I.- Objetivos particulares del proyecto

Derivado del diagnóstico se diseñarán los objetivos particulares. Cada objetivo particular deberá de atender a un factor de riesgo de los que se enuncian a continuación.

1. Embarazo temprano
2. Consumo y abuso de drogas legales e ilegales
3. Ambientes familiares deteriorados o problemáticos
4. Deserción escolar
5. Falta de oportunidades laborales, informalidad y desocupación
6. Entornos de ilegalidad
7. Espacios públicos para la convivencia insuficientes y deteriorados
8. Marginación y Exclusión Social
9. Expresiones de violencia
10. otro

Para cada objetivo particular que se haya diseñado, se deberá de especificar la población objetivo, sus metas, estrategias y acciones.

Se establecerán una meta para cada objetivo particular y debe de tener las siguientes características:

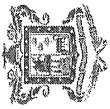
- 1) Deben de ser medibles
- 2) Deben de ser alcanzables
- 3) Deben de tener una temporalidad clara

II.- Estrategias

Las estrategias son la base teórica que se ocupa para provocar el cambio social. La prevención social de la violencia y el delito busca la atención de los factores de riesgo, y con ello generar cambios que, en mediano plazo, disminuyan la presencia de la violencia y la delincuencia.

A continuación, se enuncian algunas estrategias con acciones que pueden ser utilizadas para la realización de los proyectos municipales, sin embargo, los implementadores podrán utilizar alguna otra que considere pertinente a las expresiones culturales de su región, siempre y cuando, tenga un sustento teórico.

Estrategias	Acciones
Psicosocial	5) Psicodramas 6) Sociodramas 7) Talleres 8) Intervención Psicológica
Psicopedagógica	7) Talleres 8) Pláticas 9) Cine debates



2021 - 2027



GOBIERNO DE MICHOACÁN

			<p>Artística cultural</p>	<p>10) Psicodramas 11) Sociodramas 12) Foros de discusión</p> <p>10) Concursos de Graffiti 11) Concursos de Rap 12) Concursos de expresiones artísticas</p> <p>13) Obras de teatro 14) Performance 15) Exposiciones artísticas 16) Cuenta cuentos 17) Círculos de lectura 18) Teatro guiñol</p>	<p>7) Concursos de Skate 8) Concursos de Parkour 9) Concurso de BMX 10) Torneos deportivos 11) Actividades de enseñanza deportiva 12) Competencias deportivas</p>	<p>Lúdica-integradora</p>	<p>6) Actividades de integración grupal 7) Juegos en familia 8) Juegos entre pares 9) Juegos entre parejas 10) Juegos entre profesores y alumnos</p>	<p>Capacidades y competencias laborales</p>	<p>5) Proyectos productivos 6) Capacitación para el trabajo 7) Creación de bolsas de trabajo 8) Vinculación empresarial</p>	<p>Fortalecimiento educativo</p> <p>3) Otorgamiento de becas educativas 4) Cursos de regularización</p>
--	--	--	---------------------------	---	---	---------------------------	--	---	---	---

III.- Acciones

Es importante que, para el cumplimiento del principio de integralidad e interinstitucionalidad, deberán de utilizarse más de una estrategia de intervención y procurar la vinculación de los distintos actores gubernamentales, no gubernamentales, académicos y cualquier otro que actúe positivamente para el beneficio del proyecto. Las alianzas estratégicas sugeridas son las siguientes:

- 1) Institutos de la juventud
- 2) Áreas o direcciones de cultura
- 3) Áreas o direcciones de deporte
- 4) DIF



- 5) Áreas o direcciones de educación
- 6) Áreas o direcciones de salud
- 7) Centros de atención a las adicciones
- 8) Centros de integración juvenil
- 9) Líderes juveniles locales
- 10) Clubs deportivos
- 11) Escuelas privadas
- 12) Artísticas
- 13) Figuras emblemáticas del espectáculo o el deporte
- 14) Otras.

Es indispensable que se haga participe a los jóvenes en el diseño de las acciones, así como en su implementación, ellos deberán de ser el motor del cambio y apropiarse de las acciones, se deberán de formar líderes juveniles que logren generar cambios en su comunidad.
Una vez que se haya contactado con los jóvenes beneficiarios del proyecto, se deberán de integrar como parte importante de las acciones y trabajar en conjunto, asignándoles tareas de organización para su desarrollo, bajo una organización horizontal, en la cual tengan voz y voto, que se sientan escuchados, y tomados en cuenta.
Para cada objetivo particular se deberá de implementar como un mínimo 9 acciones, éstas se diseñarán en correspondencia de las causas del factor de riesgo y las estrategias, cada una de ellas deberá de construirse con los puntos siguientes:

- 1) Nombre de la acción
- 2) Objetivo de la acción
- 3) Descripción metodológica de la acción
- 4) Actividades/tareas a realizar
- 5) Recursos para utilizar
- 6) Cronograma de acción (fechas)
- 7) Responsable de la acción
- 8) Aliados
- 9) Indicadores de evaluación (deberán de establecerse indicadores de evaluación de gestión y resultados)

En la tabla anterior se enuncian algunas de las acciones que se podrán implementar, se trata de una tabla enunciativa más no limitativa.

Para el caso de los cursos y talleres, éstos tendrán como mínimo una duración de 20 horas clase, y ser impartidos por un profesional en la materia con experiencia probada vía CV con documentos probatorios. Se deberá de entregar dentro de la descripción metodológica un programa con carta descriptiva de cada uno de los módulos, que contenga la materia a impartir, las estrategias metodológicas a implementar, los recursos a utilizar, la programación por tiempo y tema, y la bibliografía a utilizar.

IV.- Indicadores de evaluación

Los Indicadores de evaluación derivarán del propósito del proyecto y su finalidad, ambos criterios establecidos en cada objetivo particular. Cada implementador asignará sus indicadores de acuerdo con los siguientes criterios:



2021 - 2027

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



GOBIERNO DE MICHOACÁN

- 1) Deberán de ser medibles
- 2) Deberán de ser observables

Todos los indicadores deberán de contar con una línea base, es decir, una medición previa a la implementación del proyecto en general, y de cada una de las acciones en particular. Los indicadores deberán de tener las siguientes características:

- 1) Descripción
- 2) Método de cálculo
- 3) Unidad de medida
- 4) Periodicidad
- 5) Fuente
- 6) Tipo
- 7) Método de recopilación
- 8) Frecuencia

Los indicadores deberán de ser de gestión y de resultados.

Nota: Se atenderá a un total de 300 jóvenes.

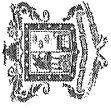
V.- Entregables

1. Documento metodológico del proyecto, de acuerdo con los lineamientos y manuales.
2. Portafolio fotográfico de la implementación de las acciones.
3. Listas de asistencia de cada una de las acciones firmadas por los beneficiarios.
4. En caso de haber implementado talleres, capacitaciones, pláticas, etc. deberá de entregarse el programa, la carta descriptiva, las listas de asistencia y el CV con documentos probatorios del facilitador.
5. Documento con la metodología y los resultados de la evaluación del proyecto.

Consecutivo	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
9 Zitácuaro	1	Servicio	Programa de Prevención de la Violencia Familiar y de Género "Red de Mujeres Constructoras de Paz", el cual consiste en: Objetivo general: Las Redes-MUCPAZ tienen como finalidad vincular la acción colectiva de las mujeres con la seguridad y la construcción de la paz. Además de colocar en un primer plano la acción colectiva y la incidencia de las mujeres

CESC/IARB/LEIG*nr.
BASES N° SASESP-EM-IP-056/2022

Teodoro Gamero # 165,
Sentimientos de la Nación,
C.P. 58178,
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027



GOBIERNO DE MICHOACÁN

desde el nivel local, no sólo como ejecutoras de la estrategia, sino como co-creadoras de ella, a partir de promover su participación en la elaboración de diagnósticos, mapeo de actores y del territorio, implementación de planes de acción comunitaria y mayor participación en la comunidad, estrategias que apuntalan para la prevención de la violencia contra las mujeres en su propio contexto. La estrategia MUCPAZ busca impulsar los liderazgos de las mujeres y acompañar procesos organizativos partiendo desde la perspectiva de género, el enfoque situado, interseccional, de derechos humanos de las mujeres y con pertinencia cultural. Las Redes MUCPAZ llevan a cabo estrategias focalizadas e integrales que contribuyen a identificar factores de riesgo, fomentar la igualdad entre mujeres y hombres, contribuir a crear entornos libres de violencia y por tanto, promover una cultura de paz. Esta estrategia se encuentra alineada al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, en su objetivo 6: emprender la construcción de la paz. Así como con el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2020-2024.

Objetivo Específico:

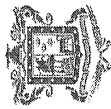
Establecer redes ciudadanas de mujeres que permitan coadyuvar con las instancias gubernamentales en la prevención de la violencia de género, a través de estrategias focalizadas e integrales que contribuyan a identificar factores de riesgo, detectar de forma oportuna posibles situaciones de violencia, fomentar la igualdad entre mujeres y hombres, contribuir a crear entornos libres de violencia y promover una cultura de paz.

Criterios para la implementación de las Redes- MUCPAZ:

1. Cultura de Paz Entendemos la paz no sólo como la ausencia de conflictos, sino en un sentido amplio, como un derecho colectivo que apela al bienestar común y al ejercicio pleno de los derechos humanos por parte de todas las personas; así como a procesos que previenen los conflictos mediante la atención de las causas profundas de éstos. Para el programa de redes MUCPAZ, la construcción de una cultura de paz hace énfasis en su carácter inclusivo; con enfoque de derechos humanos y con justicia para las mujeres.
2. Enfoque de Género desde una perspectiva situada El sistema de género no se expresa de manera homogénea en todas las sociedades, sino de manera interrelacionada con otras categorías, como la clase, el origen étnico, identidades sexuales y diferencias etarias. Para poder analizar las relaciones sociales comunitarias desde una perspectiva de género, apropiándolo a una geografía, contexto determinado es necesario explicar las relaciones entre mujeres y hombres concretos.
3. Derechos humanos de las mujeres Reconocer derechos específicos de las mujeres es promover la igualdad legal y real –sustantiva- entre mujeres y hombres, dadas las desigualdades históricas vividas por ellas, que integran al menos la mitad de la población. También es observar que la corporalidad y el papel de las mujeres en la reproducción requieren habilitar derechos que les son inherentes. El programa MUCPAZ tiene su anclaje en el marco normativo nacional e internacional de los derechos humanos.
4. Pertinencia cultural La pertinencia cultural apela no sólo a la pertenencia étnica de un grupo social o a la lengua, sino que incorpora las formas de organización política y social, las nociones de poder, política, ciudadanía, instituciones para la toma de acuerdos y decisiones y las relaciones con la tierra y el territorio. Apela también a la construcción específica de las relaciones de género. Es necesario considerar las lógicas locales como un valor que aporta al fortalecimiento de la ciudadanía de las mujeres, que disminuye las tensiones entre las lógicas externas e internas y da sentido al reconocimiento de la capacidad de agencia de las mujeres.
5. Educación Popular y Educación Popular Feminista. Para el logro de los objetivos de las redes MUCPAZ sabemos

CESC/ARB/LELG*nr.
BASES N° SASESP-EM-IP-056/2022

Teodoro Gamero # 165,
Sentimientos de la Nación,
C.P. 58178,
Morelia, Michoacán.



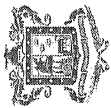
2021 - 2027

que es necesaria una herramienta que promueva un análisis crítico de la realidad; el reconocimiento de las experiencias y conocimientos de las y los integrantes de una comunidad y las propuestas de solución a problemas concretos. La educación popular nos sirve para aprender en colectivo y para organizarnos, reconociendo que el proceso educativo y organizativo es colectivo, dinámico y creativo. La educación popular, toma en consideración el contexto socio-político y cultural de las personas. Por su parte, la Educación Popular Feminista (EPF) reconoce la necesidad de abordar las dinámicas de poder de género, raza y sexualidad que silencian y excluyen los cuerpos de las mujeres y sus vidas "personales" como parte de la historia de opresión, para dar lugar a estrategias genuinamente transformadoras para todas las personas.

Metodología

SELECCIÓN DE LOCALIDADES Y TERRITORIOS DE INTERVENCIÓN.

VARIABLE	DESCRIPCIÓN
POBLACIÓN	POBLACIÓN Población total del municipio. División por sexo y grupos de edad.
FACTORES DE VULNERABILIDAD.	-Identificar niveles de marginalidad como colonias, barrios, comunidades de bajos ingresos o con carencias alimentarias. -Identificar zonas donde se concentran mayores niveles de desempleo. -Identificar uso y consumo problemático de sustancias. -Identificar zonas con infraestructura pública insuficiente o deteriorada como: <ul style="list-style-type: none"> • Falta de alumbrado público • Pavimentación • Otros -Espacios de convivencia social que sean inseguros principalmente para las mujeres, como son: <ul style="list-style-type: none"> • Parques • Gimnasios al aire libre • Zonas turísticas Otras problemáticas sociales identificadas por las autoridades. Identificar y focalizar zonas donde se concentra la movilidad de las mujeres: <ul style="list-style-type: none"> • Mercados
ZONAS ESTRATÉGICAS.	



2021 - 2027

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



GOBIERNO DE MICHOACÁN

			<ul style="list-style-type: none"> • Escuelas • Centros de trabajo (fábricas, oficinas, otros) • Rutas de transporte más utilizadas por las mujeres <p>Identificar número y tipos de delitos, faltas administrativas y violencia contra las mujeres como pueden ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Violencia laboral • Violencia familiar • Acoso callejero • Violencia sexual • Femicidio <p>Identificar la reiteración de incidentes de violencia.</p> <p>Identificar el conjunto de políticas públicas federales, estatales y municipales que impactan en la prevención, atención y sanción de la violencia.</p> <p>Identificar las áreas municipales, estatales y federales que operan en las diversas zonas o en el municipio y que están especializadas en la canalización, la atención y el acompañamiento a víctimas de algún tipo de violencia o delito.</p> <p>Identificar liderazgos, redes de mujeres, organizaciones, colectivas, comités vecinales y otras formas de organización comunitaria que están enfocadas en la prevención y/o la atención de la violencia; así como la construcción de paz.</p>
<p>CONVOCATORIA.</p> <p>Directa: Se puede convocar directamente a mujeres que son referentes y/o lideresas locales. Lo ideal es buscar la representatividad de las mujeres, así como motivar su participación.</p> <p>Abierta: Para esta convocatoria es recomendable que el mensaje visual y de contenido integre como información mínima, el objetivo de la estrategia MUCPAZ y una breve descripción de las actividades de la Red, además de información sobre a dónde dirigirse, datos de contacto y la fecha para asistir a una reunión informativa.</p> <p>REUNIÓN INFORMATIVA.</p> <p>Las instancias implementadoras, deberán realizar al menos una reunión informativa con las mujeres convocadas a formar parte de las Redes-MUCPAZ donde se explique/converse lo siguiente: ¿Qué es una Red-MUCPAZ? ¿Por qué son importantes las Redes-MUCPAZ? Principales objetivos de las Redes-MUCPAZ; Principales actividades, beneficios y roles que asumen las mujeres que participan.</p>			

CESC/ARB/LELG*mar.
BASES N° SASESP-EM-IP-056/2022

Teodoro Gamero # 165,
Sentimientos de la Nación,
C.P. 58178,
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027



GOBIERNO DE MICHOACÁN

CONFORMACIÓN/ INSTALACIÓN DE LA RED-MUCPAZ

- La instancia implementadora deberá realizar un acto protocolario con autoridades locales.
- Las instancias implementadoras deberán destinar o acompañar en la gestión de un espacio y condiciones para que las Redes-MUCPAZ puedan realizar sus reuniones e implementar el plan de acción comunitaria.
- Registro. Se sugieren los siguientes campos.

Nombre, edad, escolaridad, ocupación, domicilio, municipio, Pertenece a un pueblo indígena, en su caso indicar si habla una lengua indígena/Afromexicano, teléfono y correo electrónico.

REUNIÓN INICIAL CON LAS MUJERES QUE INTEGRAN LAS REDES-MUCPAZ.

Las instancias implementadoras podrán promover una primera sesión, una vez que se cuente con el registro de las Redes-MUCPAZ. Esta sesión tendrá por objetivo definir la identidad de la red, por lo que las instancias implementadoras guiarán a las integrantes para que definan:

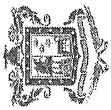
- Nombre o identidad de la red
 - Objetivos de la red ¿por qué y para qué participar en esta red?
 - Visión en el mediano y largo plazo ¿qué se quiere alcanzar?
 - Acuerdos de trabajo: puntualidad, compromiso, responsabilidad, entre otros.
 - Elaboración de un decálogo (diez puntos) sobre los acuerdos, derechos y beneficios de la red.
- En el caso de que ya existan redes en el municipio, las instancias implementadoras pueden convocar a una reunión a las mujeres que ya pertenecen a las Redes-MUCPAZ, para retomar las acciones programadas.

VI. ORGANIZACIÓN INTERNA DE LAS REDES-MUCPAZ.

Se propone como una estructura mínima o de base la siguiente, sin embargo serán las mujeres de cada red quienes definan según su criterio y necesidades si se hacen ajustes a ella. Se propone que los roles sean rotativos en periodos mínimos de 6 meses y máximo de 2 años.
La toma de decisiones y los procesos organizativos de la Redes-MUCPAZ será horizontal y democrático. Es decir, todas las opiniones serán tomadas en cuenta. Se busca que dentro de las Redes- MUCPAZ se genere un **reglamento de participación** en el que se incluya cómo votar o cómo es la toma de decisiones, también dónde se establezcan los compromisos de las mujeres. Estos mecanismos de organización deben ser contruidos por las propias integrantes de las Redes-MUCPAZ.

CESC/IARB/LELG*mar.
BASES N° SASEP-EM-UP-056/2022

Teodoro Gamero # 165,
Sentimientos de la Nación,
C.P. 58178,
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027

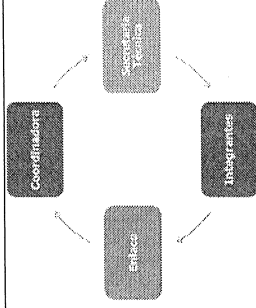
GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



Subcomité de
del Sistema Estatal de
Seguridad Pública de
Michoacán de
Ocampo

GOBIERNO DE MICHOACÁN

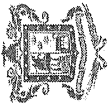
Coordinadora	Enlace	Secretaría Técnica	Integrantes
<p>Coordina las actividades de la red promoviendo el trabajo colectivo y horizontal, para el cumplimiento de los objetivos.</p> <p>Impulsa a sus compañeras a tomar acción y a otras mujeres a ser parte de la red.</p> <p>Representa junto con la Enlace a las Redes-MUCPAZ en foros, encuentros, entrevistas y demás actividades comunicacionales sobre los avances y resultados.</p> <p>Elabora un breve informe sobre el avance del cumplimiento de los objetivos que se entrega a la institución implementadora.</p>	<p>Permite la comunicación entre las instituciones y las integrantes de la red. Promueve el trabajo en conjunto con las autoridades municipales, estatales o federales para el cumplimiento de objetivos y metas. Así como la gestión de los recursos necesarios con las autoridades correspondientes.</p> <p>Comunica los avances de cumplimiento en el programa de trabajo a la instancia implementadora, a las integrantes de la red, así como los resultados y avances de las acciones realizadas por las Redes-MUCPAZ.</p>	<p>Convoca a reuniones. Lleva registro de las actividades (listas, fotos, documentos generados). Organiza las sesiones y reuniones de trabajo a través del envío de la convocatoria correspondiente y elaboración del orden del día.</p> <p>Reúne y resguarda todos los documentos generados en las sesiones y reuniones de trabajo.</p>	<p>Identifican las problemáticas presentes en su comunidad, barrio, colonia o ejido y proponen acciones orientadas a su solución.</p> <p>Toman decisiones colectivas para llevar a cabo acciones de la red.</p> <p>Participan en la implementación del Plan de Acción Comunitaria de las Redes- MUCPAZ, promoviendo el cumplimiento de acuerdos.</p> <p>Asumen tareas diversas para el crecimiento, fortalecimiento y éxito de las actividades de la red.</p>



Una vez conformadas las Redes-MUCPAZ, sus integrantes deberán recibir una capacitación, que considere de forma mínima los siguientes temas:

CESC/IARB/LEIG* nar.
BASES N° SASESP-EM-IP-056/2022

Teodoro Gamero # 165,
Sentimientos de la Nación,
C.P. 58178,
Morelia, Michoacán.

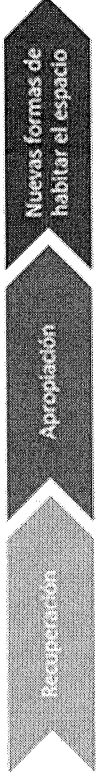


<p>a. Sensibilización en temas de género, violencia contra las mujeres, paz y seguridad.</p> <p>b. La participación de las mujeres en la construcción de la paz en la comunidad.</p> <p>c. Cómo elaborar e implementar un plan de acción comunitaria.</p> <p>d. Estrategias de recuperación/ mejoramiento y apropiación de espacios públicos con perspectiva de género.</p>	<p>También pueden recuperar los saberes de la comunidad y de las mujeres que participan, por lo que pueden programar sesiones para que las mujeres compartan sus conocimientos</p> <p>PLAN DE ACCIÓN COMUNITARIA DE LAS REDES-MUCPAZ</p> <p>Se establecerán sesiones para la construcción de un plan de trabajo de las Redes-MUCPAZ al que nombramos Plan de Acción Comunitaria. Asimismo, las instancias implementadoras contarán con un plan de trabajo inicial, que integre las acciones a realizar para fortalecer, acompañar e impulsar las Redes-MUCPAZ, a corto, mediano y largo plazo.</p> <p>Las Redes-MUCPAZ construirán su plan de acción comunitaria, acompañadas de las instancias implementadoras, éste deberá considerar actividades como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acciones de prevención de la violencia y construcción de la paz en el ámbito comunitario. • Acciones encaminadas a la reconstrucción del tejido social. • Capacitaciones, conforme a los temas señalados en el paso 7. • Reflexiones grupales, en torno a la construcción de la paz y la reconstitución del tejido social. • Acciones de vinculación con las autoridades locales en el marco de sus responsabilidades para la prevención de la violencia. • Acciones encaminadas a la identificación de espacios, recuperación, mantenimiento y la propuesta de nuevas formas de habitarlos. • Calendario de reuniones de la Red MUCPAZ. • Fechas límite para realizar las acciones consideradas en el plan de acción comunitaria. • Otras actividades relacionadas al objetivo de las Redes MUCPAZ. 	<p>ROLES Y RESPONSABILIDADES.</p> <p>Cada persona en la red debe tener un rol y responsabilidad que le permita comenzar a trabajar en colectivo.</p> <p>Se debe cuidar no asignar exceso de tareas a las mujeres, ni tampoco sustituir actividades que les corresponde a las autoridades locales, como el brindar algún tipo de atención.</p> <p>Las instancias implementadoras, acompañarán y fortalecerán la organización de cada una de las redes, tomando en cuenta sus propuestas, intereses y necesidades, así como los objetivos planteados en el plan de acción comunitaria.</p>
---	--	--



2021 - 2027

RECUPERACIÓN, APROPIACIÓN Y NUEVAS FORMAS DE HABITAR EL ESPACIO PÚBLICO



La **recuperación de espacios públicos** es un proceso en el cual la comunidad junto con autoridades, actores locales y las Redes-MUCPAZ, no sólo recuperan un espacio público que se encuentra deteriorado; sino recuperan también el sentido de corresponsabilidad comunitaria.

Un primer paso, es la identificación del espacio público que se requiere recuperar, para lo cual se puede hacer uso de la herramienta de **Marchas Exploratorias de Seguridad (MES)** con enfoque de ciudades seguras, su realización permitirá lo siguiente: Aportar información para la identificación de factores de riesgo de violencia y criminalidad a través de la evaluación de lugares en la comunidad, barrio o colonia que las mujeres perciben como problemáticos e inseguros. Conocer y analizar las causas de dicha percepción para generar propuestas de soluciones viables de mejoramiento y transformarlos.

Realización de las MES

En conjunto con las autoridades locales se harán recorridos para identificar dichos espacios. Deberán realizarse tanto de día como de noche considerando que la percepción de inseguridad varía en un horario y otro, con el acompañamiento de los actores locales clave.

Es necesario identificar situaciones de riesgo en los espacios públicos¹ estos pueden ser:

Deterioro ambiental y descuido de instalaciones e infraestructura, puentes, terrenos o inmuebles abandonados.

Un segundo paso, es integrar un documento con los resultados obtenidos y las propuestas para mejorar la seguridad en los espacios públicos. Se requiere identificar las necesidades de infraestructura necesarias, para la recuperación del espacio por lo que es necesario hacer un listado con los recursos humanos y materiales que se requieren, con el fin de identificar los costos, los apoyos que pueden aportar las demás autoridades, actores clave y la propia comunidad.

Es indispensable la participación de las autoridades municipales y comunitarias en este proceso de recuperación, a través de la aportación de recursos económicos, materiales u otros; además de promover procesos organizativos de intercambio y de trabajo colectivo.

Apropiación del espacio público

Una vez que se cuente con los espacios públicos recuperados o rehabilitados, es importante diseñar e implementar acciones que contribuyan a la **apropiación** de los espacios, por parte de las mujeres y la comunidad.

La **apropiación del espacio público** por parte de las mujeres implica poder transitar, estar presentes de manera libre y sin riesgos de vivir violencia y dar lugar al ejercicio de su libertad como ciudadanas en sus comunidades.

Un elemento que contribuye a generar apropiación es través de crear un vínculo de pertenencia con el espacio que rodea, para ello se debe incluir actividades a desarrollarse en los espacios recuperados, estos pueden ser actividades, deportivas, culturales, artísticas, dirigidas tanto a las mujeres de las Redes-MUCPAZ, como a los grupos de población de la comunidad

CESC/IARB/LEIG* nar.
BASES N° SASESP-EM-LP-056/2022

Teodoro Gamero # 165,
Sentimientos de la Nación,
C.P. 58178,
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027



GOBIERNO DE MICHOACÁN

Nuevas formas de habitar el espacio

Para lograr la creación de nuevas formas de habitar el espacio y aumentar la movilidad libre de las mujeres y las niñas en la localidad, es necesario impulsar la creación de vínculos y afectos entre la comunidad, logrando un uso diferente para los que fueron diseñados, buscando que las mujeres puedan apropiarse y habitar los espacios públicos, donde puedan desarrollarse, expresarse, resignificarse y vivirlo de manera libre.

ACCIONES DE CONTINUIDAD.

Se propone hacer uso de la herramienta llamada FODA, la cual permite obtener una fotografía a través de identificar cuatro aspectos relevantes: Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas de las Redes-MUCPAZ y de esta manera poder construir estrategias de continuidad a mediano y largo plazo.

Las instancias implementadoras, convocarán a todas las integrantes de la red a una sesión de trabajo donde de manera conjunta, se realice el ejercicio FODA. Es importante escuchar la voz de todas las participantes y realizarlo con una metodología participativa.

Las coordinaciones o enlaces de cada una de las Redes-MUCPAZ, integrarán un documento con los resultados del FODA y será parte del informe final.

Es importante que las instancias implementadoras pueden identificar y gestionar los programas, fondos y apoyos, tanto municipales, estatales o federales, con el fin de contribuir a la continuidad y sostenibilidad de las Redes-MUCPAZ.

Informe

Las instancias implementadoras, en coordinación con los enlaces de la red, deberán elaborar un informe final de trabajo, el cual deberá integrar al menos, los siguientes aspectos:

Informe cuantitativo.

- Acciones realizadas
- Metas alcanzadas
- Número de Redes-MUCPAZ creadas/fortalecidas
- Número de mujeres que participan en cada red
- Mapeo de los espacios públicos recuperados
- Municipios/localidades donde fueron creadas las Redes-MUCPAZ

Informe cualitativo.

- Principales actividades realizadas
- Descripción de las acciones propuestas y realizadas por las mujeres, que contribuyeron a la apropiación y pertenencia a la red. Video, documental, canción, actividad artística, entre otras.
- Elaboración de un mapa de actores que se fueron involucrando durante la implementación
- Relato, narración, testimonio, producto generado, que refleje cualitativamente los beneficios para las mujeres al integrarse a las Redes-MUCPAZ.
- Los resultados del ejercicio FODA.
- Es importante que para las Redes-MUCPAZ, creadas en el marco del FASP, los informes den respuesta a lo solicitado por la instancia implementadora.

ACTO PROTOCOLARIO DE CLAUSURA

Las instancias implementadoras, de manera conjunta con autoridades municipales, realizarán un evento

CESC/IARB/LEIG*^{nar}
BASES N° SASESP-EM-IP-056/2022

Teodoro Gamero # 165,
Beneméritos de la Nación,
C.P. 58178,
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



PARTIDA 4

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1 Zitácuaro	1	Servicio	<p>Elaboración y Difusión de una Campaña de Prevención en Violencia Familiar y de Género difundida en el municipio de: Uruapan. La cual consiste en:</p> <ul style="list-style-type: none"> Elaboración y difusión de spot para radio y perifoneo, dirigida a la población del municipio de Uruapan, para dar a conocer la Prevención de la Violencia Familiar y de Género. <p>La información que deberá contener la campaña será avalada por las áreas de prevención el área comunicación social del municipio. Nota: Una vez que se contrate al proveedor que resulte adjudicado el municipio y dicho proveedor pactaran la duración de la campaña, así como el número de repeticiones en radio y la cantidad de horas en el perifoneo.</p> <p>Entregables:</p> <ol style="list-style-type: none"> Audio del Spot publicitario Programación de la difusión del perifoneo y de radio. Evidencia en video de la difusión en radio y perifoneo.

PARTIDA 5

Consecutivo	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1 Zitácuaro	1	Servicio	<p>Desarrollar por el año actual una serie de contenidos relacionados con la prevención social del delito en la población infantil y juvenil, así como la comunidad del Municipio de Zitácuaro, Michoacán.</p> <p>CONTENIDO.</p> <ul style="list-style-type: none"> Contratación del hospedaje WEB y registro del sitio. Diseño de la página en sitio WEB y Redes Sociales. Publicación de contenidos en coordinación con las instituciones municipales Promoción de los sitios en la comunidad escolar y en la comunidad. <p>Envío de comentarios y estadística de accesos a cada una de las instancias involucradas.</p> <p>La información que deberá contener la página será avalada por el municipio.</p>



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



(En papel membretado del proveedor participante)
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
Nº SASESP-EM-LP-056/2022

SERVICIOS DE INFORMÁTICA, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES DE CARÁCTER CIENTÍFICO Y PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA; OTROS SERVICIOS PROFESIONALES CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES, DIFUSIÓN DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES; SERVICIOS DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDOS EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET

ANEXO N° 2

(Nombre del representante legal), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos, han sido debidamente verificados y están actualizados; así mismo, cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en el presente procedimiento, a nombre en representación de: (persona física o moral).

Datos de la empresa:			
Registro Federal de Contribuyentes:		Número de registro de proveedor:	
Domicilio fiscal			
Calle, número exterior e interior:		Colonia:	
Código postal:		Alcaldía o municipio:	
Entidad Federativa:		Localidad:	
Correo electrónico:		Teléfono (s):	

Número de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:
 Número de tomo: N° de fojas:
 Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:
 Relación de accionistas:
 Apellido paterno: Apellido materno: Nombres (s): % de acciones:
 Descripción del objeto social:
 Reformas al acta constitutiva:
Señalar el número de folio donde se encuentra el nombre del representante legal:
Los siguientes datos aplican sólo para personas morales:

Nombre del apoderado o representante que firmará el contrato y pedido respectivo:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:	

(Lugar y Fecha)
 Protesto lo necesario
 NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA
 Y RAZÓN SOCIAL
 (SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)
 NOMBRE Y FIRMA
 (SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)



2021 - 2027

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



(En papel membretado del proveedor participante)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
N° SASESP-EM-LP-056/2022

SERVICIOS DE INFORMÁTICA, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES DE CARÁCTER CIENTÍFICO Y PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA; OTROS SERVICIOS PROFESIONALES CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES, DIFUSIÓN DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES; SERVICIOS DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDOS EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET

ANEXO N° 3

Lugar y fecha:

LIC. CÉSAR ERWIN SÁNCHEZ CORIA
PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE
MICHOACÁN DE OCAMPO.
PRESENTE

Quien suscribe (persona física o representante legal), de la empresa (nombre de la empresa) señalada al rubro, personalidad que acredito con la documentación solicitada en las bases del procedimiento respectivo, declaro bajo protesta de decir verdad, no encontrarme en los supuestos del Artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo, así como tampoco, en lo dispuesto por el Artículo 45 de su Reglamento.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA
Y RAZÓN SOCIAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)



2021 - 2027

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



(En papel membretado del proveedor fabricante o distribuidor mayorista o proveedor participante)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
Nº SASESP-EM-LP-056/2022

SERVICIOS DE INFORMÁTICA, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES DE CARÁCTER CIENTÍFICO Y PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA; OTROS SERVICIOS PROFESIONALES CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES, DIFUSIÓN DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES; SERVICIOS DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDOS EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET

ANEXO Nº 4

Lugar y fecha:

LIC. CÉSAR ERWIN SÁNCHEZ CORIA
PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE
MICHOACÁN DE OCAMPO.
PRESENTE

Quien suscribe (nombre de la persona física o representante legal) de la empresa (nombre de la empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la empresa que represento cuenta con las licencias, permisos, avisos y autorizaciones necesarias vigentes para llevar a cabo sus actividades, para la oferta que presento en el procedimiento de contratación por Licitación Pública Electrónica Nº SASESP-EM-LP-000/2022, en la (s) siguiente (s) partida (s): _____.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA
Y RAZÓN SOCIAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)



2021 - 2027

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



(En papel membretado del proveedor participante)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
N° SASESP-EM-LP-056/2022

SERVICIOS DE INFORMÁTICA, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES DE CARÁCTER CIENTÍFICO Y PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA; OTROS SERVICIOS PROFESIONALES CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES, DIFUSIÓN DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES; SERVICIOS DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDOS EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET

ANEXO N° 5

Lugar y fecha:

LIC. CÉSAR ERWIN SÁNCHEZ CORIA
PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE
MICHOACÁN DE OCAMPO.
PRESENTE

Quien suscribe (nombre de la persona física o representante legal) de la empresa (nombre de la empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la empresa que represento es de nacionalidad mexicana.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que hayalugar.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA
Y RAZÓN SOCIAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)



2021 - 2027

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



(En papel membretado del proveedor participante)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
Nº SASESP-EM-LP-056/2022

SERVICIOS DE INFORMÁTICA, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES DE CARÁCTER CIENTÍFICO Y PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA; OTROS SERVICIOS PROFESIONALES CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES, DIFUSIÓN DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES; SERVICIOS DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDOS EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET

ANEXO Nº 6

Lugar y fecha:

LIC. CÉSAR ERWIN SÁNCHEZ CORIA
PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE
MICHOACÁN DE OCAMPO.
PRESENTE

Quien suscribe (nombre de la persona física o representante legal) de la empresa (nombre de la empresa participante), manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Garantizo la prestación total de los servicios solicitados en tiempo y forma, de acuerdo con la descripción y especificaciones técnicas requeridas en el Anexo Nº 1 de las presentes Bases y lo acordado en el Acta de Junta de Aclaraciones a las Bases; asimismo, me comprometo a sustituir los servicios defectuosos o mal prestados de conformidad con los puntos 4.2 y 24 de las Bases que rigen este concurso; de igual forma manifiesto que por mí mismo o a través de terceros, me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante y de la solicitante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás participantes; en ese mismo orden de ideas manifiesto, estar de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato que se anexa a las bases del procedimiento.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA
Y RAZÓN SOCIAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)

CESC/IARB/LELG*nar.
BASES Nº SASESP-EM-LP-056/2022

Teodoro Gamero # 165,
Sentimientos de la Nación,
C.P. 58178,
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



(En papel membretado del proveedor participante)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
Nº SASESP-EM-LP-056/2022

SERVICIOS DE INFORMÁTICA, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES DE CARÁCTER CIENTÍFICO Y PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA; OTROS SERVICIOS PROFESIONALES CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES, DIFUSIÓN DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES; SERVICIOS DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDOS EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET

ANEXO Nº 7

Lugar y fecha:

LIC. CÉSAR ERWIN SÁNCHEZ CORIA
PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE
MICHOACÁN DE OCAMPO.
PRESENTE

Quien suscribe (nombre de la persona física o representante legal) de la empresa (nombre de la empresa participante), manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Al día de la fecha, mi representada no (ha/he) sido sujeto (a) de sanción administrativa por incumplimiento de contrato o considerado como parte de algún procedimiento administrativo o judicial en el que el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo también lo sea, durante el plazo que dure el mismo.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA
Y RAZÓN SOCIAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA
Nº SASESP-EM-LP-056/2022

SERVICIOS DE INFORMÁTICA, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES DE CARÁCTER CIENTÍFICO Y PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA; OTROS SERVICIOS PROFESIONALES CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES, DIFUSIÓN DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES; SERVICIOS DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDOS EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET

ANEXO Nº 8

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA.

CONTRATO NÚM. (Nº DE CONTRATO)

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, POR CONDUCTO DEL (DEPENDENCIA O ENTIDAD), REPRESENTADA POR SU (TITULAR), EN SU CARÁCTER DE (NOMBRAMIENTO), A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL GOBIERNO", Y COMO RESPONSABLE DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN, EL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE MICHOACÁN DE OCAMPO, REPRESENTADO POR EL LIC. CÉSAR ERWIN SÁNCHEZ CORIA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ, POR LA OTRA LA (EMPRESA) (REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL, EN SU CARÁCTER DE CARGO QUE OSTENTA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", Y PARA REFERIRSE A "EL GOBIERNO" Y "EL PROVEEDOR" SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

- I. "EL GOBIERNO" DECLARA:
- I.1 QUE EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS (9, 12, 14 Y 17 EN CASO DE SER DEPENDENCIA) (9, 12, 14, 37 Y 38 EN CASO DE SER ENTIDAD) DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, FORMA PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL.
 - I.2 QUE SU TITULAR NOMBRE DEL TITULAR, OCUPA EL CARGO DE NOMBRAMIENTO Y TIENE LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA REPRESENTAR A "EL GOBIERNO" EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS (9, 12, 14 Y 17 EN CASO DE SER DEPENDENCIA) (9, 12, 14, 37 Y 38 EN CASO DE SER ENTIDAD) DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, 1, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.
 - I.3 QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO "EL GOBIERNO", CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS SUFICIENTES MEDIANTE COMPROBANTE DE SALDOS DE LA CUENTA Nº Y/O OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.
 - I.4 QUE "EL GOBIERNO" CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Nº (RFC).
 - I.5 QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN LA CALLE XXXX, Nº 000, COL. XXXX, C.P. 00000, CIUDAD, ESTADO, TEL. 000-000-00-00
- II. EL RESPONSABLE DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN" DECLARA:
- II.1. QUE INTERVIENE EN EL ACTO LIC. CÉSAR ERWIN SÁNCHEZ CORIA, PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE MICHOACÁN DE OCAMPO, COMO RESPONSABLE DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN, NO ASÍ EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, OPERATIVOS Y PRESUPUESTALES QUE DERIVEN DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, POR LO QUE TODOS LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL SON RESPONSABILIDAD DE "EL GOBIERNO", DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULOS 2 Y 8 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DEL INTERIOR DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE MICHOACÁN DE OCAMPO.
 - II.2 QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO SEÑALA COMO DOMICILIO UBICADO EN TEODORO GAMERO Nº 165, EN LA COLONIA SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN, C.P. 58178 MORELIA, MICHOACÁN.
- III. "EL PROVEEDOR" DECLARA:
- III.1 QUE SATISFECHOS LOS REQUISITOS QUE MARCAN LOS ARTÍCULOS 24 Y 25 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO,



2021 - 2027

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



QUEDA DEBIDAMENTE ACREDITADA SU INSCRIPCIÓN EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, CON NÚMERO DE REGISTRO 0000000.

- III.2 QUE EL (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), EN SU CARÁCTER DE (CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL) DE LA EMPRESA XXXX, CUENTA CON PODERES AMPLIOS Y SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO Y OBLIGAR A SU REPRESENTADA EN LOS TÉRMINOS DEL MISMO, LO QUE ACREDITA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA N° 0000, DE FECHA 00 DE XXXX DE 0000, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. XXXX, NOTARIO PÚBLICO No. 000, EN CIUDAD, ESTADO; ASÍ MISMO DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DICHA PERSONALIDAD NO LE HA SIDO REVOCADA, LIMITADA NI MODIFICADA EN FORMA ALGUNA.
- III.3 QUE "EL PROVEEDOR" CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES N° (RFC).
- III.4 QUE CONOCE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CANTIDAD DE ACUERDO AL PROGRAMA DE ENTREGA, CALIDAD Y PRECIOS DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS, ASÍ COMO, LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SU REGLAMENTO.
- III.5 QUE "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" MANIFIESTA NO ENCONTRARSE EN ALGÚN SUPUESTO DE LOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y 45 DE SU REGLAMENTO.
- III.6 QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN LA CALLE XXXX N° 0000, COL. XXXX, C.P. 00000, CIUDAD, ESTADO; TELS. (01-000) 000-00-00; CORREO ELECTRÓNICO: XXXX@XXXX.XXX

IV. LAS PARTES DECLARAN:

- IV.1 QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 27, FRACCIÓN I Y II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SE LLEVÓ A CABO LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA (N° DE PROCEDIMIENTO), DE FECHA XXXXXXXXXXX, DE LA CUAL RESULTÓ ADJUDICADA LA EMPRESA (NOMBRE DE LA EMPRESA).
- IV.2 QUE RECONOCEN LA PERSONALIDAD QUE LOS ASISTE, ASÍ COMO LAS DECLARACIONES VERDIDAS SUJETÁNDOSE EN LO SUBSECUENTE A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA: DEL OBJETO. "EL GOBIERNO" SE OBLIGA A CONTRATAR A "EL PROVEEDOR", (SERVICIOS A CONTRATAR DE ACUERDO AL CLASIFICADOR POR MEDIO DEL GASTO VIGENTE), QUE SE DETALLA EN LA ORDEN DE PEDIDO RECIBIDA Y FIRMADA NÚMERO: 000000 DE FECHA 00 DE XXXX DE 0000.

SEGUNDA: DEL MONTO DEL CONTRATO. EL PRECIO CONVENIDO POR LAS PARTES RESPECTO A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS A QUE SE HACE REFERENCIA EN LA CLÁUSULA ANTERIOR ES LA CANTIDAD DE \$ 000,000.00 (XXXXXXX 00/100 M.N.), INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

TERCERA: DE LOS PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, DE ACUERDO CON LO SOLICITADO POR "EL GOBIERNO", A LOS 000 (XXXX) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y PEDIDO RESPECTIVO, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE SE MENCIONAN EN EL PEDIDO Y ANEXO 1 DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, ASIMISMO QUE CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD CORRESPONDIENTE PARA ESTE TIPO DE SERVICIOS. "EL PROVEEDOR" BAJO SU RESPONSABILIDAD DEBERÁ TRANSPORTAR LOS SERVICIOS BAJO EL REGIMEN COSTO, SEGURO Y FLETE, HASTA SU DESTINO FINAL, EN LAS INSTALACIONES (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE), UBICADAS EN CALLE N° 000, COL. XXXX, CIUDAD, ESTADO, TEL. 000-00-00; LOS ARTÍCULOS SE DEBERÁN ENTREGAR EN ÓPTIMAS CONDICIONES, DEBIDAMENTE EMPACADOS, EN FORMA QUE SATISFAGA LAS EXIGENCIAS DE TRASLADO Y EMBALAJE, A FIN DE PRESERVAR ÉSTOS Y EVITAR DISMINUIR SU VIDA ÚTIL.

"EL PROVEEDOR" ASUME POR SU ÚNICA Y EXCLUSIVA CUENTA TODA LA RESPONSABILIDAD PROVENIENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A LOS SERVICIOS Y/O PROPIEDADES DE "EL GOBIERNO" AL MOMENTO EN QUE DÉ CUMPLIMIENTO AL PRESENTE INSTRUMENTO.

CUARTA: DE LA FACTURACIÓN. "EL PROVEEDOR" ESTÁ OBLIGADO A ELABORAR SUS FACTURAS POR LOS SERVICIOS EFECTIVAMENTE ENTREGADOS Y RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL GOBIERNO" DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE SE MENCIONAN EN EL PEDIDO, DE LA CUAL SE DERIVA EL PRESENTE CONTRATO. LAS FACTURAS DEBERÁN EXPEDIRSE A NOMBRE (NOMBRE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE) CON DOMICILIO EN CALLE XXXX, N° 000, COL. XXXX, C.P. 00000, CIUDAD, ESTADO, TEL. (000) 000-00-00, R.F.C. XXXX, INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, PARA LOS EFECTOS FISCALES CORRESPONDIENTES.

LAS FACTURAS DEBERÁN CONTENER LAS FIRMAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE "EL GOBIERNO" FACULTADOS PARA RECIBIR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO. EN TODO CASO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A CUMPLIR CON LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA

CESC/IARB/LELG*nar.
BASES N° SASESP-EM-LP-056/2022

Teodoro Gamero # 165,
Sentimientos de la Nación,
C.P. 58178,
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



Subcomité de
Adquisiciones
del Sistema Estatal de
Seguridad Pública de
Michoacán de
Ocampo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

ELABORACIÓN DE FACTURAS QUE EXPIDA LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, VIGENTES AL MOMENTO DE LA EXPEDICIÓN DE SUS FACTURAS.

QUINTA: LA VIGENCIA DEL CONTRATO. SERÁ DE 00 (XXXX) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO PARA GARANTIZAR LA BUENA CALIDAD O LOS VICIOS OCULTOS QUE PUDIESEN APARECER DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS. IGUAL TIEMPO SE APLICARÁ A LAS MODIFICACIONES O PRORROGAS REALIZADAS. SI DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, POR CUALQUIER MOTIVO SE VERIFICARE LA TRANSMISIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS, LA PRESTACIÓN SUBSISTIRÁ EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO.

SEXTA: DE LAS CONDICIONES DE PAGO. SE REALIZARÁ A LOS 00 (XXX) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA Y/ O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL GOBIERNO" Y PRESENTACIÓN DE LA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITA EN MONEDA NACIONAL, A SATISFACCIÓN DE LA SOLICITANTE EN MONEDA NACIONAL Y PRESENTARSE ANTE (DEPENDENCIA O ENTIDAD), DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 85 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SÉPTIMA: DE LAS GARANTÍAS. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, GARANTÍA A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, POR EL 10% DEL VALOR DE ESTE CONTRATO, SIN INCLUIR I.V.A. PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 44 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO SEGÚN CORRESPONDA; EN TAL VIRTUD QUEDARÁN EN RESGUARDO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN, COMO LO INSTRUYE EN SU ARTÍCULO 44, PÁRRAFO CUARTO, DEL REGLAMENTO EN MENCIÓN, ADEMÁS DE LAS CARTAS COMPROMISO EMITIDAS POR "EL PROVEEDOR", REFERIDAS A LA GARANTÍA DE LOS SERVICIOS, ANEXA A SU COTIZACIÓN PRESENTADA CON MOTIVO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE LA CUAL SE DERIVA EL PRESENTE CONTRATO.

OCTAVA: DE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS. LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS SE HARÁ A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL GOBIERNO", CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PEDIDO Y EL ANEXO 1 DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE ENTREGAS, REQUISITOS Y PLAZOS QUE PARA TAL EFECTO ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

NOVENA: REPOSICIÓN DE LOS SERVICIOS. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A SUSTITUIR LOS SERVICIOS CORRESPONDIENTES QUE HAYA ENTREGADO A "EL GOBIERNO" EN MAL ESTADO, DENTRO DEL PERIODO DE GARANTÍA, EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE QUE SE LE COMUNIQUE LA DEFICIENCIA DE LOS SERVICIOS.

DÉCIMA: DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. "EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO, A RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LA ENTREGA Y/O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA CALIDAD Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERA INCURRIDO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PEDIDO DEL PRESENTE CONTRATO, DE LA COTIZACIÓN PRESENTADA, EN CASO DE QUE ESTO NO OCURRIERA, "EL GOBIERNO" PODRÁ HACER EFECTIVA LA APLICACIÓN DE LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

DÉCIMA PRIMERA: DE LAS PENAS CONVENCIONALES. PARA EN CASO DE ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" EN EL PRESENTE CONTRATO, O EN EL CASO DE QUE LOS SERVICIOS NO SE ENTREGUEN DE LA MANERA CONVENIDA, SE ESTABLECE COMO PENA CONVENCIONAL UN PORCENTAJE DEL 0.5% SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO POR CADA DÍA DE ATRASO QUE TRANSCURRA DESDE LA FECHA FIJADA PARA LA ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LOS MISMOS A DISPOSICIÓN DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, PARA TAL EFECTO, (NOMBRE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE), DESCONTARÁ DE LA FACTURA PENDIENTE DE PAGO LA SUMA QUE RESULTE DE LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL. ESTA PENA CONVENCIONAL SE ESTIPULA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 72 INCISO N) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO. INDEPENDIEMENTE DEL PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL SEÑALADA, "EL GOBIERNO" PODRÁ EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL PROPIO CONTRATO.

EN EL CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL GOBIERNO" CON LA OBLIGACIÓN DE PAGO, LA PENA POR GASTOS FINANCIEROS A FAVOR DE "EL PROVEEDOR" SERÁ DEL 0%. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 82 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

DÉCIMA SEGUNDA: DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. "EL GOBIERNO" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE ESTE CONTRATO POR RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO. LA CONTRAVENCIÓN A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, BASES, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y DEMÁS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS ADMINISTRATIVAS SOBRE LA MATERIA, ASÍ COMO, EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DE "EL

CESC/IARB/LELG*nar.
BASES N° SASESP-EM-LP-056/2022

Teodoro Gamero # 185,
Sentimientos de la Nación,
C.P. 58178,
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



PROVEEDOR" ESTIPULADAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE CONTRATO, DA DERECHO A SU RESCISIÓN INMEDIATA SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL GOBIERNO" Y SIN PERJUICIO DE QUE SE APLIQUEN A "EL PROVEEDOR" LAS PENAS CONVENCIONALES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO Y QUE SE LE HAGAN EFECTIVAS LAS GARANTÍAS OTORGADAS EN SU CASO, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

DÉCIMA TERCERA: CAUSALES DE RESCISIÓN DEL CONTRATO. DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 121 Y 122, FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, LAS CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR QUE PUEDEN DAR LUGAR A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL Y SIN MÁS TRÁMITE, SON LAS QUE A CONTINUACIÓN SE ENUNCIAN:

1. SI "EL PROVEEDOR" NO ENTREGA LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE USO EN LA (S) FECHA (S) CONVENIDA (S).
2. SI SUSPENDE LA ENTREGA O SE NEGIA A REPONER ALGÚN SERVICIO FALTANTE O DEFECTUOSO.
3. SI NO ENTREGA LOS SERVICIOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO SIN CAUSA JUSTIFICADA O NO ACATA LAS INSTRUCCIONES DADAS POR ESCRITO POR "EL GOBIERNO".
4. SI NO DA CUMPLIMIENTO A LO PACTADO EN LA (S) FECHA (S) DE ENTREGA (S) ESTIPULADAS Y A JUICIO DE "EL GOBIERNO", EL ATRASO PUEDE CAUSARLE PERJUICIOS O CONSECUENCIAS GRAVES.
5. CUANDO LA APLICACIÓN DE LA PENA A QUE SE REFIERE A LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA, ALCANCE EL 10% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO.
6. SI "EL PROVEEDOR" SE DECLARA EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS.
7. SI "EL PROVEEDOR" NO OTORGA A "EL GOBIERNO", ASÍ COMO A LAS RESPECTIVAS DEPENDENCIAS OFICIALES QUE TENGAN FACULTADES PARA INTERVENIR, LAS FACILIDADES PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DE LOS SERVICIOS.
8. CUANDO SE COMPROBE QUE "EL PROVEEDOR" NO HAYA MANIFESTADO LA VERDAD SOBRE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN ORIGEN DE ESTE CONTRATO.
9. EN GENERAL, POR INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" DE CUALQUIER OTRA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO O SUS ANEXOS, DE LAS LEYES Y DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS APLICABLES A ESTE CONTRATO.

DÉCIMA CUARTA: DE LA SUJECIÓN DE LAS PARTES. LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO, A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) VIGENTE EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y DEMÁS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS QUE SEAN APLICABLES EN CUANTO AL FONDO Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. FORMAN PARTE DE ESTE CONTRATO Y TODA LA DOCUMENTACIÓN DERIVADA DE LA MISMA.

DÉCIMA QUINTA: DE LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DE ESTA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN; CON RELACIÓN A LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. POR LO TANTO, LAS PARTES RENUNCIAN A LA JURISDICCIÓN QUE POR MOTIVO DE DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA LES CORRESPONDA.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO POR LAS PARTES, LO RATIFICAN, CONOCIENDO SUS ALCANCES LEGALES Y SE FIRMA EN TRES TANTOS, EN LA CIUDAD DE MORELIA, CAPITAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, A LOS XXX DÍAS DEL MES DE XXXX DEL AÑO XXXX.

POR "EL GOBIERNO"
(TITULAR)
(NOMBRAMIENTO)

POR "EL PROVEEDOR"
(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)
(CARGO QUE OSTENTA) DE LA (EMPRESA)

RESPONSABLE DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN
LIC. CÉSAR ERWIN SÁNCHEZ CORIA
PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES DEL
SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO



2021 - 2027

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



(En papel membretado del proveedor participante)

DOCUMENTO 1
ESCRITO DE LA OFERTA TÉCNICA

Lugar y fecha:

LIC. CÉSAR ERWIN SÁNCHEZ CORIA
PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE
MICHOACÁN DE OCAMPO.
PRESENTE

(Nombre de la persona física o representante legal) de la empresa (nombre de la empresa), de conformidad con las Bases del procedimiento por Licitación Pública Electrónica N° SASESP-EM-LP-000/2022 para la contratación de los Servicios de informática, estudios e investigaciones de carácter científico y para el desarrollo de la ciencia y la tecnología; otros servicios profesionales científicos y técnicos integrales, difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales; servicios de creación y difusión de contenidos exclusivamente a través de internet, que celebrará ese Subcomité de Adquisiciones, a su digno cargo el día 00 de mes del presente año, expongo: la empresa que represento se compromete, en caso de que se le adjudique el contrato respectivo, a prestar los siguientes servicios:

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción de los servicios
			Descripción detallada de los servicios

La empresa declara que:

1. Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse a la prestación de los servicios objeto de este procedimiento.
2. Conoce y se compromete a acatar las disposiciones para la prestación de los servicios, contempladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo y su Reglamento, así como, lo establecido en las Bases del procedimiento y en la Acta de Junta de Aclaraciones a las Bases.
3. Conoce las especificaciones de los servicios materia de este procedimiento, así como el lugar donde se entregarán y si fuese necesario, previo acuerdo con la solicitante, está dispuesto a prestar los servicios en el lugar que se le indique, por lo que se formula esta proposición en plena conciencia y conformidad de todas las circunstancias mencionadas.
4. Tiene capacidad de respuesta, para hacer frente a la prestación de los servicios, conforme a lo indicado en las Bases del procedimiento.
5. Nos comprometemos a garantizar la prestación de los servicios conforme a la descripción de las Bases del presente procedimiento.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA
Y RAZÓN SOCIAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)



(En papel membretado del proveedor participante)

DOCUMENTO 2
ESCRITO DE LA OFERTA ECONÓMICA

Lugar y fecha:

LIC. CÉSAR ERWIN SÁNCHEZ CORIA
PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE
MICHOACÁN DE OCAMPO.
PRESENTE

El suscrito (nombre del representante legal de la empresa) en representación de (nombre de la empresa), de conformidad con las Bases del procedimiento por Licitación Pública Electrónica N° SASESP-EM-LP-000/2022, para la contratación de los Servicios de informática, estudios e investigaciones de carácter científico y para el desarrollo de la ciencia y la tecnología; otros servicios profesionales científicos y técnicos integrales, difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales; servicios de creación y difusión de contenidos exclusivamente a través de internet, que se celebrará ese Subcomité de Adquisiciones a su digno cargo el día 00 de mes del presente año, la empresa que represento;

PROPONE:

Prestar mediante el contrato respectivo los siguientes servicios:

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Costo Unitario	Importe
			Breve descripción	Para el caso de los centavos se deberán escribir sólo dos dígitos.	
				Subtotal	
				Impuestos aplicables	
				Total	

De acuerdo con las especificaciones técnicas y de calidad que para este objeto dio a conocer oportunamente el Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo, conforme a los conceptos y a los precios unitarios contenidos en la cotización y a las condiciones ofrecidas en nuestra proposición técnica.

QUE DECLARA:

1. Conoce y acata las disposiciones para la prestación de los servicios contempladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo y su Reglamento; así como, lo establecido en las Bases del procedimiento y en la Acta de Junta de Aclaraciones a las Bases.
2. Tener capacidad de respuesta para hacer frente a la prestación de los servicios, conforme a lo indicado en el Anexo N° 1 de las Bases del procedimiento.
3. Que para el caso de que le sea adjudicado el contrato acredita como representante y responsable directo de la

CESC/IARB/LELG*^{nar}.
BASES N° SASESP-EM-LP-056/2022

Teodoro Gamero # 165,
Sentimientos de la Nación,
C.P. 58178,
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal
de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo



ejecución correcta del mismo al C. _____.

4. Que conoce las especificaciones de los servicios materia de este procedimiento de contratación, así como el lugar donde se prestarán y si fuese necesario, previo acuerdo con la solicitante, está dispuesto a realizar la prestación de los servicios en el lugar que se le indique, por lo que se formula esta proposición en plena conciencia y conformidad de todas las circunstancias mencionadas.
5. Que el monto de la propuesta, sin incluir los impuestos que resultan aplicables es por la cantidad de \$ _____ (_____/100 M.N.) derivado de la cotización de _____ partidas (N° de partidas cotizadas).
6. Que la prestación de los servicios cotizados se efectuará conforme a la descripción contenida en las Bases del procedimiento y en la Acta de Junta de Aclaraciones a las Bases.
7. Que se compromete a firmar el contrato dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de emisión del fallo.

AUTORIZA:

Qué en caso, de que le sea adjudicado el contrato y no firme o no presente la fianza estipulada dentro del plazo fijado, la convocante tendrá derecho a rescindirle por los daños y perjuicios que dichas faltas de cumplimiento ocasionen.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA
Y RAZÓN SOCIAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)